BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.034 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 24 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 23 de Julio de 1934

Por avisos varios	3.112.—
" marcas	1.220.—
" adicional de marcas	36.—
" subscripciones	36.10
" venta de Boletines y folletos	17.20
Total	$ 4.421.30

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

45.410. — 2.474 — Prorrogando el plazo para abonar el impuesto de patentes. (página 930)

Ministerio de Marina

42.790. — 407. — Adquisición de 500 toneladas de azúcar. (página 930)
42.956. — 410. — Retiro, Francisco Rosales. (página 930)
42.954. — 411. — Retiro, José F. Vázquez. (página 930)
42.957. — 412. — Retiro, Humberto Merlo. (página 930)
42.958. — 413. — Operaciones de libros. (página 930)
42.998. — 414. — Nombramiento, Gelón A. Villegas. (página 930)
42.997. — 415. — Licencia, Angela F. Salvadores. (página 930)
42.999. — 416. — Derogando el decreto número 3582. (página 930)
43.108. — 417. — Ampliando el decreto sobre reconocimiento de servicios de Luis Rivera. (página 931)
43.106. — 418. — Pensión a Elvira Molina Cubas de Bargas Nigoul. (página 931)
43.107. — 419. — Modificando Reglamento de Escuelas Aeronáuticas Navales. (página 931)

Ministerio de Agricultura

10.506. — 724. — Disponiendo giro de pesos 204,54 m|n. (página 931)
40.272. — 725. — Habilitando transitoriamente los puertos de C. Rivadavia, Deseado, San Julián, Santa Cruz y Río Gallegos. (página 931)
43.150. — 726. — Creando una escuela de carácter permanente para la preparación de observadores meteorológicos. (página 931)
43.151. — 727. — Autorizando a la "Unitas" C. F. A. S. A. para importar procedente de la República Oriental del Uruguay, 8 borregas corriedale. (página 931)
43.152. — 728. — Confirmándose la prestación de servicios del Ing. Civil Manuel J. Arce. (página 931)
43.164. — 729. — Título de propiedad — C. J. Jolly. Santa Cruz. (página 931)
43.165. — 730. — Título de propiedad — Carlos Mario Estévez. Chubut. (página 932)
43.166. — 731. — Aprobando contrato de arrendamiento — R. Galarza. Chubut. (página 932)
43.167. — 732. — Declarando terminados derechos emergentes para renovación contrato arrendamiento — Henry Christian. Santa Cruz. (página 932)
43.168. — 733. — Título de propiedad — P. Z de Albornoz y Suc. N. R. de Zapata. Prov de Entre Ríos. (página 932)
43.169. — 734. — Autorizando a Y. P. F. a adquirir seis tanques para productos destinados a la planta de almacenaje de Puerto Ing. White. (página 932)
43.170. — 735. — Autorizando a Y. P. F. para tomar a su cargo la construcción de un cercado destinado a proteger el edificio ocupado por el Colegio de María Auxiliadora — R. Rivadavia. (página 933)
43.171. — 736. — Autorizando a Y. P. F. para tomar a su cargo las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal que ocupa en Plaza Huincul la Escuela N.º 22. (página 933)
43.172. — 737. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir empaquetadura, cartón y grafito.
43.173 — 738. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir diversos materiales destinados a la Destilería Fiscal de La Plata (página 933)
43.174. — 739. — Autorizando a Y. P. F. para adquirir diversos materiales destinados a la planta de almacenaje de [illegible] (página 933)
43.25[illegible]. — 740. — [illegible] de la Junta Nacional de Carnes (página 933)

Ministerio de Obras Públicas

43.142. — 2.289. — Ministerio — Reconociendo a don Celindo Figueroa, el derecho a percibir un mes de sueldo por haber sido declarado cesante. (página 933)
43.257. — 2.290. — Ministerio — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios. (página 933)
43.258. — 2.291. — Ministerio — Confirmando designación del Ing. don Domingo Selva, como Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación. (página 934)
43.233. — 2.292. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Est. Tucumán — Construcción acueducto — Se aprueban documentos. (página 934)
43.234. — 2.293. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Talleres de Laguna Paiva — Construcción cimientos para galpones — Se aprueba procedimiento. (página 934)
43.235. — 2.294. — F. C. C. de Córdoba — Est. San José — Transferencia de galpones particulares — Se autoriza. (página 934)
43.236. — 2.295. — Adm. de los FF. CC. del Estado — Línea Antilla a Rosario de la Frontera — Transacción con contratista — Se modifica imputación gasto. (página 934)
43.227. — 2.296. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando gastos realizados en el año 1933, y confirmando imputación dada al mismo por reparaciones en instalaciones. (página 934)
43.228. — 2.297. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando gastos realizados, en el año 1933, en la ejecución de obras de reparaciones requeridas por la D. G. de Aduanas, y la imputación dada al importe total de pesos 2.809,75 m|n. (página 934)
43.229. — 2.298. — D. G. de N. y Puertos — Desestimando reclamación de la Cía. Mihanovich por pago de averías en el vapor Glorioso. (página 935)
43.230. — 2.299. — D. G. de N. y Puertos — Se anula licitación privada N.º 44. (página 935)
43.231. — 2.300. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando gastos realizados, en el año 1933, en la ejecución de obras de reparaciones requeridas por la D. G. de Aduanas y la imputación dada al importe de $ 3.928,95 m|n (página 935)
43.232. — 2.301. — D. G. de N. y Puertos — Aprobando gastos realizados durante el año 1933, y confirmando imputación dada al mismo, por reparaciones en instalaciones fiscales. (página 935)
43.237 — 2.302. — D. G. de Irrigación — Adquisición planchas de fibra de madera para obras Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas. (página 935)
43.238. — 2.303. — D. G. de Irrigación — Adquisición útiles de escritorio para la Sección Contabilidad. (página 935)
43.239. — 2.304. — D. G. de Irrigación — Adquisición 300 tirantillos de pino tea para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero. (página 935)
43.240. — 2.305. — D. G. de Irrigación — Adquisición comprimidos y quinina para el personal de las obras de los alrededores de la Ciudad de Salta. (página 936)
43.241. — 2.306. — D. G. de Irrigación — Aprobación plan inversión $ 80.000 m|n. en obras Dique Las Maderas. (página 936)
43.242. — 2.307. — D. G. de Irrigación — Adquisición 2.000 metros riel para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero. (página 936)
43.243. — 2.308. — D. G. de Irrigación — Adquisición 3 toneladas de cemento obras Chañarmuyo y Pituil (La Rioja). (página 936)
43.244. — 2.309. — D. G. de Irrigación — Adquisición 10 toneladas de cemento obras en Sijón, Saujil y Rincón (Catamarca). (página 936)
43.245. — 2.310. — D. G. de Irrigación — Adquisición mechas para madera dura para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero. (página 936)
43.246. — 2.311. — D. G. de Irrigación — Adquisición varios materiales para las obras de defensa de Sgo. del Estero. (página 936)
43.247. — 2.312. — D. G. de Irrigación — Designación Ing. don E. Fitz Simón, para suscribir escritura compra venta terreno en Río III con el señor Marcos Luján. (página 936)
43.248. — 2.313. — D. G. de Irrigación — Adquisición formularios impresos para su Sección Contabilidad. (página 936)
43.256. — 2.314. — D. G. de [illegible] — Exoneración pago servicios sanitarios finca Avda. Italia [illegible] (página 937)
43.251. — 2.315. — D. G. de Arquitectura — Dejando sin efecto la licitación pública realizada para la provisión e instalación de calderas en el lavadero del Hospital del Milagro (Salta) y autorizando a Arquitectura a que proceda a un nuevo remate. (página 937)
43.253. — 2.316. — D. G. de Arquitectura — Convenio de medianería entre la D. G. de Arquitectura y los señores Crispín Castellani e Isidoro Nardi. (página 937)
43.254. — 2.317. — D. G. de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo. (página 937)
43.335. — 2.319. — Ministerio — Autorizando trámite expediente jubilación de don Alejandro Lemee (Auxiliar 3.º, D. G. de Ferrocarriles). (página 937)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

1.653. — Disponiendo que el cambio proveniente de la exportación de pavos y patos congelados, puede ser negociado por intermedio de los bancos y corredores autorizados. (página 937)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723. (página 938)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 942)
Tipo de compra y venta de divisas. (página 942)

Licitaciones del día—

Ministerio del Interior. (página 942)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 942)
Ministerio de Agricultura. (página 942)
Ministerio de Obras Públicas. (página 942)

Edictos del día—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — (página 942)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Nuevas Convocatorias. (página 943)
Balances. (página 944)
Convocatorias Anteriores. (página 953)

Licitaciones—

Ministerio del Interior. (página 959)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (página 959)
Ministerio de Hacienda— (página 959)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 959)
Ministerio de Guerra (página 960)
Ministerio de Marina— (página 961)
Ministerio de Agricultura. (página 961)
Ministerio de Obras Públicas— (página 962)

Edictos—

Ministerio de Hacienda (página 964)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (página 964)
Ministerio de Guerra. (página 970)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención [illegible] marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 971)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Prorrogando el plazo para abonar el impuesto de patentes

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

45.410. — 2474. — Exp. 1514-D-934. — 654. — Vista la información precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 10 de Agosto próximo el plazo para el pago sin multa del impuesto de patentes del corriente año, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Marina

Adquisición de 500 toneladas de azúcar

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.790. — 407. — Visto el expediente 1-A-862-934, del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Administrativo del Departamento de Marina de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 3.305 y el Decreto N.° 25.045 del 14 de Julio de 1933, ha llamado a licitación para la compra de azúcar destinada al consumo de la Armada, la cual fué declarada desierta por haberse presentado un solo proponente.

Que habiendo con anterioridad ofrecido los señores industriales por intermedio del Consejo Directivo de la Industria Azucarera, proveer el azúcar a un precio especial de m$n., 0.30 el kilogramo s|w en ingenio, para lo cual los ingenios se cotizaron en forma proporcional a su producción y siendo este precio aproximadamente un 25 o|o menor al ofrecido por el único licitante que ha sido de m$n., 0.409, representando por lo tanto una economía considerable para el fisco.

Que del resultado de la licitación se se desprende que no existen otros interesados.

Que el hecho de que todos los productores de azúcar concurren al ofrecimiento llena de requisitos de la licitación privada y atento lo prescripto en el artículo 4.° de la Ley 3'305,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de M. para contratar la adquisición de 500 toneladas de azúcar para el consumo de la Armada durante el año 1934, cuya adjudicación corresponde a los siguientes proveedores:

	m$n
(156.645 Kgs.), ciento cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco kilogramos de azúcar, a la Casa E. Pallavicini y Cía. S. A. C., que facturará las provisiones por cuenta deo los siguientes ingenios: Aguilares, Bella Vista, Cía. Azucarera Tucumana, Mercedes, Santa Ana, Santa Rosa y Villa Quinteros de Tucumán, a (m$n. (0.30) treinta centavos moneda nacional el kilogamo	46.993.50
(91.801.), noventa y un mil ochocientos un kilógramos de azúcar, a la casa Garovaglio y Zorraquin Limitada, que facturará las provisiones por cuenta de lossiguientes ingenios: Amalia, Los Ralos, San Antonio, San José, Santa Bárbara y Santa Lucía de Tucumán y San Martín de Salta; a (m$n 0.30) treinta centavos moneda nacional el kilógramo	27.540.30
(55.366), cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y seis kilógramos de azúcar, a la casa Leng, Roberts y Cía., que facturará las provisiones por cuenta da los siguientes ingenios: La Corona de Tucumán y Esperanza Leach de Jujuy, a (m$n. 0.30) treinta centavos moneda nacional el kilo	16.609.80
(36.472), treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos kilógramos de azúcar a la casa Gabriel Chiossone y Cía, que facturará las provisiones por cuenta de los siguientes ingenios: Esperanza Posse, Ñoñorgo y San Juan de Tucumán, a (m$n. 0.30) treinta centavos moneda nacional el kilógramo	10.941.60
(34.795 Kgs.), treinta y cuatro mil setecientos noventa y cinco kilógramos de azúcar, a la casa Benito L. Raggio, que facturará las provisiones por cuenta de los siguientes ingenios: La Fronterita y San Pablo de Tucumán, a (m$n 0.30) treinta centavos moneda nacional el kilógramo	10.438.50
(10.662 Kgs.), diez mil seiscientos sesenta y dos kilógramos de azúcar, a la casa A. Fischotter y Cía., que facturará las provisiones por cuenta del ingenio Cruz Alta de Tucumán, a (m$n. 0.30) treinta centavos moneda nacional el kilógramo	3.198.60
(8.635 Kgs.), ocho mil seiscientos treinta y cinco kilógramos de azúcar, a la casa Vda. de Justino Lascano e Hijos, que facturará las provisiones por cuenta del ingenio Providencia de Tucumán, a(m$n. 0.30) treinta centavos moneda nacional el kilógramo	2.590.50
(48.418 Kgs.),cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez y ocho kilógramos de azúcar, al Ingenio Concepción, que facturará directamente las provisiones que efectúe de Tucumán, a (m$n. 0.30) treinta centavos moneda nacional el kilógramo	14.525.40
(36.805 Kgs.),treinta y seis mil ochocientos cinco kilógramos de azúcar, al Ingenio Ledesma, que facturará directamente las provisiones que efectúe de Jujuy, a (m$n. 0.30) treinta centavos moneda nacional el kilógramo	11.041.50
(13.504 Kgs.), trece mil quinientos cuatro kilógramos de azúcar, al Ingenio Río Grande, que facturará directamente las provisiones que efectúe de Jujuy, a (m$n. 0.30) treinta centavos moneda nacional el kilo	4.051.20
(6.897 Kgs.), seis mil ochocientos noventa y siete kilógramos de azúcar, al Ingenio San Isidro, que facturará directamente las provisiones que efectúe de Salta, a (m$n. 0.30) treinta centavos moneda nacional el kilógramo	2.069.10
	150.000.—

Art. 2.° — La suma de (pesos m|n. 150.000.—) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que importan el total de estas adquisiciones deberá ser imputada al Anexo G. Inciso 14, ítem 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Francisco Rosales

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.956. — 410. — Encontrándose el Cabo Principal Camarero Francisco Rosales comprendido en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770 O. G. N.° 164 de 1933, atento a lo informado por la Dirección General del Personal y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Camarero Francisco Rosales, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicos a veinte años, siete meses y veinticinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto N.° 24.770, publicado en Orden General N.° 164 de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — José F. Vázquez

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.954. — 411. — Vistas las constancias del presente expediente y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Torrero José F. Vázquez, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, nueve meses y tres días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Humberto Merlo

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.957. — 412. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Ingeniero Maquinista Principal Humberto Merlo, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o), de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y seis años, tres meses y veintinueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 33, título II; 12, título III de las Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, y 2.° del decreto número 41.321 de fecha 26 de Febrero del corirente año (O. G. N.° 115).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

EJERCICIO 1933

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.958. — 413. — Exptes. 3-C-14.430|934. — 1-C-4.375|934. — Atento lo solicitado por la Contaduría General de la Nación por su Memorándum N.° 156 E. de fecha 19 de Mayo de 1934, adjunto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se efectúen las operaciones de libros correspondientes a la imputación de la cantidad de ($ 1.688.75 m|n.) un mil seiscientos ochenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, en concepto a las diferencias de cambio y gastos de cable motivados por el giro de los recursos dispuestos entregar por Orden General de Pago N.° 181, originaria del Departamento de Marina, decreto de fecha Diciembre 4 de 1933, imputación que debe practicarse en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina año 1933

Anexo "G" Inciso 13-Item 3, Partida 7. .... $ 1.688.75

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento. — Gelón A. Villegas

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

42.998. — 414. — Hallándose vacante el cargo de profesor de inglés en la Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales por fallecimiento del titular Ingeniero Maquinista de 2.ª (R) Manuel Rapela, (Clase 1872, D. M. 2, Matrícula I. 174.579),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Prefectura General Marítima-Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales — Auxiliar 6.° (profesor de inglés)-11-P. D.-1- al Teniente de Fragata (R) Gelón A. Villegas, Clase 1876, D. M. 2, M. I. 219.945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia. — Angela F. de Salvadores

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

42.997. — 415. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, para residir en Europa, a la Pensionista de la Armada Angela F. de Salvadores.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Neción para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Derogando Decreto N.° 3582

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

42.999. — 416. — Vista la información producida por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina en el Expte. 4-T-15.185 de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto N.° 03.582, publicado en Orden General N.° 120 de 1932.

Art. 2. — Cuando corresponda aplicar a los Marineros de 1ra. las accesorias el artículo 708 del Código de Justicia Militar, pasarán a revistar como Marineros de 2da. sin que esto deba interpretarse como "destitución de clase", sino como pérdida de los derechos que tengan adquiridos contra el Estado.

Art. 3.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. Videla

Ampliando el decreto sobre reconocimiento de servicios de Luis Rivera

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

43.108. — 417. — Habiéndose reconocido por decreto N.° 25.215 de fecha Julio 15 de 1933, los servicios prestados en la Prefectura General Marítima por el Auxiliar 5.° (práctico amarrador de 2.°) Luis Rivera, quien ha estado figurando, por error de revista, con distintos apellidos y no figurando en el mencionado decreto los servicios prestados como marinero de 1ra. del Cuerpo de Prácticos Amarradores desde el 1.° de Enero de 1908 hasta el 28 de Febrero de 1912 con el nombre de Luis Rivero, según se informa en el expediente 5-R-5.866|934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el decreto número 25.215 sobre reconocimiento de los servicios prestados en la Prefectura General Marítima por el auxiliar 5.° (práctico amarrador de 2.°) Luis Rivera), (clase 1888, D. M. 1, M. I. 31.542) en el empleo de marinero de 1ra. del Cuerpo de Prácticos Amarradores, desde el 1.° de Enero de 1908 hasta el 28 de Febrero de 1912, que por error de revista ha estado figurando con el nombre de Luis Rivero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Pensión. — Elvira Molina Cubas de Bargas Nigoul

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

43.106. — 418. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Elvira Molina Cubas de Bargas Nigoul, en concurrencia con su hija Matilde Elvira Bargas Nigoul, en su carácter de viuda e hija legítima respectivamente del Teniente de Fragata César A. Bargas Nigoul, la pensión mensual de cuatrocientos sesenta pesos ($ 460.00) equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 30 de Julio de 1933, debiendo ser liquidada esta pensión a contar de la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, Inc. 3.°, Tít. IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

(Modificando Reglamento para las Escuelas Aeronáuticas Navales) Estado Mayor General

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

43.107. — 419. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase en el apartado a), del artículo 49 del "Reglamento para las Escuelas Aeronáuticas Navales", las siguientes materias:

7.° — "Táctica de Combate Aéreo".
8.° — "Ilustración profesional le carácter general".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Estado Mayor General, para su conocimiento y archivo.

JUSTO
E. Videla

Ministerio de Agricultura

Decreto Disponiendo el giro de $ 204.54 m| nacional

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

10.506. — 724. — Visto las presentes actuaciones (Expte. 90.867|931 y agregados) atento a las informaciones producidas, y a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, gire la suma de doscientos cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 204.54 m|n.) moneda nacional, a la orden de los señores Luis Figliozzi, Antonieta A. de Figliozzi y Pía Figliozzi, residentes en La Paz, República de Bolivia, calle Recreo número 124 a razón de sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos ($ 68.18 m|n.) moneda nacional, a cada uno, por concepto de devolución de los importes abonados por visaciones consulares de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.° y 1.° de los decretos de fechas 24 de Junio de 1931 y Marzo 20 de 1934.

Art. 2.° — Impútese a la cuenta "Derechos Consulares-Años Anteriores".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
Luis Duhau

Habilitando transitoriamente los Puertos de Comodoro Rivadavia, Deseado, San Julián, Santa Cruz y Río Gallegos, al sólo efecto de permitir la introducción de diversas partidas de productos vegetales detenidas en los mismos y consignadas a distintas firmas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

40.272. — 725. — Visto este expediente (01.155|934), en que las firmas S. A. Ganadera y Comercial Sara Braun S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, y Frigorífico Swift de La Plata S. A., solicitan la introducción al país de diversas partidas de productos vegetales, por algunos de los puertos de los territorios de Chubut y Santa Cruz; atento a lo informado por la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, y

Considerando:

Que la Ley N.° 4.084 faculta al P. E. para habilitar aquellos puertos que considere necesario para introducir al territorio de la República toda clase de vegetales o sus partes;

Que no existe inconveniente en habilitar transitoriamente algunos puertos de los territorios del Chubut y Santa Cruz para las importaciones que se solicitan, de productos destinados al consumo en esas lejanas poblaciones, y que, procedentes de Chile, deberán en caso contrario realizar el largo viaje de ida y vuelta hasta los puertos habilitados más próximos de Bahía Blanca o de Buenos Aires, o ser reembarcados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítanse transitoriamente, los puertos de Comodoro Rivadavia, Deseado, San Julián, Santa Cruz y Río Gallegos, al sólo efecto de permitir la introducción de diversas partidas de productos vegetales, detenidas en los mismos y consignadas a las firmas solicitantes.

Art. 2.° — La Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal practicará la inspección sanitaria de los productos en cada uno de los mencionados puertos, y procederá a su rechazo en caso de que no estuvieran en buen estado sanitario.

Art. 3.° — Todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta inspección, en concepto de viático, movilidad y pasajes del Inspector Técnico que se designe al efecto, correrán por cuenta de las firmas de referencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Creando una Escuela de carácter permanente para la preparación de observadores Meteorológicos.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

43.150. — 726. — Siendo necesario disponer de personal técnico especializado en la práctica de la observación meteorológica y que reuna los conocimientos básicos para interpretar y clasificar correctamente los fenomenos atmosféricos, condiciones indispensables para atender con eficiencia los observatorios y estaciones meteorológicas del servicio oficial y de las necesidades privadas, y

Considerando:

Que la expansión de la red de estaciones meteorológicas, de acuerdo a las exigencias de la agricultura, aviación, obras públicas, defensa nacional, transporte etc., requiere la formación de un cuerpo seleccionado y cada vez mayor de observadores;

Que no existiendo establecimientos de carácter oficial o privado, encargados de impartir, a la vez que la enseñanza científica, los conocimientos prácticos que requiere la explotación de un observatorio o estación meteorológica, conviene arbitrar los medios para suplir esa deficiencia, lo que puede lograrse sin erogaciones especiales, mediante la creación de una escuela de esa índole dentro de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase bajo la dependencia de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología una escuela de carácter permanente para la preparación de observadores meteorológicos, en la que se impartirá enseñanza gratuita a las personas que se inscriban, dentro de las condiciones que la misma fijará.

Art. 2.° La enseñanza estará a cargo de los funcionarios de dicha Repartición, designados por el Director de la misma, quienes desempeñaran esa tarea "ad honorém".

Art. 3.° — Los nombramientos de empleados de la rama técnica para la Dirección citada, cuando existan diplomados por la escuela, serán elegidos de entre los mismos.

Art. 4.° — El plan de estudio y el reglamento interno de la nueva escuela serán aprobados por el Ministerio de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A. para importar procedente de la República O del Uruguay ocho borregas de raza Corriedale.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

43.151. — 727. — Visto este expediente (27.569|934), en el que la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., solicita se le permita importar ocho borregas de raza Corriedale, procedentes de la cabaña "El Aguila" situada en la República O. del Uruguay, y

Considerando:

Que no obstante que por decreto de 3 de Enero de 1931, han quedado suspendidos, hasta nueva disposición, los efectos del de 29 de Diciembre de 1925, reglamentario de la importación procedente de la República O. del Uruguay, dado que dichos reproductores serán destinados al mejoramiento de los ovinos de esa raza que existen en la República y teniendo en cuenta el alto origen de los mismos, es ventajosa su incorporación a los planteles del país, y

Atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., para importar, con procedencia de la República O. del Uruguay, ocho borregas de raza Corriedale.

Art. 2.° — La Dirección de Ganadería adoptará las providencias del caso para comprobar la exactitud de las manifestaciones de la compañía recurrente, respecto a las características de los ovinos de referencia, así como las medidas de orden sanitario que estime corresponder.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Confirmándose la prestación de servicios del Ingeniero Civil Manuel J. Arce

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

43.152. — 728. — Expediente 4.042-1934. — Habiendo sido promovido por decreto de fecha 23 de Mayo último, a Oficial 7.°, de la Dirección de Minas y Geología, el auxiliar principal (subcomisario técnico), de la Dirección de Patentes y Marcas, Ingeniero Civil don Manuel J. Arce, y siendo necesario, por razones del servicio, mantener su situación en la misma dependencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a partir de la fecha precitada, la prestación de servicios del oficial 7.°, de la Dirección de Minas y Geología, Ingeniero Civil don Manuel J. Arce, en la Dirección de Patentes y Marcas, como subcomisario técnico de la referida repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Luis Duhau

Otorgando título de propiedad a favor de don Constantino Julio Jolly. — T de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.164. — 729. — Expediente 101.029-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de Octubre de 1933 (fojas 45), se concedió en venta al señor Constantino Julio Jolly, el solar h de la manzana 73 del Ensanche del pueblo "Puerto Deseado", en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse cumplidas por don Constantino Julio Jolly, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar h de la manzana 73 del Ensanche del

pueblo "Puerto Deseado", en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Otorgando título de propiedad a favor de don Carlos Mario Estévez. — T. del Chubut.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.165. — 730. — Expediente 90.750 1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución Ministerial de fecha 16 de Marzo de 1916 (fojas 12), se concedió en venta directa al señor Carlos Mario Estévez una superficie aproximada de 5068 metros cuadrados ubicada al Este de la manzana N.° 5 bis del pueblo "Comodoro Rivadavia", en el Territorio del Chubut, de acuerdo con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios y con la obligación de mandar practicar por su cuenta la mensura de la referida tierra;

Que el concesionario mandó practicar con el Agrimensor don Adolfo Velazco la mensura y amojonamiento de la tierra concedida, de cuya operación aprobada por decreto de Enero 12 de 1917, resultó con una superficie de 5075 metros 1.242 centímetros cuadrados, la que afecta la parte Oeste, Centro y ángulo Norte de la manzana irregular 4 bis del pueblo mencionado;

Que el concesionario abonó el valor de la tierra (fojas 16 vta.), y las inspecciones parcticadas a la misma en los años 1917 y 1919 (fojas 31-32-33 y 35), comprobaron que el comprador construyó una población con sus accesorios y cerco que satisfacen las exigencias de la venta;

Que en el año 1932 (fojas 59-80), se efectúa una nueva inspección, la que da cuenta que existen en la tierra concedida al señor Estévez diversos pobladores a quienes se atribuye la propiedad de las mejoras que en la actualidad allí se han introducido; y

CONSIDERANDO:

Que la existencia de otros pobladores actuales no puede tener consecuencias respecto de los derechos del concesionario, pués habiendo este cumplido la totalidad de las obligaciones impuestas, incluso el pago del precio, corresponde así declararlo y otorgarle el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 8 de Octubre de 1932, para lo cual ha dado su conformidad a fojas 82; atento lo informado por la Dirección de Tierras y los dictámenes concordantes de los señores Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas don Carlos Mario Estévez, las obligaciones impuesta por la Ley N° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la superficie de cinco mil setenta y cinco metros, un mil doscientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, ubicada en la parte Oeste, Centro y ángulo Norte de la manzana irregular N.° 4 bis, del pueblo "Comodoro Rivadavia", en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los decretos de 26 de Julio de 1923 y 8 de Octubre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Robustiano Galarza. — T. del Chubut.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.166. — 731. — Expediente 108.016-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de Enero de 1932, apartado 32, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Robustiano Galarza, para el arrendamiento de la superficie aproximada de ocho mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicadas en las leguas a y b del lote 6 y mitad Sud de las leguas c y d del lote 5, fracción D, y mitad Oeste de la legua a del lote 10, fracción C, ambas de la Sección A", en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 72 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Robustiano Galarza, por el que se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes y al precio anual de ciento cuarenta y un pesos moneda nacional por cada dos mil quinientas hectáreas, la superficie aproximada de ocho mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicadas en las leguas a y b del lote 6 y mitad Sud de las leguas c y d del lote 5, fracción D y mitad Oeste de la legua a del lote 10, fracción C, ambas de la Sección A", en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando terminados derechos emergentes para renovación contrato de arrendamiento acordada al señor Henry Christián. — T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.167. — 732. — Expediente 103.589-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 3 de Octubre de 1916 se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Henry Christián, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote N.° 3, Sección A, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que de acuerdo con las prescripciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, con arreglo al cual se extendió el contrato, el término del arrendamiento era de 10 años, renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, siempre que el arrendatario así lo solicitare y comprobare haber continuado en la explotación del campo hasta la fecha de su solicitud;

Que antes de vencer el primer período de arrendamiento, el arrendatario solicitó en Junio 22 de 1926 (fojas 71) la prórroga del contrato por un nuevo término de 10 años; y

CONSIDERANDO:

Que consta a fojas 97 vta. que el arrendatario abonó oportunamente el importe de las 10 anualidades del arrendamiento, pero las inspecciones practicadas a dicho lote comprobaron que desde el primer momento se entregó la explotación del mismo a una sociedad que operaba también con los lotes 2 y 13 de la misma Zona y Sección, residiendo aquel fuera del país, por lo cual corresponde no hacer lugar al pedido de renovación interpuesto y declarar libre de adjudicación la tierra de que se trata, debiendo la Dirección de Tierras practicar en la primera oportunidad una ámplia inspección que permita establecer quién o quienes y a qué título realizan la explotación del lote, exigiendo además el pago de la ocupación que se adeude; atento lo informado por la Dirección de Tierras y los dictámenes concordantes de los señores Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declaránse terminados los derechos emergentes del contrato celebrado en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915 entre la Dirección de Tierras y el señor Henry Christián, para el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote N.° 3, Sección A. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, en cuanto acuerdan su renovación por otros dos períodos consecutivos de diez y cinco años, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras dispondrá se practique en la primera oportunidad una ámplia y minuciosa inspección al lote a que se refiere el artículo anterior, a fin de comprobar quién o quiénes lo ocupan y a qué título, y exigirá de quienes corresponda el pago de la suma que se adeude por la ocupación ejercida.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Otorgando título de propiedad a favor de doña Paula Z. de Albornoz y Suc. de doña N. Retamar de Zapata. (Prov. de Entre Ríos).

Buenos Aires, Junio 13 de 1934

43.168. — 733. — Expte. 104.844-933. — Visto este expediente del que resulta:

Que la manzana N.° 231 del Pueblo General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, fué concedida en venta a don Adán Schaab, el 15 de noviembre de 1887 (fojas 17 y 36) con sujeción a las prescripciones de la Ley N.° 817 de fecha 19 de octubre de 1876;

Que el concesionario transfirió los derechos y acciones de esta tierra a don Miguel Graf, quien a su vez los cede en 22 de abril de 1898 a don Erminio Faini, el que luego realiza dos cesiones a nombre de doña Luisa Caifo y Teodora M. de Aguilar, con fechas 12 de noviembre de 1909 y 11 de marzo de 1912, respectivamente, pero estas últimas ventas no quedaron perfeccionadas según las constancias del documento de fojas 18, y por el instrumento público de fojas 19 y 20, transfirió con fecha 16 de diciembre de 1914, los mismos derechos y acciones que hubo de don Miguel Graf a favor del señor Leandro Zapata;

Que la inspección verificada en el año 1928 (fojas 25), comprobó que la manzana aludida se encontraba poblada por miembros de la Sucesión de don Leandro Zapata, realizando dicha ocupación desde la fecha de la adquisición de los derechos y acciones a don Erminio Faini en el año 1914, existiendo poblaciones y encontrándose cercado el perímetro del terreno, circunstancias éstas, probadas por una inspección verificada en el año 1901 (fojas 35), que asignaba la propiedad de los adelantos a don Erminio Faini;

Que estando probado a fojas 12 que doña Nemesia Retamar de Zapata y doña Paula Zapata, esposa e hija, respectivamente, de don Leandro Zapata, han sido declaradas únicas herederas del causante y a fojas 22, se comprueba el fallecimiento de la primera de las nombradas, y a fojas 23|24, el matrimonio de la segunda con don Romualdo Albornoz y concordante a lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura, corresponde reconocer a la sucesión de doña Nemesia Retamar de Zapata y a doña Paula Zapata de Albornoz, como adjudicatarias de la manzana N.° 231 y en razón de estar cumplidas las obligaciones impuestas y abonado el valor de la tierra (fojas 33 y 42), puede disponerse se otorgue a favor de las mismas el título de propiedad respectivo, por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a doña Paula Zapata de Albornoz y Sucesión de doña Nemesia Retamar de Zapata, en virtud de las transferencias realizadas, que se aprueban, y actos judiciales a que se hace referencia en los considerandos del presente decreto, como concesionarias de la manzana N.° 231 del pueblo General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2.° — Declaránse cumplidas por doña Pania Zapata de Albornoz y Sucesión de doña Nemesia Retamar de Zapata, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 817, de 19 de octubre de 1876, en la tierra a que se refiere el artículo 1.°, debiendo la Dirección de Tierras extender el título de propiedad de acuerdo a lo dispuesto por decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir seis tanques para productos destinados a la Planta de Almacenaje en Puerto Ing. White.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.169. — 734. — Expte. 110.636-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 110.636), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de seis tanques para productos;

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para ampliar las instalaciones de la Planta de Almacenaje que esa Dirección General tiene en Puerto Ing°. White (Bahía Blanca):

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a la Planta de Almacenaje en Puerto Ing°. White (Bahía Blanca): 1 tanque de acero, remachado, construido en chapa negra, de 3.200 metros cúbicos de capacidad, para nafta, de 18,20 metros diámetro aproximadamente; 1 ídem., ídem., ídem., de 2.000 metros cúbicos de capacidad, ídem., de 14,60 metros diámetro ídem.; 1 ídem., ídem., ídem., de 1.000 metros cúbicos de capacidad, ídem., de 11,00 metros diámetro ídem.; 3 ídem., ídem., ídem., de 500 metros de capacidad cada una, para kerosene, gas oil y fuel oil Diessel, respectivamente, de 9,10 metros diámetro ídem.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para tomar a su cargo la construcción de un cercado destinado a proteger el edificio ocupado por el Colegio de María Auxiliadora, "Catalina Daghero", en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.170. — 735. — Expte. 110.637-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (MA-110.637), se la autorice a tomar a su cargo la construcción de un cercado destinado a proteger el edificio ocupado por el Colegio de María Auxiliadora "Catalina Daghero", de Comodoro Rivadavia, trabajo éste, presupuesto en m$n. 2.605,76, que tendría imputación en la Partida de Imprevistos de su presupuesto (Inciso 3, Item 2, Partida 40); y

Considerando:

Que la institución recurrente presta eficiente contribución a la obra de Y. P. F., al hacerse cargo de la educación de hijas menores, de obreros del Yacimiento en C. Rivadavia, y al amparar a aquellas que por muerte de sus padres han quedado sin hogar;

Que por la precariedad de sus medios, se encuentra imposibilitada de reembolsar su costo;

Teniendo en cuenta, además, que es deber de las Reparticiones Públicas acordar la colaboración que las circunstancias aconsejen y dentro del margen que sus medios les permitan, a aquellas instituciones cuya obra social o cultural sea de comprobados beneficios;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a invertir hasta la suma de $ 2.605,76 m|n. (dos mil seiscientos cinco pesos c| 76|100 m|n.) en la construcción de un cercado en el terreno que ocupa el Colegio de María Auxiliadora "Catalina Daghero", en Comodoro Rivadavia, (Gobernación del Chubut), con imputación del gasto a la Partida de Imprevistos del presupuesto vigente en dicha Repartición (Inciso 3, Item 2. Partida 40).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para tomar a su cargo las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal que ocupa en Plaza Huincul, la Escuela N.° 22.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.171. — 736. — Expte. 110.638-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (110.638), se le autorice a tomar a su cargo las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa en Plaza Huincal, la Escuela N.° 22, trabajos éstos que demandarán un inversión de $ 8.270,44 m|n., suma que será imputada a la Partida de imprevistos del Presupuesto de la Repartición recurrente (Inciso 3, Item 2, Partida 40); y

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad la ejecución de dichas obras, a fin de que la citada Escuela pueda resarrollar con eficacia las actividades propias de todo establecimiento educacional en condiciones que alejen todo peligro para la salud de los escolares;

Que las ampliaciones de referencia permitirán hacer extensivo el beneficio de la enseñanza primaria a la totalidad de la población escolar de Plaza Huincul; y

Teniendo en cuenta además, la circunstancia de serle imposible al Consejo Nacional de Educación llevar a cabo dichos trabajos, en virtud de carecer de fondos para sufragar el gasto indicado;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a invertir hasta la suma de $ 8.270,44 m|n. (ocho mil doscientos setenta pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal), en la construcción de dos aulas y reparación general del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 22 de Plaza Huincal (Gobernación del Neuquén), con imputación a la Partida de Imprevistos del Presupuesto vigente en dicha Repartición (Inciso 3, Item 2, Partida 40).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir empaquetadura, cartón y grafito.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.172. — 737. — Expte. 110.639-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. número 110.639), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de empaquetadura, cartón y grafito:

Considerando:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para habilitar a la mayor brevedad las nuevas plantas de almacenaje de la Repartición mencionada;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales: 100 kg. empaquetadura para nafta, de 3 mm. de espesor; 100 kg. ídem., de 2 mm. de espesor; 100 kg. ídem., de 1 mm. de espesor; 40 kg. empaquetadura para vapor, de 2 mm. de espesor; 40 kg. empaquetadura de amianto trenzado y grafitado, de 6,35 mm. diámetro; 30 kg. ídem. de sección cuadrada, de 6.35 mm. de lado; 50 kg. cartón cuero en hojas, de 3 mm. de espesor; 20 kg. grafito.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir diversos materiales destinados a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.173. — 738. — Expte. 110.640-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. número 110.640), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de terrajas para tornillos y tuercas, machos para rosca y tornos para caños;

Considerando:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en la Destilería Fiscal de La Plata;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata: 1 tarraja para tornillos y tuercas, paso Whitworth, caja de madera, con tres machos para cada medida (cónico, medio cónico y cilíndico) desde 6,4 hasta 38,1 mm.; 1 ídem., ídem., ídem., con un macho cojinete y collar para cada corte de filete, desde 1,6 hasta 6,4 mm.; 1 ídem., ídem., paso Whitworth izquierda, completa con machos desde 3,2 hasta 25,4 mm.; 1 ídem., ídem., paso Whitworth, para armeros, desde 1,6 hasta 7,9 mm.; 1 juego machos paso Whitworth, para rosca a la derecha, en juego de tres machos en cada medida (cónico, medio-cónico y cilíndrico), en caja de madera, desde 1,6 hasta 50,8 mm.; 4 juegos machos paso gas para caños, en juego de dos (cónico y cilíndrico) de 6,35 mm.; 2 ídem., ídem., de 9,5 mm.; 4 ídem., ídem., de 12,7 mm.; 2 ídem., ídem., de 19,05 mm.; 2 ídem., ídem., de 25,4 mm.; 2 machos cónicos para caños rosca americana de 3,17 mm.; 2 ídem., de 6,35 mm.; 2 ídem., de 9,52 mm.; 2 ídem., de 12,7 mm., 2 ídem., de 19,05 mm.; 2 ídem., de 25,4 mm.; 2 ídem., de 31,75 mm.; 2 ídem., de 38,1 mm.; 2 ídem., de 30,8 mm.; 2 ídem., de 63,5 mm.; 2 ídem., de 76,2 mm.; 2 ídem., de 101,6 mm.; 2 ídem., de 152,4 mm.; 2 machos cónicos para caños rosca inglesa, de 3 17 mm.; 2 ídem., de 6.35 mm.; 2 ídem., de 9,52 mm.; 2 ídem., de 12,7 mm., 2 ídem., de 19,05 mm.; 2 ídem., de 25,4 mm.; 2 ídem., de 31,75 mm.; 2 ídem., de 38,1 mm.; 2 ídem de 50,8 mm.; 2 ídem., de 63,5 mm.; 2 ídem de 76,2 mm.; 2 ídem., de 101,6 mm.; 2 ídem., de 152,4 mm.; 2 machos cilíndricos para caños rosca americana, de 3,2 mm.; 2 ídem., de 6,35 mm.; 2 ídem., de 9,53 mm.; 2 ídem., de 12,7 mm.; 2 ídem., de 19,05 mm.; 2 ídem., de 25,4 mm.; 2 ídem., de 31,75 mm.; 2 ídem., de 38,1 mm.; 2 ídem., de 50,8 mm.; 2 ídem., de 63,5 mm.; 2 ídem., de 101,6 mm.; 2 ídem., de 152,4 mm.; 2 machos cilíndricos para caños rosca inglesa, de 3,2 mm.; 2 ídem., de 6,35 mm.; 2 ídem., de 9,52 mm.; 2 ídem., de 12,7 mm.; 2 ídem., de 19,05 mm.; 2 ídem., de 25,4 mm.; 2 ídem., de 63,5 mm.; 2 ídem., de 76,2 mm.; 2 ídem., de 101 6 mm.; 2 ídem., de 152,4 mm.; 2 tornos para caños, de acero de 3,2 hasta 88 9 mm.; 2 ídem., a cadena, de 19,1 hasta 203,2 mm.; 2 ídem., de acero, reforzado, de 12,7 hasta 31,7 mm.; 4 tornos de mano, boca pulida, de 120 mm., de largo.

Art. 2.° — comuníquese, Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir diversos materiales destinados a la planta de almacenaje de esa repartición.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.174. — 739. — Expte. 110641-934. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expte. (M. A. N.° 110641) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de cartón-cuero especial para arandelas,

Considerando:

Que se trata de materiales requeridos con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en la Planta de Almacenaje de esa repartición;

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a la Planta de Almacenaje de esa Repartición: 5.000 kilogramos de cartón-cuero especial para arandelas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efeceos.

JUSTO
Luis Duhau

Confirmando a los miembros de la Junta Nacional de Carnes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.350. — 740. — Habiéndose prestado por el Honorable Senado de la Nación, el acuerdo prescripto por el artículo 1.° de la Ley N.° 11.747, para el nombramiento de los miembros de la Junta Nacional de Carnes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase a los señores: doctor Horacio N. Bruzzone, Ingeniero Horacio V. Pereda, doctor Aldo Delbué, doctor Cosme Massini Ezcurra, señor Alfredo J. Seré, señor Octavio Augusto Mariño, señor Manuel A. Vetrone, doctor Eduardo Lan Yaniz y doctor Luis María Campos Urquiza en los cargos de miembros titulares de la Junta Nacional de Carnes y a los señores: señor Juan B. Ibarra, señor Manuel Eraus quín, señor Federico G. Coverton, señor Enrique Santamarina (h), Ingeniero Víctor A. M. Galli, doctor Severo A. Gómez, señor Justo N. Estrada, señor David J. R. Watson y señor Alcides Zorraquín, como miembros suplentes de la misma Junta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Reconociendo a don Celindo Figueroa el derecho a percibir un mes de sueldo por haber sido declarado cesante.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934.

43.142. — 2.289. — Expte 4.053-F-1934. — Visto este expediente por el que el ex empleado don Celindo Figueroa, solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N.° 2.219, se le abone un mes de sueldo por haber sido declarado cesante por decreto de fecha 15 de octubre de 1930;

Atento que el recurrente tenía prestados más de cuatro años de servicios en la Administración Nacional, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 19 de diciembre próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Celindo Figueroa el derecho a la percepción de un mes de sueldo, importe de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260.— m|n.) que tenía asignado como empleado de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 16 de la Ley número 11.821 (texto definitivo).

JUSTO
Manuel R. Alvarado

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.257. — 2.290. — Expte. 751-R-1934 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilac. y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes 11.603 y 11.682;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:
A don Pablo Bouquot, por dos años, en concepto de prórroga.
A don Antonio Farenzena, por dos años, en concepto de prórroga.
A don Juan Conde, por dos años, en concepto de prórroga.
A don Angel Di Ciano, por dos años, en concepto de prórroga.
A don Henry Edward Walde, por dos años en concepto de prórroga.
A don Augusto Roure, por dos años en concepto de prórroga.
A don Enrique Pérez, por dos años en concepto de prórroga.
A don José Enrique Zibardi, por dos años.
Adon Vicente Felipe Lombi, por dos años en concepto de prórroga.
A don Santiago Anderson, por dos años en concepto de prórroga.
A don Juan Foster, por dos años en concepto de prórroga.
A don Carlos Ashby Benn, por dos años en concepto de prórroga.
A don José Suárez Villoria, por dos años en concepto de prórroga.
A don Francisco Lambe, por dos años en concepto de prórroga.
A don Ubaldo Pespani, por dos años.
A don Vernon Cooper, por dos años.
A doña Georgina Gillies de Lees, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Ministerio. — Confirmando designación del Ingeniero don Domingo Selva, como Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.258. — 2.291. — Expte. 10.580-C-1934. — Atento el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación para el nombramiento del Ingeniero, don Domingo Selva, como Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; y

Teniendo en cuenta que el mismo había sido designado con anterioridad en comisión por decreto de fecha 27 de febrero del corriente año;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por el término de Ley, la designación recaída en favor del Ingeniero don Domingo Selva, como Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. Estación Tucumán. — Construcción acueducto, se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.233. — 2.292. — Expte. 2.007-F-1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un acueducto en el Pasaje Díaz Vélez, paralelo a la estación Tucumán, para desagüe de las aguas servidas de la playa de dicha estación; y

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta:

Que afectando la obra de referencia calles de la ciudad de Tucumán, fueron remitidas las presentes actuaciones al Gobierno de esa provincia, para que emitiera su opinión;

Que la Municipalidad local considera que la obra aludida es necesaria, pero observa que debe darse mayor diámetro a la cañería a fin de que pueda servir, también, para desagüe de las aguas pluviales de las calles adyacentes, con cargo exclusivo a la mencionada Administración, la que está conforme, por su parte, a ejecutar el total de la obra siempre que la Municipalidad abone, la diferencia de costo que corresponde por el aumento de diámetro de la cañería;

Que, por lo expuesto, es de opinión que el mayor gasto de la obra debe pagarlo dicha Municipalidad, la cual no está conforme con tal temperamento, por cuya razón aconseja se aprueben los documentos presentados relacionados con la parte de obra correspondiente a los referidos ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de cinco mil sesenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 5.069.71 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se trata, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. — Talleres de Laguna Paiva. — Construcción de cimientos para galpones. — Se aprueba procedimiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.234. — 2293. — Expte. 5893-F-1932. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el procedimiento seguido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y observado por la Contaduría General de la Nación al contratar, en octubre y noviembre de 1929, en forma directa con la firma Dyckerhoff y Widmann la construcción de cimientos para galpones en los nuevos Talleres de Laguna Paiva;

Considerando que si bien en el presente caso no han podido hacerse valer las razones de excepción que, para prescindir del remate público, están contenidas en el artículo 5.° del decreto reglamentario de la Ley 6757 e inc. 3.° de la N.° 775, hay que tener en cuenta que se trata de un hecho consumado, cuya regularización corresponde efectuar y del cual, por otra parte, según consta en estas actuaciones, no se desprenden perjuicios materiales para el fisco;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido en estas actuaciones.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación San José. — Transferencia de instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.235. — 2294. — Expte. 5320-F-1919. — Resultando:

Que por resolución de fecha 10 de junio de 1919, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que llevara a cabo la construcción de un galpón para depósito de sal y una vía decauville, en la estación San José, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Luis B. Carrizo y Cía.;

Que, al presente, la citada Empresa solicita la autorización correspondiente para transferir el uso exclusivo de las mencionadas instalaciones a favor de la S. A. Salinera Española Ballester y Molina;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para transferir a favor de la S. A. Salinera Española Ballester y Molina, las instalaciones de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que las ya establecidas por la resolución de 10 de junio de 1919.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los FF. CC. del Estado. — Línea Antilla a Rosario de la Frontera. — Transacción con contratista. — Se modifica imputación gasto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.236. — 2295. — Expte. 6897-F-933. — Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en cuanto se refiere a la imputación (artículo 16 de la Ley 11.821), que se fijó por decreto N.° 33.356, de 23 de diciembre último, al importe de $ 52.800 m|n., que debe abonarse por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, como consecuencia de la transacción convenida y aprobada oportunamente, con el señor Roberto J. Wilkinson, contratista de la construcción de la línea Antilla a Rosario de la Frontera;

Y atento lo informado al respecto por la citada Administración, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto N.° 33.356, de 23 de diciembre de 1933, en cuanto a la imputación fijada por el mismo al gasto de que se trata, en el sentido de que el importe de cincuenta y dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 52.800 m|n.), se atenderá con cargo a los recursos previstos por el artículo 5.° de la Ley 11.821, (Anexo L, inciso 6.°, ítem 1, Partida 3 del Presupuesto vigente), quedando autorizada la Administración de los Ferrocarriles del Estado para efectuar, con esos fondos, el pago correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Repartición indicada en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos realizados en el año 1933, y confirmando imputación dada al mismo, por reparaciones en instalaciones fiscales.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.227. — 2296. — Expte. 10.209-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados durante el año 1933, por $ 8.360,21 m|n., en la ejecución de diversas obras de reparo en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridas por la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada Repartición por decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en el año 1933, relativos a las obras que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Reparación de techos, desagües y claraboyas en el Desembarcadero Norte	1.485.82
Cierre con mampostería de las bocas de pasajes subterráneos hangar N.° 1, Sección 4.ª, de la dársena B.	650.79
Reparación 4 portalones de hierro, una columna de hierro fundido y la verja divisoria del Desembarcadero de la Dársena Norte	790.13
Reparación puertas y portalones en la Sección 1.ª del Dique II	3.130.97
Reparación cortinas metálicas en la Sección 3.ª del Dique III	1.017.—
Reparación techos, canaletas y caños en el galpón número 1 de la Dársena Sud	1.285.60

Art. 2.° — Apruébase asimismo las imputaciones dadas oportunamente al importe total de ocho mil trescientos sesenta pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 8.360.21 m|n.), que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1|1933, $ m|n. 7.400.94.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12|1933, $ m|n. 959.27.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos realizados en el año 1933, en la ejecución de obras de reparaciones requeridas por la D. G. de Aduanas, y la imputación dada al importe total de $ 2.809,75 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.228. — 2297. — Expte. 9.691-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados durante el año 1933, en la ejecución de diversas obras de reparaciones requeridas por la Dirección General de Aduanas, en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada Repartición por decreto de fecha 27 de enero de 1933, número 16.313, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en el año 1933, relativos a las obras que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Reposición de 50 vidrios en las ventanas de la Sección 3.ª del dique 4	150.34
Colocación de una cañería de plomo y su correspondiente llave en el galpón N.° 2 de la Dársena Sud	294.63
Arreglos de un portalón en el piso 3.°, Pabellón A. de la Sección 3.ª del dique 2	22.86
Arreglo de 2 cortinas metálicas en la Sección 2.ª del dique 3	98.26
Arreglo en las defensas de los portalones 2.° y 3.° piso (C y A) de la Sección 3.ª del dique 2	443.69
Arreglo de una cerradura Yale y reposición de una llave en la Sección 3.ª del dique 4	5.36
Reparación pesas en la Sección 4.ª del dique 4	152.23
Reparación de balanzas en la Sección 4.ª de la Dársena B	369.34
Reposición vidrios en ventanas y claraboyas del Desembarcadero Norte	415.73

	$ m|n.
Clausura con grapas, 13 puertas de hierro, Secciones 3.ª, 4.ª y 7.ª de la Dársena B	378.86
Arreglo de una cortina metálica 2.º piso B de la Sección 1.ª del dique 4	54.84
Arreglo de una rueda de balanza en la Sección 4.ª del dique 4	29.92
Trabajos de pintura interior y exterior oficina de Revisación N.º 3 de la Dársena Sud	202.06
Encarrilamiento de un portalón en la Sección 4.ª del dique 2	17.24
Colocación de una chaveta y dos argollas de hierro en un portalón de la Sección 3.ª del dique 4	80.76
Arreglo escalera en la Oficina de Remates	93.63

Art. 2.º — Apruébase asimismo la imputación dada oportunamente al importe total de dos mil ochocientos nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.809.75 m|n.), que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.º, ítem 2, partida 1, presupuesto de 1933, $ m|n. 2.363.91.

Anexo I, inciso 8.º, ítem 4, partida 12, presupuesto de 1933, $ m|n. 445.84.

Art. 3.º — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Desestimando reclamación de la Cía. Mihanovich por pago de averías en el vapor Glorioso.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.229. — 2298. — Expte. 15.858-C-933. — Visto este expediente por el que la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., reclama el pago de $ 1.559.17 m|n., suma originada por los trabajos de reparación de las averías del vapor "Glorioso", producidas, según manifiesta, por la draga 14-C en el puerto de Mar del Plata, el día 17 de enero último;

Considerando:

Que como consecuencia del sumario instruído por la Prefectura General Marítima, ésta no ha podido constatar la existencia de las averías denunciadas en el vapor "Glorioso", pues la hélice del mismo, que según la compañía recurrente es la parte afectada, se encontraba reparada y colocada, en el momento de la inspección, habiendo efectuado, además, el citado buque varios viajes después de la reparación sin que se hubiere anotado anormalidad alguna;

Que, en consecuencia, no hallándose comprobada, de acuerdo a las actuaciones producidas, en forma fehaciente la culpabilidad del personal de la draga 14-C, ni por ende el importe de los daños cuestionados corresponde denegar la reclamación formulada;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase la reclamación formulada por la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Lda., de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, notifíquese a la Compañía recurrente por intermedio de la Mesa de Entradas y archivo, fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos, la que procederá al desglose y remisión del adjunto sumario a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se anula licitación privada N.º 44

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.230. — 2299. — Expte. 15.970-N-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita la anulación de la licitación privada N.º 44, realizada para la adquisición de 700 toneladas de piedra arenisca, destinada a las obras del Puerto San Nicolás, aprobada, entre otras, por decreto de fecha 30 de julio de 1931;

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica, requiere dicho procedimiento en virtud de haber satisfecho, oportunamente, en forma más conveniente la necesidad del material de que se trata;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la licitación privada N.º 44, aprobada por decreto de fecha 30 de julio de 1931, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de 700 toneladas de piedra arenisca, destinada a las obras del Puerto de San Nicolás.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos realizados, en el año 1933, en la ejecución de obras de reparaciones requeridas por la Dirección General de Aduanas, y la imputación dada al importe de $ 3.928,95 m|n.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.231. — 2.300. — Expte. 10.208-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados durante el año 1933, en la ejecución de diversas obras de reparaciones requeridas por la Dirección General de Aduanas, en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada Repartición por decreto de fecha 27 de enero de 1933, N.º 16313, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos durante el año 1933, en la ejecución de los siguientes trabajos:

	m$n.
Reparación e impermeabilización de 570 m². de adoquinado en Resguardo Barracas	1.244.86
Reparación ventanas, celosías, fallebas y reposición vidrios y retoques con pintura en el Resguardo Barracas	543.53
Reparación de 4 ventanas de los ginches murales en la Sección 7.ª de Puerto Nuevo	424.47
Reparación piso de madera y baranda terraza Casa-habitación del Jefe del Desembarcadero Norte	296.43
Desmontaje, traslado y montaje, dispositivo para cargar acumuladores zorras eléctricas, situado en la Sección 4.ª al depósito 7 de Puerto Nuevo	399.04
Reparación filtraciones en los sótanos B y C, Sección 1.ª del Dique III	581.79
Arreglo de un caño desagüe correspondiente a un ascensor sito en el Pabellón A. Sección 2.ª del Dique III	86.18
Cambio nomenclatura "Estación Marítima Norte" por el de "Desembarcadero Norte"	46.24
Arreglo varios bancos tipo jardín en el Desembarcadero Norte	196.51
Reparación de un caño de desagüe en la Sección 5.ª de la Dársena Norte	109.90

Art. 2.º — Apruébase asimismo la imputación dada oportunamente al importe total de ($ 3.928.95 m|n.) tres mil novecientos veintiocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que lo fué al presupuesto de 1933, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, de 1933, $ 2.973.98 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 de 1933, $ 954.97 m|nacional.

Art. 3.º — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos realizados durante el año 1933, y confirmando imputación dada al mismo, por reparaciones en instalaciones fiscales.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.232. — 2.301. — Expte. 10.210-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados durante el año 1933 por $ 2.945,94 m|n., en la ejecución de diversas obras de reparo en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridas por la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada Repartición por decreto número 16313, de fecha enero 27 de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en el año 1933, relativos a las obras que a continuación se detalla:

	m$n.
Arreglo de una balanza "Toledo" en la Sección 7.ª de la Dársena Norte	65.83
Reparaciones cañerías de agua W. C. de peones en el Desembarcadero Norte	129.52
Arreglo de dos balanzas en la Sección 2.ª del Dique IV	172.23
Arreglo y limpieza de una balanza para pesar carros en la Sección 5.ª del Resguardo Riachuelo	334.38
Reparación 4 balanzas "Toledo", en la Sección 6.ª del Dique IV	401.91
Arreglo de una balanza en la Sección "C" del Dique 1	170.72
Reparación de 3 balanzas en la Sección 2.ª del Dique II	278.22
Reparación balanza "Toledo", en la Sección 4.ª del Dique IV	62.98
Reparación de 3 balanzas en la Sección 2.ª del Dique IV	396.18
Reparación de 3 balanzas en la Sección 3.ª del Dique III	267.19
Construcción de una ventana y reja en el Desembarcadero Norte	72.53
Construcción de una planchada de madera destinada al Galpón F. del Dique 1	194.40
Arreglo balanza de plato en la Sección Muestras y Encomiendas Norte	38.72
Arreglos practicados en una balanza de plato, una de mostrador y 4 pesas en la Sección 5.ª de la Dársena Norte	361.13

Art. 2.º — Apruébase asimismo las imputaciones dadas oportunamente, importe total de dos mil novecientos cuarenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 2.945.94 m|n.) moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1933, $ m|n. 2.792.90.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|1933, $ m|n. 153.04.

Art. 3.º — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición planchas de fibra de madera para obras Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.237. — 2302. — Expte. 9949-I-934. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada N.º 2381, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de planchas de fibra de madera para ser utilizadas en tabiques de las obras Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, y adjudícase la provisión de las mismas, a la firma S. A. Hierromat, por la suma de doscientos sesenta y siete pesos con sesenta centavos ($ 267.60 m|n.) moneda nacional que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 20 del presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición útiles de escritorio para la sección Contabilidad

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.238. — 2303. — Expte. 10.170-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.º 2295, referente a la adquisición de útiles de escritorio para la Sección Contabilidad;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con destino a la sección Contabilidad el material de que trata en la forma que a continuación se indica:

	$ m|n.
Enrique L. Frigerio, renglón 1	182.—
Taide y Cía. renglón 2, ..	42.—
Casa Ouseinde, renglón 3, .	38.—

Art. 2.º — El gasto total de ($ 262.— m|n.) doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 12, partida 3 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 300 tirantillos de pino-tea para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.239. — 2304. — Expte. 10.168-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.º 2341, referente a la adquisición de 300 tirantillos de pino-tea con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la misma a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., la que proveerá a la citada Dirección General con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, la cantidad de (300) trescientos tirantillos de pinotea, de 76,2 x 101,6 mm. en largos de 4,50 a 5 metros, cuyo importe total de ($ 207.— m|n.) doscientos siete pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación — Adquisición comprimidos y quinina para las obras de los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.240. — 2305. — Expte. 10.176-I-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita autorización para adquirir directamente del Departamento Nacional de Higiene, con destino a las Obras de Riego y Saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta, dos kilos de comprimidos y cien ampollas de un grano de quinina;

Teniendo en cuenta que es un deber precaver a los obreros y personal que trabajan en terrenos de condiciones precarias, de las enfermedades que son peculiares en dicha zona; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente del Departamento Nacional de Higiene, los remedios de que se ha hecho referencia, con destino a las Obras de Riego y Saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta.

Art. 2.° El gasto total de ($ 210.— m|n.) doscientos diez pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación plan inversión $ 80.000 en obras Dique Las Maderas

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.241. — 2306. — Expte. 32.441-I-1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación somete a la aprobación superior, el plan de inversión del crédito de $ 80.000 m|n. sancionado en la Ley 11.821, así como en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, con destino a las Obras de Riego con embalse en Las Maderas (Jujuy), en el que se prevé la suma de $ 47.636.24 m|n., para la adquisición y escrituración de los terrenos, dispuesta por el decreto número 6937, de fecha 1.° de agosto de 1932, corriente a fojas 65, de las presentes actuaciones; y

Teniendo en cuenta que el referido decreto ordena el pago de la suma de $ 47.636.24 m|n., por el concepto precedentemente determinado, con cargo al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 10, del presupuesto de 1932, por lo que corresponde su modificación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de que se trata —consignado a fs. 71— preparado por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma, para que proceda a invertir en la ejecución de las obras mencionadas, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, ($ 80.000 m|n.) que el mismo comprende, la que se imputará al Plan de Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por el Acuerdo de fecha 19 de enero ppdo., (Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 22, del presupuesto vigente).

Art. 2.° — Modifícase el artículo 1.°, del decreto de que se ha hecho mención, en el sentido de que la suma de $ 47.636.24 m|n. autorizada a invertir en la adquisición y escrituración de los terrenos referidos, se atenderá con el crédito expresado en el artículo anterior, en sustitución de la imputación primitivamente ordenada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 2.000 metros de riel para las obras de defensa de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.242. — 2307. — Expte. 8.915-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2241, referente a la adquisición de 2.000 metros de riel, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del referido material a la firma S. A. Ferrostal, por la suma total de ($ 4.740.— m|n.) cuatro mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60, del presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 3 toneladas de cemento para obras Chañarmuyo y Pituil (La Rioja).

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

43.243. — 2308. — Expte. 10.181-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2362 que ha realizado para la adquisición de tres toneladas de cemento portland con destino a las obras de complementación de las de riego de Chañarmuyo y Pituil (La Rioja); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la Cía. Sud Americana de Cemento Portland la provisión de las tres toneladas de cemento portland, con el destino expresado, por la cantidad total de ciento catorce pesos moneda nacional ($ 114 m|n.) que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 91 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 10 toneladas de cemento para obras en Siján, Saujil y Rincón (Catamarca).

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.244. — 2309. — Expte. 10.182-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2385, que ha realizado para la adquisición de 10 toneladas de cemento portland con destino a las obras de riego en Siján y Saujil y Rincón, (Catamarca); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la Cía. Sud Americana de Cemento Portland, con el destino expresado, por la suma total de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m|n.) moneda nacional, las diez toneladas de cemento portland cuyo importe se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición mechas para madera dura para las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.245. — 2310. — Expte. 9947-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 2372 que ha realizado con el objeto de adquirir mechas para madera dura, las características especificadas en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a las Obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique a la firma Boker y Cía., la provisión, con el destino expresado, de las referidas mechas para madera dura, por el importe total de ciento sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 162 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición varios materiales para las obras de defensa en Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.246. — 2311. — Expte. 8917-I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2222, que ha realizado para adquirir rieles usados, eclisas y bulones. con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma indicada por la Repartición licitante;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la S. A. La Ferrostal. la provisión de cuatrocientos dos (402) metros de riel usado, de 40 kgs. de metro y demás características especificadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, con las eclisas y bulones correspondientes, por la cantidad total de un mil quinientos siete pesos moneda nacional ($ 1.507 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 60 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Designación Ing. E. Fitz Simón, para suscribir escritura compra-venta terreno en Río Tercero; con señor Marcos Luján.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.247. — 2312. — Expte. 1166-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se amplíe el decreto número 37.606 de fecha 5 de Marzo próximo pasado, por el que se aprobó el convenio celebrado con el señor Marcos Luján de compra de un terreno de propiedad de éste con destino a las Obras de Embalse del Río Tercero, en el sentido de que se designe al Director de las mismas, Ingeniero E. Fitz Simón para que en representación del Gobierno Nacional, suscriba la correspondiente escritura pública de traslado de dominio del inmueble expresado y abone la suma de $ 2.400 m|n., en que se ha estipulado su adquisición; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Director de las mencionadas obras, Ingeniero E. Fitz Simón para que conforme se solicita proceda a suscribir la escritura respectiva de compra-venta del referido inmueble en representación del P. E. y abonar en dicho acto la suma de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 2.400 m|n.), importe de la operación, que le deberá ser girado oportunamente por la Dirección General de Contabilidad a cuyo efecto deberá incluirlo en orden de pago, con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 19 del Presupuesto vigente, más el de $ 47 m|n., para gastos de escrituración, etc.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y previo conocimiento de la Escribanía General de Gobierno, la que deberá extender el respectivo poder habilitante a favor del nombrado funcionario, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición formularios impresos para su Sección Contabilidad.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.248. — 2313. — Expte. 8187-I-934. — Visto este expediente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 2138, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de formularios impresos, que se especifican en la adjunta planilla de pedido de precios, con destino a la Sección Contabilidad de dicha Repartición y adjudícase su provisión a la firma "J. Roselli y Cía.", por la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 495 m|n.), que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 12, partida 3, del Presupuesto vigente cuenta "Stock-Depósito".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Exoneración pago servicios sanitarios O. Sanitarias finca Avenida Italia sin número en Río Cuarto.

Dictamen del señor Procurador del Tesoro

Señor Ministro:

De acuerdo con lo informado por el Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, corresponde acceder a lo solicitado.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.256. — 2314. — Expte. 2122-C-934. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, solicita la exoneración del pago de los servicios sanitarios a la finca Avenida Italia s|n. par, calle Sin Nombre — Alvear prolongación y calle Sin Nombre de la ciudad de Río Cuarto, ocupada por la Cárcel de Encausados, de propiedad del mismo;

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido encuadra dentro de las disposiciones del artículo 20 del Convenio celebrado el 1.° de Febrero de 1922, que establece que los establecimientos públicos de propiedad fiscal, que expresamente acuerda el Poder Ejecutivo Nacional a pedido del de la Provincia, dispondrán gratuitamente de los servicios de agua y cloacas, por lo que procede acceder a lo solicitado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese del pago de los servicios sanitarios a la finca sita en la Avenida Italia sin número par, calle Sin Nombre, Alvear prolongación y calle Sin Nombre de la ciudad de Río Cuarto, ocupada por la Cárcel de Encausados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto la licitación pública realizada para la provisión e instalación de calderas en el lavadero del Hospital del Milagro (Salta) y autorizando a Arquitectura a que proceda a un nuevo remate.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.251. — 2315. — Expte. 15.895-H-1933. — Resultando de estas actuaciones:

Que por Acuerdo de Ministros número 31.735 de fecha Noviembre 25 de 1933, se aprobó la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura en virtud de lo dispuesto por decreto número 19.994 de Abril 8 de 1933, para la provisión e instalación de maquinarias, equipos, dispositivos y accesorios con destino al lavadero del Hospital del Milagro, de Salta, como así también el contrato celebrado con la firma G. E. Goedhart (Sección Koerting), por el importe total de pesos 37.280 m|n.;

Que posteriormente y de acuerdo con el artículo 2.° del referido documento, la Dirección técnica reiteró a la firma de que se trata la orden para que iniciara la ejecución de los trabajos, en cuya oportunidad, con fecha 10 de Enero ppdo. se presenta manifestando la imposibilidad de llevar a cabo dicha provisión e instalación dentro del precio convenido, aduciendo como causa, la pérdida que le ocasionaría esa operación, a raíz de las medidas financieras adoptadas por el Gobierno con respecto al signo monetario — Resolución del 28 de Noviembre ppdo., del Ministerio de Hacieda — pidiendo para su cumplimiento, se le reconozca una bonificación que estima en $ 8.100 m|n., o en su defecto, la rescisión del contrato y devolución del depósito de garantía;

CONSIDERANDO:

Que la causal invocada por la firma E. G. Goedhart no puede tenerse en cuenta, por cuanto las medidas adoptadas por el Gobierno en salvaguardia del signo monetario, contempla intereses generales que no pueden subordinarse a los de carácter particular, introduciendo modificaciones en los contratos paralelamente a las oscilaciones de otras divisas monetarias;

Que consecuentemente con lo expuesto precedentemente, no procede la devolución del depósito de garantía que solicita la firma recurrente;

Que de conformidad con lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro, Contaduría General de la Nación y Dirección General de Arquitectura, corresponde se deje sin efecto la licitación pública aludida, disponiendo se verifique un nuevo remate de acuerdo a las bases y pliego de condiciones acompañadas en el expediente N.° 9439-H-934, en sustitución de las que rigieron el presente acto;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública de que se trata, aprobada por Acuerdo de Ministros número 31.735 de Noviembre 25 ppdo., como asimismo el contrato celebrado con la firma G. E. Goedhart (Sección Koerting) para la provisión e instalación de las maquinarias de que se ha hecho referencia, con destino al lavadero del Hospital del Milagro, Salta, por el importe total de $ 37.280 m|n., con pérdida del depósito de garantía.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a un nuevo remate, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones acompañadas en el expediente número 9439-H-934, en sustitución de las que rigieron el presente acto, que se aprueban.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Convenio de medianería entre la Dirección General de Arquitectura y los señores Crispín Castellani e Isidoro Nardi.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.253. — 2316. — Expte. 6278-E-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, el convenio que, ad-referéndum del P. E., ha celebrado con los señores Crispín Castellani e Isidoro Nardi, por el cual éstos adquieren el derecho de medianería sobre la pared que separa en el lado Nord Este la Escuela Normal N.° 6, sita en la calle Güemes N.° 3859, de la propiedad con frente a la calle Aráoz N.° 2417; y

Teniendo en cuenta que la medianería de que se trata, se halla demarcada en el plano que se acompaña y que forma parte del citado documento, con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, L', A', A, y que los referidos señores deben abonar la suma de $ 906,86 m|n., por el derecho precitado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto convenio de medianería celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y los señores Crispín Castellani e Isidoro Nardi, de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Dichos señores deberán depositar, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se les notifique la aprobación del presente convenio, en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta "Rentas Generales — Entradas Varias", la suma de novecientos seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 906.86 m|n.) en concepto del derecho de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.254. — 2317. — Expte. 9172-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Preceptores de La Banda. — Lic. N.° 2197. — Prov. cal. — Monti Hnos.	400.—
Correos y Telégrafos de Tucumán. — Lic. N.° 2241. — Prov. cemento portland. — Médici Hnos. Ltda.	570.—
Lic. N.° 2248. — Prov. material sanitario. — J. Sánchez Garrido, renglón 1,	66.70
Fernando Suárez, renglón 2,	26.—
Lic. N.° 2260. — Prov. material eléctrico. — General Electric S. A., renglones 1 a 4,	161.10
E. Lix Klett y C°. S. A., renglón 5,	102.50
Lic. N.° 2273. — Prov. cemento portland. — Médici Hnos. Ltda.,	546.—
Lic. N.° 2265. — Prov. estructuras de madera. — Mónica Ascárate, renglones 1 a 2,	723.50
Alfredo Bucci, renglones 3 a 7,	83.50
Escuela de Agricultura de San Juan. — Lic. N.° 3274 bis. — Prov. papel, cola y harina. — Antonio Ovalles Ltda., renglones 1 al 8 y 10,	187.70
Zunino y Cía., renglón 9,	13.—
Oficinas Nacionales de Salta. — Lic. N.° 3291. — Prov. tablas de pino spruce. — Virgilio García y Cía.,	3.480.—
Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Lic. N.° 3292 — Prov. ladrillos. — Manuel Brizuela.	600.—
Juzgado de Paz y Registro Civil de Santa Isabel (La Pampa). — Lic. N.° 99. — Prov. pinturería. — Tierno Hnos, renglones 1, 2, 5, 10, 11 y 12	32.52
Gualterio Herzfeld, renglones 3, 4, 6 y 9,	17.—
Torroba Hnos., renglones 7, 8, 13, 14 y 15,	54.60

Art. 2.° — El importe total de siete mil sesenta y cuatro pesos con doce centavos ($ 7.064,12 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	$ m|n.
Anexo L, inciso 8, ítem 2, partida 10.	200.70

Presupuesto vigente — Acuerdo Enero 19|934

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 262.	400.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 178.	2.279.30
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 172.	3.480.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 3.	600.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 8.	104.12

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Autorizando trámite expediente jubilación de don Alejandro Lemée (Auxiliar 3.° D. G. Ferrocarriles).

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

43.335. — 2319. — Expte. 10.245-L-1934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Alejandro Lemée, Auxiliar 3.°, de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación del Auxiliar 3.°, don Alejandro Lemée, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 323 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Disponiendo que el cambio proveniente de la exportación de pavos y patos congelados, puede ser negociado por intermedio de los bancos y corredores autorizados.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

1653. — Vista la nota del Ministerio de Agricultura de la Nación y el informe de la Oficina de Control de Cambios de donde surge que los embarques de patos y pavos congelados que podían conceptuarse de exportaciones regulares en años anteriores perderán el carácter de tales en este año, debido a la situación del mercado internacional; y teniendo en cuenta la necesidad de mantener estas exportaciones que han logrado efectuarse después de serios esfuerzos de parte de los productores nacionales,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — El cambio proveniente de la exportación de pavos y patos congelados podrá ser negociado por intermedio de los bancos y corredores autorizados dentro de los siete días anteriores al embarque al tipo promedio de las propuestas aceptadas el día hábil anterior al de la negociación menos el dos por ciento.

Art. 2.° — Para tener derecho a efectuar la negociación de las divisas en estas condiciones será indispensable presentar el permiso de embarque correspondiente aún cuando el exportador se halle comprendido en el artículo 3.° del decreto número 37.082.

Art. 3.° — La Oficina de Control de Cambios, fijará las demás modalidades a que tengan que sujetarse los exportadores de patos y pavos congelados y no hará extensiva la franquicia acordada por el artículo 1.° de esta resolución, a los que no se atengan estrictamente a las disposiciones de esta resolución y a las normas que se establezcan para su cumplimiento.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 6

4.432. — A.Fonce. Año V. N.° 71. Colaboración anónima y subscripta. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
4.433. — La Suerte mejó ... Sinforosa Andrés. Mecanografiada.
4.434. — Caras y Caretas. N.° 1861, a 1865. Colaboración anónima y subscripta. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
4.435. — El Administrador Rural. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1934.
4.436. — Corriente contínua. Año IX. N.° 203 a 204. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
4.437. — Rosalinda. N.° 34. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.
4.438. — La Industria Azucarera. N.° 488. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
4.439. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
4.440. — Eslabones. N.° 162. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
4.441. — R. A. C. A. Revista argentina de colorantes y auxiliares en la industria. N.° 24. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
4.442. — Nativa. N.° 126. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
4.443. — República Ilustrada. N.° 423 a 452. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.
4.444. — Boletín Oficial. (Paraná). N.° 118 al 142. Colaboración anónima y subscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
4.445. — Esnea. N.° 812 a 815. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
4.446. — San Telmo. N.° 2, Año. I. Colaboración anónima y subscripta. José Razo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
4.447. — Hawai. Rumba. Música. Mauricio Quilindro. Manuscrita.
4.448. — Reproducción de un estuche de lápices de color para los labios (estilo rougé). Alfredo Aubry. Gonache.
4.449. — El Estudio de las anualidades al alcance de todos. Rosendo Rosende Linares. Mecanografiada.
4.450. — Argentina o Canción de invierno. Vals argentino. Letra p. val. Sergio E. Mojovich. Manuscrita.
4.451. — El Libro verde de los teléfonos. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.452. — Hornos incineradores. Contenido. Planos: N.° 3707, - 3798, - y 3709. Fishbach, Enquin y Sidler. Planos en papel ozalid.
4.453. — Mariposa. Tango canción. Música y letra. Natalio Heredia y Juan Heredia. Manuscrita.
4.454. — El Pensamiento. Canto y piano. Letra y música. Lauría de Heredia y Juan Heredia. Manuscrita.
4.455. — Bendición. Vals sentimental. Letra y música. E. Tomaso y Aurelio Palese. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.456. — Sillón butaca N.° 92.147. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.457. — Sillón butaca N.° 92.148. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.458. — Sillón butaca N.° 92.149. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.459. — Sillón butaca N.° 91.955. Nordiska Kompaniet S. A. Ferroprusiato.
4.460. — De Punta y Acha. Ranchera. Música. Fidel Calvosa. Manuscrita.
4.461. — El Libro de los niños. Versos. Iván Diez. Mecanografiada.
4.462. — Nobleza gaucha. Ranchera para piano. Música. Ranzo Massobrio y Juan Caldarella. Manuscrita.
4.463. — Política agraria de la Constitución Argentina. Antonio L. Ruiz Saralegui. Buenos Aires, 1934.
4.464. — La Novela de oro. Francisco Copelli y Mani. Edit. "La Luz del Camino". Buenos Aires, 1934.
4.465. — Un vals de amor. Vals. Letra y música. Irene Hastein. Manuscrita.
4.466. — La Gaceta. Año V. N.° 286. Colab. anón. y subsc. Oscar Abal. Bartolomé Mitre 1934.
4.467. — Der Graf Von Ruedesheim. Vals. Die bremer stadt-musikanten. Marcha. 1 disco. Hermán Krome-Willy Weiss. Grab. p. Odeón Tanz Ochester The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.468. — Foruna caprichosa. (Launisches glueck). Todo por el honor. (Ja, das alles auf ehr). Canción. 1 disco. Joh. Strauss arr. Buerger L. Hainisch. Grab. p. Joseph Schmidt. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.
4.469. — Mattinata Sanat Lucía. 1 disco. R. Leoncavallo-Gordigiani. Grab. p. Joseph Schmidt. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.470. — Aída. "Celeste Aída". — Il Trovatore. — 1 disco. Verdi-Grab. p. Jean Kiepura. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.471. — Serenata (Staendchen). Leise flehen meine Lieder. Canción. Der Doppelgaenger. (Still ist die Nacht, es ruhen die Gassen). Canción. — 1 disco. Fran Schubert. — Grab. p. Richard Tauber. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 7

4.472. — Spectator. Revista semanal de teatro, cine y radio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Antonio J. Iglesias. Buenos Aires, 1934.
4.473. — Alma victoriosa. (Al pueblo). letra. Antonio Retta. Mecanografiada.
4.474. — Indicador geográfico universal. Carlos Manuel Dore. Cop. fotográfica.
4.475. — El Comentario. N.° 12 a 15. Colaboración anónima y subscripta, Manuel Ulla. Carlos Tejedor, 1934.
4.476. — El Suplemento. N.° 568 a 571. Colaboración anónima y subscripta Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
4.477. — Na Novela Semanal. N.° 860 a 863. Colaboración anónima y subscripta Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
4.478. — Revista-Médica latino-americana. N.° 224. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
4.479. — Neptunia. Revista náutica N.° 155. Colaboración anónima y subscripta, Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
4.480. — Archivos de Medicina Legal. N.° 2. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Nerio Rojas y José Belbey. Buenos Aires, 1934.
4.481. — Revista de la sociedad rural de Rosario. N.° 148. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1934.
4.482. — The Riview of the river plate. N.° 2216 a 2220. Colaboración anónima y subscripta. Soc. Anón. The Riview of the River Plate. Buenos Aires, 1934.
4.483. — Revista Española. N.° 257 a 265. Año XXI. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Española de Soc. Mutuos. Buenos Aires, 1934.
4.484. — Revista del Centro de Arquitectos. Consts., de O. y Anexos. N.° 86. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta: Centro de Arquitectos, Constrs. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
4.485. — El Cruzado. N.° 950 a 953. Colaboración anónima y subscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
4.486. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 7. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Colom, S. J. Buenos Aires, 1934.
4.487. — Dominicales. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Airse, 1934.
4.488. — El Constructor. N.° 1522 a 1525. Colaboración anónima y subscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
4.489. — Boletín de la Comisión Protectora de Bibliot. Populares. N.° 5. Año II. Colaboración anónima y subscripta. La Comisión Protectora de Bibliot. Populares. Buenos Aires, 1934.
4.490. — Boletín de la Confederación Nacional de Beneficencia. N.° 126 a 127. Colaboración anónima y subscripta. La Confederación Nacional de Beneficencia. Buenos Aires, 1934.
4.491. — Boletín del Centro de Almaceneros. N.° 981. Año XLII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.
4.492. — La Cumparsita. Tango. — Galleguita. Paso-doble. Gerardo H. Mattos Rodríguez y Julio Denie. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.493. — Se quema, se quema y se quemó. Ranchera. Lamento guaraní. Canción. Emilio Magaldi-Francisco. Pracánico-Nicolás A. Trimani-Agustín Magaldi y Pedro Noda. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.494. — El pañuelito. Tango. — Mate amargo. Ranchera. Juan de Dios Filiberto-Francisco Brancatti-Carlos F. Bravo Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.495. — Amores viejos. Tango. — Pa'semejante candil. Ranchera. Ergardo Donato-Mario Battistella-Alfredo Bigeschi-Armando J. Piovani. Reca Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.496. — Marsch der Hitler jugend (Unsere Fahne flattert uns voran). Heil. Deutschland. Marsch. H. O. Bergmann-B. V. Schirach. W. Thiele-F. Baumann. The Argentine Talking. Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.497. — Carioca. Rumba. — La Música me hace a mí. (Music makes me). Fox Trot. Youmans-Kahn-Eliscu. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires, 1934.
4.498. — Hermosos los días que mededicas. (Schoen ist jeder Tag, den lu mir. echenkts, Marie Luise). — Mañana brillará el sol. Wil Meisel Rud Sieczynski. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.499. — Parlami d'amore Mariu. Vals canción. Signora, ci diamo del tu?. Canción. C. A. Bixio-E. Nery-Fragna Cherubini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.500. — Helado esquimal. Fox-trot. St. Moritz. Vals. Frederick Hollaender. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 10

4.501. — Cuadro indicativo de audiciones radiotelefónicas. Antonio Iglesias. Ozalit y mecanografiada.
4.502. — El Antisemitismo Hitleriano. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.503. — Los apologistas de un trágico período histórico. Una rehabilitación liberticida. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.504. — Carmencita, return my umbrella!. Carmencita, devuelve mi paraguas!. Fox-trot. Música Armida Calatayud de Buec. Manuscrita.
4.505. — Del conocimiento y progreso de sí mismo. Manuel Núñez Regueiro. Buenos Aires, 1934.
4.506. — 5.° Album de música nativa. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.507. — El Pescante. Tango-canción. Letra y música. H. Manzi y Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.508. — Jugando a la piedra libre. Ranchera para piano y canto. Letra y música. Jorge de Gale y Rafael Rossi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.509. — Good bye. Fox-trot. Marcha. Letra y música. Assis Valiente y Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.510. — Los 18 años. Tango canción. Letra y música. E. Tollín. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.511. — Telegrama urgente. Tango. Letra y música. V. Juan Chausa y Julio César Marini, Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1934.
4.512. — Misericordia. Tango. Letra y música. Clauso y Tagini. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.513. — Papá: yo quiero un Tutú: Tango optimista. Letra y música. María Luisa Notar y Hugo Zamora. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.514. — Tuve miedo de vivir. Canción camera. Letra y música. Claudio Martínez Paiva y Rodolfo Sciammarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.515. — La Canción del Linyera. Letra y música. Ivo Pelay, Miguel Gómez Bao y Antonio Lozzi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
4.516. — El Rosario. Canción. Letra y música. Armando J. Tagini y Hugo La Rocca. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

4.517. — Nueva prenda de vestir. B. Varela. Dibujo y mecanografiada.
4.518. — ¡Madrecita!, Canción paraguaya. Letra y música. María Estela Morínigo. Manuscrita.
4.519. — Soldaditos de América. Letra y música. Tango canción. María Riba y Luis Kardúner. S. Federman. Buenos Aires, 1934.
4.520. — Y hasta que llegue el fin. José María Lamarca Guerrico. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
4.521. — Las Siete llamas de la vida. Poema. Emilio Baquero Lazcano. Buenos Aires, 1934.
4.522. — Stella Maris. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
4.523. — Nuestra Hoja. N.° 132. Año XII. Revista de la Congregación Mariana de Villa Devoto. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
4.524. — El Plata seráfico. N.° VI. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
4.525. — Libertad. N.° 2. Año 4. — Colaboración anónima y subscripta. Gordón Airth. Paraguay, 1934.
4.526. — Noticiero Evangélico. N.° 6. Año 6. Colaboración anónima y subscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.
4.527. — Boletín Matemático. N.° 2 a 4. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.528. — Boletín Matemático elemental. N.° 2 a 4. Año V. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.529. — Boletín matemático, suplemento informativo. N.° 4 a 6. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1934.
4.530. — El Mensajero de las ánimas. N.° 150 a 152. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria (E. Ríos), 1934.
4.531. — El Negrito. N.° 7. Año 34. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
4.532. — El Eco de Africa. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
4.533. — El Auto Argentino. N.° 270. Año XXIII. Colaboración anónima y subscripta. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
4.534. — La Cruz del sud. N.° 89 a 91. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
4.535. — El Telégrafo mercantil. N.° 183 a 259. Colaboración anónima y subscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
4.536. — Banca y comercio. N.° 215 y 216. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
4.537. — El Pueblo. N.° 12.065 a 12.090. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.538. — El Día. N.° 104 a 118. Año LI. Colaboración anónima y subscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
4.539. — El Chubut. N.° 2797 al 2849. Año XIV. Colaboración anónima y subscripta. Establecimiento Gráfico. El Chubut. S. A. Comodoro Rivadavia. (Chubut), 1934.
4.540. — Mi tata se fué pal pueblo. Ranchera para piano. Letra y música. Francisco Brancatti y Rafael Rossa. Manuscrita.
4.541. — Conflicto de Leticia y VII Conferencia Panamericana de Montevideo. Angel Carlos Raspall. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
4.542. — Al son de mi guitarra. Vals. Letra y música. Rosario Betbeder de Goldenhorn. Editorial Korn. Buenos Aires, 1934.
4.543. — Ondas musicales. Película cinematográfica sonora. Tempo Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.544. — Choyanita. Ranchera. Música. José Luis Peralta. Manuscrita.

JULIO 11

4.545. — Los Besos. (Kusswalzer). Vals de Concierto, 1.ª parte. — Los Besos. (Kusswalzer). 2.ª parte. 1 disco. Joh. Strauss. Op. 400. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.546. — Amarga felicidad (Bitter Sweet). Selección 1.ª parte. — Amarga felicidad (Bitter Sweet). Selección. 2.ª parte. — 1 disco. Noel Coward. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.547. — Tribilín. Rumba popular cubana. — Suavecito. Rumba popular cubana. 1 disco. arr. Wecno-Bravo y Godoy. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.548. — Cierra tus ojos. (Fox-trot). — El último rodeo. Fox-trot. 1 disco. — Bernice Petkere y Billy Hill. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.549. — Niñas de Viena. Vals. — El Turia. Vals. — 1 disco. C. M. Ziehrer y D. Granado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.550. — Paso del tigre. Fox-trot Intermezzo. — Dragones canadienses. Fox-trot Intermezzo. 1 disco. Rocca. — Gus Chandler-Bert White-Henry Cohen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934..
4.551. — Al lado de una cascada. Fox-trot Shanghai Lil. Fox-trot. 1 disco. Irving Kahal-Sammy Fain. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.552. — El Barrio más popular. — Tu eres mi pasado y futuro. — 1 disco. Harry Revel. — Mack Gordón y Harry Revel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.553. — Dixie Lee. Fox-trot. — Como?. Fox-trot. — 1 disco. — Alexánder Hill. — M. Carr. M. y H. Nesbitt. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.554. — Kaunst du pfeifen Johanna?. (Sebés silbar Juana?.). Rheinlaender. — Halli Und Hallo. Marcha. — 1 disco. Sten Axelson-Hans Joachim. Bach-Mart Fryberg-Hans Bussmann. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.555. — Tu eres la paz. Vals. Letra y Música. Alfredo Roberto José Comollo. Manuscrita.
4.556. — La Culpa es de Vd. (Palito). Música. José Luis Padula. Manuscrita.
4.557. — Dices que no me quieres. Zamba. Música. José Luis Padula. Manuscrita.
4.558. — Gratitud. Marcha cantada. Letra y música. Adolfo F. Gois-Carlos Biondo. Manuscrita.
4.559. — Guerra a la guerra. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.560. — Gastos públicos, burocracia, política y economías. Elio M. A. Colle. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.
4.561. — La Argentina económica. N.° 528. Año XXII. Colaboración anónima y subscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.
4.562. — El Arte de la madera. N.° 106. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y Afines. Buenos Aires, 1934.
4.563. — Boletín de la Asociación Cooperadora "Cornelio Saavedra". N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Coopr. "Cornelio Saavedra". Buenos Aires, 1934.
4.564. — Lasso. N.° 1. Año 2. Colaboración anónima y subscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
4.565. — El Domingo. N.° 78 a 81. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Soc. San Pablo. Florida 1934.
4.566. — Unión cooperadores Apostolado de Prensa. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. La Pía, Soc. San Pablo. Florida 1934.
4.567. — Aduana. N.° 21 y 22. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.568. — La Voz del campo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. La Asociación Gremial Agraria. Buenos Aires, 1934.
4.569. — Traviesas. Pinza para servir ensalada. Benigno Traviesas. Papel transparente y mecanografiada.
4.570. — Martirio. Vals. Letra y música. Carlos Alberto Castellán y José F. Lupi. Manuscrita.
4.571. — Rosita del Campo. Seudónimo.
4.572. — Calentador eléctrico económico. Ramón Insúa. Ferroprusiato.
4.573. — Fotografías aéreas del Graf Zeppelin, durante su primera visita a Buenos Aires. Arthur Chr. Andersen Bauer. Copias fotográficas.
4.574. — El Brigadier General Don José Félix Aldao. Carlos A. Aldao. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.575. — Poemas de la duda. Enrique Velasco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.576. — Historia de Correos y Telégrafos de la República Argentina. Ramón de Castro Esteves. La Dirección General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires, 1934.

JULIO 12

4.577. — Revista marítima. Mensual. N.° 138. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
4.578. — Micrófono. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Vila y Mario Boschi. Buenos Aires, 1934.
4.579. — El Problema Agrario. Elio M. A. Colle. Juan B. Arangurén. Buenos Aires, 1934.
4.580. — ¡Bárbaros!. Elio M. A. Colle. Juan B. Arangurén. Buenos Aires, 1934.
4.581. — La Novia del estudiante. Tango. Letra y música. Armando José María Tagini y Arnaldo Porfilio. Manuscrita.
4.582. — El Explorador. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta Horacio Monasterio. Buenos Aires, 1934.
4.583. — Opinión nacional. Año XV. N.° 3214. Colaboración anónima y subscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
4.584. — Nuestra arquitectura. Colaboración anónima y subscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
4.585. — El Amigo. N.° 192. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.
4.586. — Boletín de la Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. N.° 91. Año X. Colaboración anónima y subscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.
4.587. — Boletín de la Soc. Rural de Rafaela. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Soc. Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
4.588. — Revista de Instrucción primaria. N.° 695 a 6?6. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
4.589. — Tribuna Argentina. Colaboración anónima y subscripta. Alberto A. Sciarra. Buenos Aires, 1934.
4.590. — Corner. N.° 2 a 5. Colaboración anónima y subscripta. Luis S. Viduciro Illa. Buenos Aires, 1934.
4.591. — Revista Policial. N.° 19. Colaboración anónima y subscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.
4.592. — Revista semanal, del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 263 a 626. Colaboración anónima y subscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires,. Buenos Aires, 1934.
4.593. — Salvación. Marcha patriótica. Letra y música. Antonio Retta y Manuel Morales García. Manuscrita.
4.594. — Economía dirigida. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Guido Clave. Buenos Aires, 1934.
4.595. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato de radiotelefónico, modelo 112-D. RCA. Víctor Argentina. 1 fotografía.
4.596. — Semanario noticioso fiscal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Saúl Morel. Buenos Aires, 1934.
4.597. — Nafta Pan-Am. Pum... en el ojo. 1 fotografía.
4.598. — Boletín del Instituto de Medicina Experimental, para el estudio y tratamiento del cáncer. Año X. N.° 34. Colaboración anónima y subscripta. Instituto de Medicina Experimental. Buenos Aires, 1934.
4.599. — Dos danzas. Para piano. Del Ballet "El Cometa ". N.° 1. Baile de la polla y N.° 2. Malambo. Juan Bautista Massa. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.600. — Gavota. Transcripta para guitarra. Antonio Sinópoli. Original: C. W. Gluck. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934 .
4.601. — Canción a la muñeca. Canción. Letra y música. Antonio Sinópoli. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.602. — Allá ... en Viena. Vals p. piano. Letra y música. Istvan Weishaus. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.603. — (Víctor Victoria). Rosas y amor. Vals. Franz Doelle y Bruno Balz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.604. — Un día de primavera. Fox-trot. Letra y música. Franz Doelle y Bruno Balz. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.605. — (La Guerra del vals). En mi Viena al Danubio. Vals. Letra y música. Alois Melicher y Franz Grothe y Henns Dekner. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.606. — Tempestad y la lluvia. P. piano. Joseph Kosarinsky. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.607. — Nota porteña. Tango p. piano. Letra y música. Adolfo V. Ortiz y Juan de la Calle. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

4.608. — No me dejes. Tango-canción. Letra y música. Emita Fabris. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.609. — Viejos corrales. Tango. Letra y música. Carlos Max Viale y Salvador Merico. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.610. — Oración. Canción criolla. Letra y música. Nicolás Trimani y Magaldi Noda. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.611. — Olas del Danubio. Transcripción p. guitarra. Nicodemo Casuscelli. Original de: J. Ivanovic. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.612. — La Milonga que faltaba. Para guitarra. Antonio Sinópoli. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.

JULIO 13

4.613. — Romanza. Oh! por qué están pálidas las rosas ... para canto y piano. Joseph Kozarinsky y Enrique Heine. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1934.
4.614. — Las Epopeyas. Miguel Escalada. Laura de Iriondo de Escalada. Génova y Bs. Aires, 1934.
4.615. — Cariatides. Miguel Escalada. Laura de Iriondo de Escalada. Buenos Aires, 1934.
4.616. — Lustre para muebles y cueros "Domenech". Francisco Domenech y Wilfredo Calzón. Buenos Aires, 1934.
4.617. — Cambio de denominación de la publicación semanal, Revista Semanal, por Revista Oficial. Buenos Aires, 1934.
4.618. — Album de arquitectura católica en la Argentina. Templos porteños. Irene Roma Attino de Lamas. Tinta china.
4.619. — Patrón de labores "Manos de hada". Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
4.620. — No seas así, mi China. Tonada provinciana-Zamba. Letra y música. Luis Michelón y Ricardo C. Muñoz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.
4.621. — El Hogar. N.° 1285 a 1289. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.622. — Mundo Argentino. N.° 1220 a 1223. Año XXIX. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A., Buenos Aires, 1934.
4.623. — Gloriosa nación. Revista Nacional Ilustrada. N.° 3 a 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Casiano Hipólito de los Ríos. Buenos Aires, 1934.
4.624. — Sintonía. N.° 58 a 62. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
4.625. — Svenskt Kyrkoblad. N.° 7. Colaboración anónima y susbcripta. La Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
4.626. — Revista de Policía. N.° 863 y 864. Colaboración anónima y subscripta. La sucesión de Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.
4.627. — El Ahorro postal. N.° 56. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Luján, 1934.
4.628. — Itálica gens. N.° 6, Año I. Colaboración anónima y subscripta. Guido Paci y Federico Grampner. Buenos Aires, 1934.
4.629. — Revista crítica de Jurisprudencia. N.° 10 a 12. Año III. Colaboración anónima y subscripta.. Nicolás Halperín e Isaac Halperín. Buenos Aires, 1934.
4.630. — Conferencias. Compilación mensual de disertaciones. N.° 12. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.
4.631. — Heroica. N.° 69. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1934.
4.632. — Revista del F. C. S. Año X. N.° 109. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1934.
4.633. — El Mundo. N.° 2196 a 2225. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
4.634. — Revista Argentina de química e industrias. Año III. N.° 22. Colaboración anónima y subscripta. Angel Bottini. Buenos Aires, 1934.
4.635. — No puedo olvidar. Letra p. vals. Juan Policichio. Mecanografiada.
4.636. — Glorias de ayer. Ranchera. Música. Crescencio Juan Salvatore. Manuscrita.
4.637. — Album musical que contiene once piezas originales de: Julio Nistal. manuscrita.
4.638. — Excelsior. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
4.639. — Ben-Hur. (Traducción). Lewis Wallace. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.640. — Los Tres Mosqueteros. (Traducción). Alejandro Dumas. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.641. — Duda. (Cantar). Música y letra. Fernando Randle y Santos Lande. Manuscrita.
4.642. — Draga flotante. Plano N.° 3718. Establecimientos Industriales Febo. Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid. 1 plano.
4.643. — Ruta señalada. Pieza dramática, en cuatro actos. Enzo Aloisi. Mecanografía.
4.644. — La Valesana. Vals. Música. Miguel Cetta. Casa Colombo. Buenos Aires, 1934.
4.645. — Irigoyen. Marcha radical. Miguel Cetta. Casa Colombo. Buenos Aires, 1934.
4.646. — Oro ... Oro ... Oro!. Argumento cinematográfico. Juan Castorino. Manuscrita.
4.647. — ¡Bohemia!. Vals. Letra y música. Manuscrita.
4.648. — Impresiones camperas. Piano. (Vidalita triste bailecito). Héctor Gallac. Buenos Aires, 1934.
4.649. — El Territorio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Alejandro Ceferino Bergottini. Formosa, 1934.
4.650. — La tarde del corpus. — Caperucita roja. — 1 disco. Bertrán Rupra-Fidel Prado. — M. Romero-D. Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.651. — Los Amores de Johann Strauss. Vals. — Sueño de amor después del baile. — Canción. 1 disco. J. Strauss arr. — H. May-E. Neubach. — Czibulka-Alfy. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.652. — Desfile de candilejas. Selección. 2.ª parte. — Desfile de candilejas.. Selección 1.ª parte. — 1 disco. — Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.653. — Gracias. Fox-trot. — En mi Viena al Danubio. — 1 disco. A. Johnston-San Coslow-Alois Melichar-Fr. Grothe. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.654. — Cinco minutos de amor. Fox-trot. Cinco minutos de amor. Fox-trot. 1 disco. P. Abraham-Fr. Rotter M. Kolpe. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.655. — Ist das nicht wundervoll. No es esto maravilloso. Fox-trot. Tante Anna. (Tía Anna). Fox-trot. 1 disco. K. Schwabach-F. Raymond W. Meisel. — L. Sarony-Charles Amberg. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.656. — El Sombrero de tres picos. (Danza del molinero). — El Amor brujo. (Romanza del pescador). 1 disco. — M. de Falla. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.657. — Transmite radio corazón. Falla. R. S. C. Samba. — Es pesado (E peso) Samba. — 1 disco. José Evangelista. Antonio dos Santos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.658. — On a steamer coming over. Fox-trot. — Did you ever see a dream valking?. Fox-trot. J. Goodwin-H. Bergman-L. Handman. — M. Gordón-H. Revel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.659. — Porqué soy feliz. Fox-trot. — La Banda toca alegremente. Marcha. — W. Karnell. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 14

4.660. — La Acción demócrata. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Manuel García Espina. La Plata, 1934.
4.661. — Alberdi. Himno para piano y canto. Letra y música. M. Lizonda Borda y E. M. Casella. Biblioteca Alberdi. Tucumán, 1934.
4.662. — Ne nañá güi (Porque sos mala). Polka canción paraguaya. Emilio Bobadilla Cáceres. Manuscrita.
4.663. — ¡Páselo, señor agente!. Letra para vals humorístico. Gerardo González. Mecanografiada.
4.664. — El Viejo minuto. Seudónimo.

JULIO 16

4.665. — Un Cubano en España. Paso doble. Música. Antonio Eduardo Coloma y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.666. — Un Romance en Haway. Fox-trot. Música. Antonio Eduardo Coloma y Leoncio Santorelli. Manuscrita.
4.667. — Una Docena de cosas. Poesías. José de la Vega. Mecanografiada.
4.668. — ¡Perdón!. Tango-canción. Música. José Sala. Manuscrita.
4.669. — No soy feliz ... Fox-trot. Música José Sala. Manuscrita.
4.670. — El Secretario de la escuela. Revista de Instrucción Primaria. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
4.671. — Raro interludio. Eugenio O'Neill. Traducida. p. R. Díaz Azpeitía. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.672. — El Emperador Jones. Eugenio O'Neill. Traducción. p. Robert Parker. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.673. — Ligados. Eugenio O'Neill. Traducción. p. Mercedes Cliffton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.674. — La Leche. Regino Teodoro Moreno R. Teodoro Moreno. Buenos Aires, 1934.
4.675. — Magdalena. Polca para piano. Música. Juan Santa Cruz. Manuscrita.
4.676. — Mingo. Tango para piano. Música. Juan Santa Cruz. Manuscrita.
4.677. — Murmullos de la selva. Vals. (Op. 168). Música. Pedro Salvarezza. Manuscrita.
4.678. — El Fomento. (Periódico mensual) N.° 39. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1934.
4.679. — Revista oficial de la Liga Nacional de Contribuyentes. Año IX. N.° 83. Colaboración anónima y subscripta. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1934.
4.680. — Mercurio musical. N.° 40. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. Buneos Aires, 1934.
4.681. — La Res. N.° 18. Colaboración anónima y subscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribi. Buneos Aires, 1934.
4.682. — El Alma que canta. N.° 588 a 591. Colaboración anónima y subscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
4.683. — Arbiter. N.° 148. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
4.684. — Crisol. N.° 724 a 749. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.
4.685. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato Radiotelefónico, modelo 110-D. RCA Victor Argentina. Una fotofrafía.
4.686. — Arroyos y esteros. Polca galopa paraguaya. (Motivo popular del Paraguay). Arreglo fácil p. Domingo López. Manuscrita.
4.687. — Necesito regresar. Tango-canción. Letra y música. Alfonso Ferrari Amores. Manuscrita.
4.688. — Amor campero. (Letra). Mario Chirinchelli. Mecanografiada.
4.689. — Cotorro bravo. Tango para piano. Música. Baldemar Morroni. Manuscripta.
4.690. — Flor de cardo. Ranchera. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.
4.691. — Tu eres mi único amor. Vals americano. Música. Baldemar Morroni. Manuscrita.

4.692. — Adoración. Tango para piano. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.
4.693. — Víctor y Victoria. Fox-trot. Víctor y Victoria. Paso-doble. 1 disco. F. Doelle-B. Balz. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.694. — Conservate joven, y bella. Fox-trot. — Hagamos nuestra casita. Fox-trot. — 1 disco. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.695. — St. Louise blues some of these days. — Dinah-After you've gone nobody's sweetheart. 1 disco. Handy-Shelton Brooks-H. Akst-Creamer-mer Layton Meyers y Shoel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.696. — Dejame soñar. Sección. — Broadway al desnudo, selección. 1 disco. Harry Revel. The Argentine Talking Works. Buenos Aires, 1934.
4.697. — Luz de luna negra. El día que llegaste-Gracias. Gotas de rocío. — 1 disco. — S. Coslow y A. Johnston. The Argentine Talking Machine Warks. Buenos Aires, 1934.
4.698. — Quién le tiene miedo al lobo?. — Pantera negra. — 1 disco. — Fank Churchil-Ann Ronell-Dick lu Page. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.699. — El Boulevard de la desilución. Café por la mañana y besos por la noche. — 1 disco. Al Dubin-Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934. ....
4.700. — Quién le tiene miedo al lobo grande y malo?. — Hacemos parvas mientras brilla el sol. — 1 disco. — Nacio-Her y Brown. The Argentine Talking Works. Buenos Aires, 1934.
4.701. — La Guerra del vals. — La Guerra del vals. 1 disco. Alois Melchier-Franz Grothe-Hans Deckner-Strauss y Lanner. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.702. — Tres momentitos. — Muchachita. — 1 disco. Joe Hajos. — Medeline Hyde-Francis Hyde. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

JULIO 17

4.703. — Annali. Año VIII. N.° 38. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Italiana de Mutualidad e Instrucción. Buenos Aires, 1934.
4.704. — El Ladrar de mis congojas. Vals canción. Letra y música. Andrés González Pulido y Luis Martino. Manuscrita.
4.705. — Cuentos cinematográficos. (Serie dramática). Martín Galvez García. Buenos Aires, 1934.
4.706. — Confidentes. Tango. Música. Antonio Bonavena. Manuscrita.
4.707. — Método de enseñanza de lectura. Carlos F. Ponce de León. Mecanografiada.
4.708. — Sueño triste. Tango-romance. — Música. Alberto Cima y Ricardo Vidal. Buenos Aires, 1934.
4.709. — Rojo Miró. Tango canción. Letra y música. Andrés De Candia-Alberto B. Cima- y Ricardo Vidal. Buenos Aires, 1934.
4.710. — Doña Ciríaca. Ranchera. Música. Alberto B. Cima. Buenos Aires, 1934.
4.711. — ¡No tengo perdón!. Tango-canción. Letra y música. Eulalio Sebastián (Lorenzo). Manuscrita.
4.712. — Valentín Gómez y Antonio José Irisarri. Mario Belgrano. Buenos Aires, 1934.
4.713. — Versos para cantar, 2.ª Serie. Noel de Lara. Mecanografiada.
4.714. — La Estructura de la materia. Francisco Javier Galarza. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.715. — Nuevo modelo de envase para jabón de afeitar. Calle y Pérez. Mecanografiada.
4.716. — Anteproyecto de mercado y casa de renta. Fabio Blasig & Cía. Ferroprusiato.
4.717. — Lo que yo he visto. Tango para piano. Música. Francisco Bonomo. Manuscrita.
4.718. — Juego del ermitaño. Pedro Tonini. Buenos Aires, 1934.
4.719. — Dr. Leo Lop. Seudónimo.
4.720. — La Cartera del triunfo. América Martínez. Buenos Aires, 1934.
4.721. — Una fiesta en Hollywood. (Hollywood Party). Howard Dietz y Arthur Kober. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.722. — Yo me llamo Juan te quiere. Milonga. -- Están de fiesta en la estancia. Ranchera. — 1 disco. Antonio Molina y Fernán Silva Valdés. — Francisco Rofrano y Luis Marinetti. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.723. — Orquídeas a la luz de la luna. Tango. — Lirio Blanco. Vals. — 1 disco. Youmans-Kahn-Eliscu-Antonio Bonavena. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.724. — Tierras flamencas. Paso-doble. — Jugando a la piedra libre. Ranchera. — 1 disco. — Miguel A. Cetta-Mario Vecchioli. — Rafael Rossi y Jorge de Gale. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.725. — La Flor del Palmar. Habanera. Te quiero mucho más. Vals. 1 disco. — J. Fernández Blanco y Alba Picas. — Gerónimo Sureda y Antonio Sureda. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.726. — El Tango de la mula. Tango. — El Tigre millán. Tango. — 1 disco. Ivo Pelay y Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine. Buenos Aires, 1934.
4.727. — El Diario Sirio libanés. N.° 1580 a 1602. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
4.728. — Páginas castellanas. N.° 4. — Colaboración anónima y subscripta. Aniceto Delgado. Ordem. Buenos Aires, 1934.
4.729. — Véritas. N.° 43. Año 4.°. Colaboración anónima y subscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
4.730. — L'Italia del pópolo. N.° 6010 a 6039. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. L'Italia del Pópolo. Soc. Anón. Buenos Aires, 1934
4.731. — El Monitor. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos María Bois. Buenos Aires, 1934.
4.732. — La Libertad. Diario. N.° 5778 a 5797. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
4.733. — Magyersag. N.° 684 al 695. Colaboración anónima y subscripta. Fárago Rezso. Buenos Aires, 1934.
4.734. — Antena. N.° 171 a 175. Colaboración anónima y subscripta. Raúl Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires, 1934.
4.735. — Quiero tu amor. Canción-serenata. Para canto y piano. Letra-música. José E. Bertholet y Rubens E. D'Aguillo. Manuscrita.
4.736. — Justicia. Año III. N.° 711. Colaboración anónima y subscripta. Angel Inglese. Bahía Blanca, 1934.

JULIO 18

4.737. — Cariñito santo. Tonada argentina. Letra y música. Juan Sarcione y Arturo C. Schianca. Manuscrita.
4.738. — El Remedio. Baile criollo. Música. (Transcripción). — Letra (Popular), y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
4.739. — Au pays de France. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.740. — First steps in inglish. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.741. — Pour les petits. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.742. — France. Premiére annén de français. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.743. — France. Deuxiéme année de français. Mme. Camerlynck & G. H. Camerlynck & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.744. — The girl's own book. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.
4.745. — The boy's own book. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Buenos Aires, 1934.
4.746. — Tom in England. Mme. Camerlynck-Guernier et G. H. Camerlynck. Buenos Aires, 1934.
4.747. — Aura y se jué. Ranchera. Letra y música. Cilia Salvetti y Pedro Rubbione. Manuscrita.
4.748. — Monitor de Sociedades Anónimas. N.° 342 a 344. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
4.749. — Monitor de Sociedades Anónimas. Edición diaria. N.° 194 a 241. Colaboración anónima y subscripta. Carlos C. Carranza. Buenos Aires, 1934.
4.750. — Rieles Argentinos. N.° 4 y 5. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1934.
4.751. — El Fígaro. N.° 354. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente V. Caccuri. Buenos Aires, 1934.
4.752. — Revista de Cirugía. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
4.753. — La Campana Evangélica. N.° 5. Año 14. Colaboración anónima y subscripta. La Iglesia Presbiteriana. Esc. de S. Andrés. Buenos Aires, 1934.
4.754. — Cuando terminó la farra. Ranchera. Letra y música. Vicente P. Giorno y Lázaro Tobares. Manuscrita.
4.755. — Ya tenemos derechos civiles. Tango humorístico. Fernando J. Montoni. Manuscrita.
4.756. — Huarmi sumaj. (Mujer linda). Chacarera. Letra. Ramón Carlos Ontivero. Mecanografiada.
4.757. — Mala mujer. Tango. Letra y música. Juan Aleone. Tufi Jorge. Manuscrita.
4.758. — Revista Aeronáutica Argentina. N.° 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Carlos E. Raimondi. Buenos Aires, 1934.
4.759.— Tiempo nuevo. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Mariano L. Noguera. Buenos Aires, 1934.
4.760. — La Masitera. Tango canción. Música. Héctor E. Tallon y Ernesto Bianchi. Manuscrita.
4.761. — Cartas de mujeres al poeta-speaker Enrique P. Maroni. Augusto A. Canstatt. Librería Hachette S. A. (Palacio del Libro). Buenos Aires, 1934.
4.762. — No seas porfiao. Polka. Música. Feliciano Brunelli. Manuscrita.
4.763.— Para tí mujer. Vals. Música. Juan A. Lorenzetti. Manuscrita.
4.764 — Ensueño juvenil. Vals para piano. Letra y música. Ricardo Coderido y. Pedro Antonio Scarrone. Pedro Antonio Scarrone. Buenos Aires, 1934.
4.765. — Sociología Argentina. Edición económica de las obras completas revisadas y anotadas por Aníbal Ponce. José Ingenieros. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.766. — Política internacional. Joaquín V. González. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.767. — Ganaré tu corazón. Ranchera. Maldición gitana. Paso-doble. 1 disco. Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.768. — Porfiando con tu cariño. Ranchera. Lina. Vals. 1 disco. Massobrio-Caldarella. V. Juan Clauso. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.769. — Marlene. Vals. Perfume de azahares . . Paso-doble. 1 disco. Sánchez-Saniez. Armando Acquarone The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.770. — La Mejorana. Paso-doble. Frente al dolor. Tango. 1 disco. Emeresiano y Perello. José D. Pecora y J. Fernández. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
4.771. — Leonora N.° 3. Obertura 3.ª parte. Leonora N.° 3. Obertura 4.ª parte. L. van Beethoven. Op. 72. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

e21 julio v1.° agosto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 23 de Julio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,43
Francia	19,60	22,75
Bélgica	69,38	80,48
España	40,62	47,22
Italia	25,52	29,60
Suiza	96,92	112,42
Estados Unidos .	297,40	345,43
Alemania	115,14	134,46
Holanda	200,98	233,20

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa María (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e24 julio — v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula
Jefe de la Dirección de Correos

e24 julio v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 16.45 horas, para la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 15.45 horas, para la provisión de Carnes y Extras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal; Asilo de Alienadas de Lomas en Temperley, F. C. Sud y Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. Oeste, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e24 julio v24 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.

La Administración

e24 julio v24 agosto

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de ésta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que ha quedado constituída la **Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Cremaco"**, de acuerdo con el contrato que es del tenor siguiente: En la Ciudad de Buenos Aires a once de Julio de mil novecientos treinta y cuatro entre los señores Juan Kipp, argentino. — Eugenio Gardé argentino, ambos domiciliados en la calle Sarmiento trescientos veinte y nueve. — Roberto Nüesch, suizo, con domicilio en la calle Medrano doscientos setenta y tres, Julio R. Ciochetto, inglés, domiciliado en la calle Bolaños ciento ochenta y uno y Aage Tranekjaer Nielsen, dinamarqués, domiciliado en Jovita P. C. P. todos de estado casados, mayores de edad, se ha convenido celebrar una "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" y al efecto suscriben el presente contrato que ha de regirla: Primero: Queda constituída una "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada" bajo la denominación de "Cremaco" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La Sociedad establece su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Herrera mil trescientos doce. Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado. Cuarto: La Sociedad adquirirá para su explotación la fábrica de manteca y hielo, denominada "La Unión Argentina" establecida en la calle Herrera mil trescientos doce y tiene por objeto: comprar, elaborar y vender, importar y exportar por cuenta propia y de terceros los distintos productos de la Industria Lechera, de granja, fruta y frutos del país en general, fabricar y vender hielo y explotar la industria del frío. La Sociedad podrá: comprar, vender, hipotecar, arrendar y subarrendar bienes raíces urbanos y rurales al contado o a plazo, comprar, vender, tomar o dar en prenda hacienda vacuna, recibir mercadería en depósito, extender warrants, dar y tomar préstamos sobre mercaderías depositadas, dar y tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con personas sociedades e instituciones bancarias, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a sus leyes y reglamentos, establecer sucursales o agencias con o sin capital determinado en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero y hacer todas las demás operaciones inherentes a los ramos mencionados, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. Quinto: El capital social suscripto es de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo, compuesto de mil trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional y repartido en la siguiente forma entre los socios: Juan Kipp, treinta mil pesos; Eugenio Gardé, treinta mil pesos; Roberto Nüesch, treinta mil pesos; Julio R. Ciochetto, veinte mil pesos; Aage Tranekjaer Nielsen, veinte mil pesos, integrándose el cincuenta por ciento en efectivo al constituirse la Sociedad, y el restante cuando y como lo resuelvan los socios por mayoría absoluta de votos. — Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o varios Gerentes socios o no y el nombramiento como la revocación del Gerente o Gerentes se resolverá por mayoría absoluta de votos. Mientras no se tome otra resolución por mayoría absoluta de votos, él o los Gerentes actuarán válidamente firmando los actos, contratos y obligaciones emanadas de la Sociedad separada e indistintamente. Para otorgar poderes especiales o generales se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de votos. Quedan designados como primeros Gerentes los socios señores Julio R. Ciochetto y Aage Tranekjaer Nielsen. Sin perjuicio de la designación hecha de Gerentes, los demás socios podrán también representar a la Sociedad suscribiendo conjuntamente dos cualquiera de ellos, a nombre de la misma los actos, contratos y obligaciones emanadas de la Sociedad. — Séptimo: El primer año comercial de la Sociedad corre desde la constitución hasta el treinta de Junio del año proximo y en lo sucesivo el año comercial correrá desde el primero de Julio hasta el treinta de Junio. Es obligación de la gerencia de presentar el Balance anual en la Asamblea anual de los socios dentro de los quince días después de haber terminado el año comercial y para la aprobación del balance se requiere la mayoría absoluta de votos — Octavo: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes para deliberar sobre la marcha del negocio, y salvo en los casos donde la Ley o estos estatutos exige una mayoría calificada, se requiere la mayoría absoluta de votos para votar los asuntos tratados, dejando en cada caso debida constancia en el libro de reuniones. — Noveno: Los socios pueden desempeñar funciones fiscalizadoras en la medida que crean conveniente — Décimo: Una vez aprobado el Balance Anual y después de haber destinado un cinco por ciento de las utilidades realizadas y liquidas para formar el fondo de reserva legal, se destribuirá el restante entre los socios en proporción al capital de cada uno. En caso de pérdidas cada socio participará en ellas en proporción al capital suscripto por él. — Undécimo: Ningún socio puede ceder su cuota antes de haber pasado dos años a contar de la constitución de la Sociedad, sin el voto unánime de los demás socios y en éste último caso, rige lo estipulado en el Artículo siguiente, referente a la oferta y venta de la cuota. —Duodécimo: El socio que después de dos años quisiera ceder su cuota está obligado a ofrecerla a los demás socios, dándoles un plazo de tres meses para contestar la oferta, de cuya oferta se dejará constancia en el libro de reuniones. Si los demás socios rechazaren la oferta, dejándose de ello también constancia en dicho libro de reuniones, el socio podrá ofrecer su cuota a personas extrañas, pero en éste caso los demás socios tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones y precios que los ofrecidos por terceros extraños. En caso de venta de la cuota de algún socio, los demás socios si resultaren compradores tendrán derecho a adquirir cada uno, una parte en proporción a la cuota suscripta por él, y si un socio no descare hacer uso de su opción, se repartirá la parte que le correspondería entre los demás socios proporcionalmente. En caso de fallecimiento de un socio sus herederos o legatarios pueden: a) continuar con la cuota del socio fallecido, nombrando un representante, quien tendrá las mismas obligaciones y derechos del socio fallecido, siempre que los demás socios lo acepten con mayoría ab-

soluta de votos, o b) vender la cuota de acuerdo con lo estipulado en este Art. — Décimotercero: Para resolver el aumento del capital social se requiere unanimidad de votos y los socios actuales tendrán la preferencia para suscribir el nuevo capital proporcionalmente a las cuotas que posean — Décimocuarto: La Sociedad podrá transformarse en otra de cualquier tipo, sin que ello implique la constitución de una nueva entidad mercantil — Décimoquinto Para votar la liquidación total de la Sociedad se requiere la mayoría absoluta de votos, designándose él o los liquidadores que podrán ser socios o nó y la forma de la liquidación. El producto líquido se distribuirá entre los socios en proporción al capital suscripto de cada socio, y en caso de pérdida, cada socio participará en proporción al capital suscripto por él, hasta cubrir la cuota suscripta. — Décimosexto: A los efectos entre los socios del presente contrato se deja constituído como domicilio especial de cada uno de ellos, incluso notificaciones y emplazamientos judiciales en ésta Capital o sea los expresados al principio, menos el señor Aage Tranekjaer Nielsen que se fija en la calle Sarmiento trescientos veintinueve. Las partes convienen autorizar al señor Enrique D. Sanguinetti para que tramite la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la Ley. Este contrato suscripto en la fecha ut-supra está extendido en los sellos nacionales de un peso cada uno, números trescientos treinta y nueve mil setenta y cinco, trescientos treinta y nueve mil setenta y seis y trescientos treinta y nueve mil setenta y siete, y el primero habilitado con estampillas por valor de ciento noventa y cuatro pesos. — Buenos Aires, Julio 17 de 1934. Guillermo Mansilla, secretario.

e24 julio N.° 7557 v28 julio

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de constitución de la sociedad **"Stover Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**.

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y cuatro, entre los señores: Celedonio Vicente Pereda, Horacio Vicente Pereda; ambos de estado casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos; Juan Carlos Fonticelli, viudo de sus primeras nupcias, italiano, mayor de edad, domiciliado en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, los tres hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conjuntamente con el señor Jorge Baldomero Pereda, como se expresará más adelante, la que funcionará de acuerdo en todo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sometida a las condiciones siguientes: — Artículo 1.°: Queda constituída entre los tres firmantes y don Jorge Baldomero Pereda, casado en primeras nupcias, argentino, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en dicha calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos, accidentalmente en Europa, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de importar, fabricar y vender mercaderías nacionales y extranjeras y para la representación de firmas comerciales extranjeras. — Art. segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "Stover Argentina" con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Art. tercero: El plazo de duración de este contrato, será de diez años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo sin embargo acortarse el plazo, por decisión tomada por mayoría de votos de los socios, la que deberá tomarse en algunas de las siguientes fechas: en los meses de mayo de los años 1936, 1938, 1940 ó 1942. — Art. cuarto: El capital social será de doscientos mil pesos m|n. de c|l., aportado en dinero efectivo, en la siguiente proporción: ciento seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m|n. por el señor Celedonio Vicente Pereda, la mitad de esa suma por sí, y la otra mitad por el señor Jorge Baldomero Pereda; cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos m|n. por el señor Horacio Vicente Pereda y los cuarenta mil pesos restantes por el señor Juan Carlos Fonticelli. — En este acto se integra el cincuenta por ciento de las cuotas respectivas, depositándolas en el Banco de la Nación Argentina, casa central, en la cuenta corriente de la sociedad. — El capital se dividirá en cuotas de cien pesos m|n. — El saldo del cincuenta por ciento se integrará dentro de los sesenta días desde la resolución de los socios, tomada por simple mayoría. — Art. quinto: El señor Juan Carlos Fonticelli, queda designado gerente administrador de la sociedad, con las facultades que le otorguen los socios de acuerdo al artículo décimo. — El Gerente gozará de un sueldo que se fijará por simple mayoría de votos; tendrá una participación del cinco por ciento de las utilidades líquidas, utilidades que se determinarán de acuerdo al artículo séptimo. — Es obligación del gerente presentar mensualmente las planillas demostrativas de compras, ventas, cobranzas, gastos, cuentas deudoras y acreedoras. — Llevará un libro de actas con las resoluciones tomadas por los socios, debiendo el mismo ser firmado por un socio y el gerente. — En caso de ausencia, enfermedad, renuncia o separación del gerente, será sustituído por quien lo resuelvan los socios por mayoría de votos. — Art. sexto: El treinta de junio de cada año se practicarán los balances y para su preparación se tendrán en cuenta los siguientes principios: a) Se fijará a las mercaderías de la sociedad, su valor en plaza en la fecha del balance, o el costo o el que sea más bajo. b) Se fijará a los muebles y útiles su precio de adquisición reducido en un veinte por ciento anual. c) Los gastos de constitución e instalación de la sociedad se amortizarán en el primer año. d) Los acuerdos que se tomen por mayoría de socios, al respecto. — Art. séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, después de separadas las sumas que los socios, por mayoría de votos estimen convenientes para amortizar pérdidas y créditos morosos, desvalorización de inventario y retribuciones extraordinarias de empleados, etc., y deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la proporción del capital integrado por cada uno de ellos. — Art. octavo: El nombramiento le contador y demás empleados será hecho por los socios por mayoría de votos. — Art. noveno: Ningún socio, bajo ningún pretexto, podrá retirar fondos a cuenta de utilidades hasta que no se hayan presentado y aprobado los balances a fin de ejercicio, y siempre que resultaren utilidades siguiendo lo dispuesto en el artículo séptimo de este contrato. — Art. décimo: A los fines de establecer la capacidad administrativa del socio gerente, se llevará un libro de actas, en el que se asentarán todas las decisiones administrativas de la sociedad, todas las que se refieran a la compraventa, negociaciones en general, operaciones bancarias, creación de sucursales, representaciones, etc. — Art. once: La sociedad solamente se obligará por acuerdo de los socios, cuyas resoluciones se harán constar en el libro de actas, y los poderes se extenderán individualmente, debiendo el gerente ejecutar dichos actos por sí solo. — Cada socio tendrá un voto. — Cada socio podrá hacerse representar por un apoderado especial o por otro socio con poder especial. — El quórum para tomar cualquier resolución será de tres socios, y con ese mismo quórum y por simple mayoría se resolverán los asuntos comprendidos en el Art. 374 del Código de Comercio. — Art. doce: Todas las transgresiones a la Ley 11645 en su artículo séptimo obligarán al transgresor a reintegrar a la sociedad el importe de las erogaciones que aquéllas le hubieren ocasionado a ésta. — Art. trece: Para el caso de que algunos de los balances arroje una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la liquidación de la sociedad. — Art. catorce: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, sus herederos o legatarios deberán designar un solo representante ante la sociedad, para controlar sus intereses en la misma. — Dentro de los treinta días de ocurrido aquel hecho, los demás socios resolverán la admisión de los herederos o legatarios en lugar del socio fallecido o incapacitado, por simple mayoría de votos, pudiendo optar por adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, lo que se resolverá también por simple mayoría. — Art. quince: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, por sus derechos u obligaciones o por cualquier otro motivo, se resolverá por un árbitro nombrado por mayoría de votos. — Art. diez y seis: Los socios constituyen sus respectivos domicilios a los efectos de este contrato en los que se indican más arriba, y en los casos que no fuera aplicable el arbitraje aceptan someterse a la justicia ordinaria de la Capital Federal renunciando a todo otro fuero. — Art. diez y siete: El señor Celedonio Vicente Pereda, de acuerdo a lo expresado en la cláusula cuarta respecto del aporte del capital social, hace constar expresamente que el cincuenta por ciento de su aporte, o sea la suma de cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m|n. pertenecen al señor Jorge Baldomero Pereda, quien se la ha entregado con el fin de ingresarla a esta sociedad, y se obligó a efectuar oportunamente sus aportes hasta integrar el monto total de su suscripción según la cláusula cuarta. — En consecuencia el señor Jorge Baldomero Pereda, forma parte de esta sociedad en carácter de socio y con dicho capital, con todos los demás derechos y obligaciones que reconoce e impone este contrato, debiendo entrar activamente en la sociedad el treinta y uno de diciembre del año corriente; todo lo cual es aceptado por los demás socios. — Art. diez y ocho: Si el señor Jorge Baldomero Pereda, por cualquier causa, no se incorporara activamente a la Sdad. en la fecha indicada, automáticamente y por ese solo hecho se entenderá que el señor Celedonio Vicente Pereda queda suscripto con el capital de aquél. — Art. diez y nueve: Hasta que el señor Jorge Baldomero Pereda se incorpore activamente a la sociedad, el quórum para todos los casos será formado por los otros tres socios y la mayoría será siempre de dos. — Art. veinte: Al señor Juan Carlos Fonticelli, queda expresamente facultado para correr con los trámites de publicación e inscripción del presente, pudiendo efectuar cuantos actos y gestiones fueren menester ante los señores Jueces Tribunales y demás autoridades. — Conformes las partes firman del presente dos ejemplares, uno para los señores Pereda y otro para el señor Fonticelli, el primer ejemplar en los sellos de $ 0,10 año corriente que se habilitarán números 743.372 — 743.373 — 743.374 y 743.375 y el segundo ejemplar en sellos de igual valor y ejercicios números 743.377 — 743.378 — 743.379 y 743.380. — En el artículo primero in fine, entrelíneas, la frase, "y para la representación de firmas comerciales extranjeras". En ambos ejemplares Vale. Firmado: C. V. Pereda. — H. V. Pereda. — J. C. Fonticelli. Va Testado — votos — no vale — E|l. socios — vale. — Buenos Aires, Julio doce de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e24 julio N.° 7.510 v28 julio

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO"

Señor consocio:

Se cita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en primera convocatoria, en nuestro salón social, calle Santiago del Estero N.° 1243, y si transcurrida una hora, no se hallara presente el número reglamentario de socios, ésta se celebrará en segunda convocatoria, a las 16 horas, con cualquier número, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de tres (3) socios de los presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2.° — Informe anual del Presidente.

3.° — Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° — Aprobación del Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

5.° — Elección de ocho (8) Vocales titulares y seis (6) suplentes, de acuerdo con el número de socios activos que establece el artículo 8.° de los Estatutos, por haber terminado sus mandatos el 30 de Junio ppdo. los señores: Carlos R. Copello, Enrique Macchi, Natalio Erba y Sala, Domingo Repetto, Juan Ghezan, Pedro L. Casullo, Rodolfo A. Bianchi y J. Angel Cagnacci; siendo los suplentes salientes, los señores: Juan M. Converso, Arquímedes L. Macchi, Daniel G. Posadas, Vicente A. N. Martini, Ignacio Iglesias y Juan Santamaría.

Elección de Tres (3) miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

Alejandro Raggio, secretario.

Nota: no se permitirá la entrada a la Asamblea al socio que no se presente munido del recibo que lo acredite estar al corriente con el Tesoro Social, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

e-24 julio N.° 7.509. v-24 julio

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Primera Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por disposición de la Presidencia, a pedido de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Agosto de 1934, a las 19 horas, en el salón de la Jefatura de la Policía de la Capital

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos:

Reemplazo del artículo 75, sancionado en la última reforma de los Estatutos por el siguiente, con igual carácter transitorio:

"Art. 75. — Toda persona alejada del servicio activo de la Policía, desde el 1.° de Septiembre de 1930, por jubilación, renuncia, cesantía o cualquiera otra causa que no afecte su buen nombre, que hubiera dejado de pertenecer a la Sociedad por haber transcurrido más del término fijado en los incisos 2.° y 3.° del artículo 9.° de los Estatutos, haya o no hecho gestiones, será readmitida como socio con todos los derechos, si se presentase dentro del término de tres meses a contar desde la fecha de la aprobación por la Asamblea de este artículo. — Los socios readmitidos deberán abonar íntegramente sus cuotas atrasadas con sus respectivos intereses corrientes y el total de lo adeudado por este concepto, podrá cancelarse hasta en diez cuotas mensuales iguales, consecutivas".

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas por los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — El Secretario

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 48 de los Estatutos, inciso a, la Asamblea tendrá lugar con la mitad más uno de los socios autorizados a concurrir a ella.

e24 julio N.° 7554 v24 julio.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires: Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 16 de Agosto próximo, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio, por las operaciones del 44 Ejercicio de la Compañía, al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, y Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que las representen.

Las resoluciones de la Asamblea, son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles, 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

José G. Llamazares, gerente.

e24 julio N.° 7504 v11 agosto.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Julio de 1934.

Estimando consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XVI Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 31 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1933|34.

2.° Declarar socios vitalicios del Club a los fundadores que hayan sido socios ininterrumpidamente hasta la fecha y que se hallen al día con tesorería.

3.° Agregar al artículo 4.° del Reglamento General, los siguientes párrafos. Podrán pasar también a la categoría de vitalicios todo socio que haya abonado 300 mensualidades como socio activo o su equivalente en cuotas de ausente.

Cuando el número de socios vitalicios exceda un tercio de total de activos y ausentes quedará cerrado el ingreso a dicha categoría.

Los socios que se encuentren en condiciones de pasar a la categoría de vitalicios y no pueden hacerlo por falta de vacantes, abonarán una cuota equivalente a 1|3 de la de los socios activos.

4.° Agregar al inciso 1.° del artículo 32 el siguiente párrafo:

Las listas de candidatos deberán ser enviadas a la C. D. para su oficialización ocho días antes de la Asamblea y sólo podrán ser votados los nombres que figuren en las mismas.

5.° Modificar el artículo 8.° de los Estatutos donde dice: "un año" poniendo en su lugar: "tres años".

6.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los titulares: Dr. Angel I. Sosa y Sánchez, Dr. Marcelino J. Sepich, Dr. Felipe A. Justo, Dr. Iván Goñi Moreno, Sr. Felipe Apraiz y Dr. Francisco Ramos Mejía (h); de cuatro suplentes en reemplazo de los señores: Dr. Enrique S. Allchurch, Dr. José Manuel H. Albarracín, Sr. Alberto J. Mitau y Sr. Alejandro R. Ahumada y de un síndico en reemplazo del Dr. Agustín Rodríguez Jurado.

Saludo a Vd. con toda consideración. Angel I. Sosa y Sánchez, Presidente. — Marcelino J. Sepich, Secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6, del año en curso.

e24 julio N.° 7.497 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 10 de Agosto de 1934, a las 18 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente la duodécimo ejercicio terminado el 15 de Julio de 1934.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos Saporiti, Tomás Edgardo Crossley y José Lacoste, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del Sr. Alberto Formisano, que termina su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponde (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio

e24 julio N.° 7.552 v7 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

F. 1163. — 612

FRANCISCO MENDES & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS

MAIPU Nro. 255 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo en Abril 18 de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1923

Capital autorizado .... m$n. 4.000.000.—

" suscripto y realizado .... " 2.000.000.—

UNDECIMO EJERCICIO CERRADO EL 30 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por unanimidad y sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Marzo de 1934

ACTIVO			$ oro	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles		$ 230000 —		
Muebles y útiles	$ 15436 20			
Amortizado anteriormente	" 11966 —			
	$ 3470 20			
Nuevas adquisiciones	" 880 —			
	$ 4350 20			
Amortizado en este ejercicio	$ " 1000 —	" 3350 20		
Acciones de otras sociedades		" 114925 12	995363 79	
Diversos títulos		" 2164168 38	45650 —	2512443 70
Activo circulante:				
Mercaderías				8110 17
Activo disponible:				
Caja		$ 12278 16		
Bancos		" 655421		18832 37
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		$ 2723008 81		
Documentos a cobrar		" 12938 —		
Deudores en gestión		" 20182 51		2756129 32
Activo transitorio:				
Cuentas a liquidar				266574 02
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Conversión				1911526 18
			1041013 79	7473615 76

PASIVO		$ oro	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital: 2000 acciones de $ 1000 — c|u...	$ 2000000 —		
Fondo de reserva legal	" 225945 11		2225945 11
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		199942 27	4814208 91
Pasivo transitorio:			
Bonificaciones	$ 140010 98		
Cuentas a liquidar	" 19334 70		159345 68
Ganancias:			
De este ejercicio			274116 06
Cuentas de orden:			
Conversión		841071 52	
		1041013 79	7473615 76

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización muebles y útiles	1000 —	
Gastos generales: Sueldos, alquileres, gastos judiciales, propaganda, honorarios, gratificaciones y seguros	883522 38	
Patentes e impuestos	35218 36	
Utilidad del año	274116 06	
	1193856 80	

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías y consignaciones		310528 98
Dividendos, cambios, comisiones, intereses y bonificaciones		859978 22
Alquileres		23349 60
		1193856 80

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

cede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7429 v24 julio.

F. 1177. — 1184

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 567 — BUENOS AIRES

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Mayo de 1923

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Noviembre de 1922

13 de Diciembre de 1922, 13 de Marzo de 1923 y 3 de Marzo de 1926

Capital autorizado .... m$n. 50.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 40.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
A - Inmuebles:			
1. Terrenos	$ 7629101 50		
2. Cateos y derechos mineros	„ 2397108 03	10026209 53	
B - Inversiones en propiedades mineras, refinerías y anexos	$ 75789589 28		
Desgaste y amortización	„ 36612368 51	39177220 77	
D - Materiales, máquinas y herramientas en depósito y en tránsito	$ 9800907 —		
D - Inversión en equipo de perforación ...... $ 100 [illegible]84 74			
Desgaste y amortiz. „ 220950 95	„ 782433 79		
D - Tambores .... $ 6366551 83			
Amortización .... „ 6351171 48	„ 15380 35	10598721 14	
E - Muebles, útiles y otros enseres	$ 1508155 69		
Desgaste y amortización	„ 616689 68	951466 01	
G - Elementos de transporte	$ 10068164 89		
Desgaste y amortización	„ 7258847 35	2809317 45	63562934 90
II. — Activo circulante:			
A - Materias primas y productos elaborados		15505416 —	
A - Mercaderías varias		326851 93	
B - Acciones de otras Sociedades:			
Acciones Cía. Telefónica Argentina, Soc. Anónima		760 —	
B - Bonos, Debentures y otros títulos		11199252 06	27032279 99
III. —Activo disponible:			
A - Caja		1231000 —	
B - Bancos		6814469 18	
C - Giros		297236 04	8342705 22
IV. — Activo exigible:			
A - Deudores en cuenta corriente		28348538 78	
C - Documentos a cobrar		1240184 65	
D - Deudores morosos	$ 1724030 87		
Menos: Reserva	„ 687281 41	1036749 46	
F - Accionistas		720000 —	31345472 89
V. — Activo transitorio:			
Inversiones a clasificar, cuentas pendientes, etc. ..			4188689 28
VI. — Activo nominal:			
D - Concesiones	$ 48515 92		
Amortización	„ 37846 39	10669 53	
F - Mejoras en propiedades arrendadas	$ 215365 06		
Amortización	„ 181270 03	34095 03	
F - Desenvolvimiento general	$ 3617001 45		
Amortización	„ 1889833 82	1727167 63	1771932 19
Cuentas de orden:			136244014 47
Equipos surtidores, prestados		1010877 —	
Tambores no reclamados		108900 —	
Apropiación para exploración y explotación		91000 —	
Depositantes de valores en garantía		1721328 43	
Adquisición de propiedades mineras - Cuenta condicional		350000 —	3282105 43
Total del Activo			139526119 90

PASIVO		m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
A - Capital:			
1. Capital suscripto Standard Oil Co. S. A. Argentina	$ 40000000 —		
2. Capital y superávit Cía. Nacional de Petróleos, Ltda. (Cuenta provisional)	„ 24742700 —		
3. Capital y superávit Lubricantina, S. A. (Cuenta provisional)	„ 5356100 —	70098800 —	
B - Reserva legal		226811 30	
C - Reserva para jubilaciones y pensiones		175548 48	70501159 78
II. — Pasivo exigible:			
A - Acreedores en cuenta corriente		52155313 50	
C - Obligaciones a pagar		450000 —	52605313 50
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes			1972291 30
Ganancias:			
Superávit al 31 de Diciembre de 1932 $ 4540359 64			
Menos: Ajuste ejercicio 1932 .... „ 705509 97		3834849 67	
Utilidad líquida del ejercicio		7330400 22	11165249 89
Cuentas de orden:			136244014 47
Equipos surtidores, prestados		1010877 —	
Tambores no reclamados		108900 —	
Apropiación para exploración y explotación		91000 —	
Depositantes de valores en garantía		1721328 43	
Adquisición de propiedades mineras - Cuenta condicional		350000 —	3282105 43
Total del Pasivo			139526119 90

NOTA: Las dos partidas 2) y 3) del Pasivo no exigible, representan los capitales que tenían las Compañías "Nacional de Petróleos Ltda." y "Lubricantina", Sociedad Anónima, anexadas a la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, en virtud de las resoluciones aprobadas, respectivamente, con fechas 14 de Noviembre de 1932, 15 de Noviembre de 1932 y 31 de Octubre de 1932, por las respectivas asambleas, de acuerdo con las disposiciones de sus Estatutos, las que han tenido efecto a partir del 1.° de Enero de 1933; hallándose en estos momentos pendiente de resolución del P. E. el pedido de reconsideración de su decreto del 6 de Junio de 1933.

F. C. Schultz, presidente. — B. R. Edmunds, secretario - tesorero. —
B. D. Short, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Superávit al 31 de Diciembre de 1932 ...	$ 4540359 64		
Menos: Ajuste Ejercicio 1932	„ 705509 97		
Saldo superávit al 31 de Diciembre, 1932	„ 3834849 67		3834849 67
Amortizaciones:			
Cateos y concesiones productivos	$ 7029760 59		
Cañerías (Oleoductos)	„ 169093 38		
Líneas de gas	„ 5188 —		
Líneas de agua	„ 34274 85		
Fábricas de gasolina	„ 133644 51		
Destilerías	„ 1637790 21		
Edificios y construcciones	„ 412603 05		
Talleres, usinas e instalaciones varias ..	„ 26359 90		
Equipo de perforación	„ 4887 89		
Tambores	„ 593611 53		
Muebles, útiles y otros enseres	„ 83071 63		
Elementos de transporte	„ 1280138 90		
Concesiones	„ 3285 09		
Mejoras en propiedades arrendadas	„ 26066 45		
Desenvolvimiento general	„ 180850 04	11620626 02	
Gastos generales			
Intereses, descuentos y bonificaciones		39982256 57	
Patentes e impuestos			340672 20
Producido de petróleo y sus derivados		1542595 36	
Utilidad del ejercicio	$ 7867105 36		60135205 97
Menos: Impuesto a los réditos	„ 387105 14		
Utilidad neta	$ 7480000 22		
Menos: Reserva legal para el presente Ejercicio	„ 149600 —		
Utilidad líquida del ejercicio	$ 7330400 22	7330400 22	
Saldo superávit al 31 de Diciembre de 1932		3834849 67	
		64310727 84	64310727 84

F. C. Schultz, presidente. — B. R. Edmunds, secretario - tesorero. —
B. D. Short, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934.

Publíquese el balance con la siguiente nota: Se hace constar que esta Inspección General de Justicia, observa la inclusión en este balance, de los rubros representativos de los capitales de las sociedades anónimas "Compañía Nacional de Petróleos Limitada" y "Lubricantina" Sociedad Anónima, de conformidad con lo resuelto por el Superior Gobierno en Decreto de fecha 6 de Junio de 1933 (Expte. S. 21|932, de la Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia), en el que, refiriéndose al pedido formulado por la Sociedad "Standard Oil Company S. A. Argentina", sobre aprobación de la operación de fusión con las Sociedades Anónimas: "Cía. Nacional de Petróleos Ltda.", Cía. de Petróleos La República Ltda." y "Lubricantina" S. A.", establece en el Art. 3.° de la parte dispositiva, lo siguiente: "Se hace saber a la peticionante que deberá abstenerse de llevar a cabo, bajo cualquier forma o combinación, la consolidación o fusión aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas realizada el 31 de Octubre de 1932...".—Por lo expuesto, se observa, asimismo, la nota puesta por las autoridades sociales a este balance, pues si bien es cierto que la Sociedad ha solicitado la reconsideración de lo dispuesto en el precitado Decreto del 6 de Junio de 1933, no ha recaído hasta ahora, resolución favorable a su petición. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7323 v24 julio.

F. 1212. — 628.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL" S. A.

AVENIDA AMERICA Nro. 2563

Autorizada por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 19 de Diciembre de 19[illegible]
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1931

Capital autorizado y subscripto .... m$l. 190.000.
" realizado .... " 117.700.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 10 de Marzo de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Omnibus:		
Valor inventariado	424090 —	
Amortización	12653 27	411346 7
Propiedad Garage:		
Terreno y edificio Av. América 2261/65		71991 6
Máquinas y herramientas:		
Valor inventariado	1718 1	
Amortización 20 o/o	343 65	1374 50
Muebles y útiles:		
Valor inventariado	1241 —	
Amortización 20 o/o	[illegible] —	993 —
Depósito de concesión:		
Valor depositado en Banco Municipal de Préstamos en garantía en títulos		30740 —
Activo disponible:		
Banco de Italia:		
Saldo a nuestro favor en cuenta corriente	2331 25	
Caja:		
Saldo en existencia	1195 25	3526 5
Activo circulante:		
Nafta y gas Oil, valor existente	1977 50	
Repuestos, valor existe	10893 —	
Neumáticos	4601 —	17471 50
Activo exigible:		
Accionistas deudores		72300 —
Cuentas de orden:		
Activo nominal:		
No existe		
Activo transitorio:		
No existe.		
		60200 —
Total del Activo		669943 8

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	190000 —	
Fondo de reserva	1129 45	
Fondo de previsión	1882 41	
Fondo de socorros	1882 41	
Aguinaldos	2367 06	197261 3
Pasivo exigible:		
Hipotecas:		
Gravamen propiedad	35000 —	
Cuentas corrientes:		
Saldo de esta cuenta	255800 61	
Letras a pagar:		
Saldo de esta cuenta	121681 89	412482 5
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Depositantes acciones		60200 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades del ejercicio		
Total del Pasivo		669943 8

Juan Carod, presidente. — Carmelo Gaeta, secretario. — Arístides J. Milletti tesorero. — Fernando Rizzoni, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE

DEBE	m$n.	m$n.
Omnibus. Saldo de cuenta		
Omnibus. Amortización	12353 27	
Máquinas y herramientas. Amortización	343 65	
Muebles y útiles. Amortización	248 —	
Seguros. Saldo de cuenta	24384 18	
Intereses y descuentos. Saldo de cuenta	27816 32	
Patentes. Saldo de cuenta	18415 —	
Administración. Saldo de cuenta		
Luz y fuerza. Saldo de cuenta	8880 —	
Nafta. Saldo de cuenta	2074 40	
Aceites. Saldo de cuenta	210013 40	
Repuestos. Saldo de cuenta		
Neumáticos. Saldo de cuenta	42777 77	
Gastos generales. Saldo de cuenta	7246 20	
Conductores. Saldo de cuenta	95772 27	
Guardas. Saldo de cuenta	59196 26	
Inspectores. Saldo de cuenta	12793 65	
Obreros. Saldo de cuenta	50921 95	
Sumas iguales	678464 10	

HABER	m$n.	m$n.
Explotación:		
Recaudado		678422 35
Uniformes:		
Saldo de esta cuenta		41 75
Sumas iguales		678464 10

Juan Carod, presidente. — Carmelo Gaeta, secretario. — Arístides J. Milletti tesorero. — Fernando Rizzoni, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7332 v24 julio.

F. 1144. — 989.

ALDEBARAN SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Domicilio de la Sociedad: Galería Güemes 448/49 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 2 de Junio de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Septiembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 200.000.—
" realizado .... " 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Contrato de Regalía		39585 45
II. — Activo circulante:		
(No existe).		
III. — Activo disponible:		
Bancos		28 32
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		155000 42
V. — Activo transitorio:		
(No existe).		
VI. — Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo pérdida 1932	4518 26	
Pérdida 1933	867 55	5385 81
		200000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		12000 —
		212000 —

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
II. — Pasivo exigible:		
(No existe).		
III. — Pasivo transitorio:		
(No existe).		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (los Directores)		12000 —
		212000 —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANSIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	4518 26	
Gastos de administración	1008 —	
	5526 26	

HABER	m$n.	m$n.
Diferencia de cambio		140 45
Saldo pérdida		5385 81
		5526 26

W. Adams, vicepresidente. — A. F. Wynveldt, director. — M. W. van Loo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7373 v24 julio.

F. 1221. — 776.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES S. A.

Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso — Buenos Aires
Autorizado por el P. E. con fechas 8 de Octubre de 1914 y 26 de Agosto de 1919
Inscripción en el Registro Público de Comercio con fechas 8 de Enero de 1915 y 8 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... c$l. 650.000.—
" suscripto .... " [illegible].—
" realizado .... " 477.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 10 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Edificios y construcciones	221383 88	
Maquinarias	85036 27	
Red de cañerías y 38 kilómetros y 785 metros cañerías de distribución	248860 97	
Muebles y útiles	1 —	555282 12
II.— Activo circulante:		
Materiales y combustibles		15485 58
III.— Activo disponible:		
No existe.		
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		84249 22
V.— Activo transitorio:		
Dividendos provisorios		11942 50
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		40000 —
Total del activo		706959 42
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	477700 —	
Reserva legal	24386 41	
Fondo de renovación	113551 04	615637 45
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores		21222 0[illegible]
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Del ejercicio anterior	711 36	
De este ejercicio	29388 55	30099 9[illegible]
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		40000 —
Total del pasivo		706959 42

S. E. u O.

Edmundo Hermann, presidente. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

EJERCICIO 20.
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	215 —	
Cuentas a cobrar	7392 76	
Fondo de renovación	5000 —	12607 76
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, etc.		28497 01
Comisiones cobranzas		5359 28
Consumo de energía eléctrica		9050 1[illegible]
Intereses		27 6[illegible]
Patentes e impuestos		1780 2[illegible]
Saldo utilidad del año:		
O sean	29388 55	
Más ganancia anterior	711 36	30099 91
		87422 04
HABER		
Saldo anterior		711 36
Explotación de agua		86710 68
Arrendamientos, etc.:		
No existen.		
Pérdidas:		
No existen.		
		87422 04

S. E. u O.

Edmundo Hermann, presidente. — V.° B.°: Roberto Rubens, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7387 v24 julio.

F. 1112. — 795.

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA H. W. ACKERMANS & H. VAN HAAREN

PAIS DE ORIGEN: BELGICA
Sucursal en la República Argentina: Perú N.° [illegible] — Buenos Aires
Domicilio de la Casa Matriz Begynenvest 113, Amberes (Bélgica)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: Exceptuada
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de Junio de 1920, ante el señor Juez de Comercio, Dr. Eduardo Naón

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado totalmente: 4.000.000.— Francos belgas

Capital de la Sucursal en la Repúb. Argentina:
No asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:			
Máquinas, muebles y herramientas		297656 98	
Terrenos e instalaciones		447552 80	745209 78
II. — Activo circulante:			
Almacenes, etc.		68168 42	
Acciones de otras sociedades		22504 —	90672 42
III. — Activo disponible:			
Bancos, cuentas corrientes			20137 48
IV. — Activo exigible:			
Dirección General de Impuestos a los Réditos			489 13
V. — Activo transitorio:			
(No existe).			
VI. — Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdidas:			
Transferidas a Casa Matriz			
Cuentas de orden:			
(No existen).			
Total del Activo			856508 81
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		549252 77	
Reservas anteriores		297653 98	
Reservas facultativas anteriores	$ 1406 42		
Del Ejercicio	" 2764 32	4170 74	851077 49
II. — Pasivo exigible:			
Cuentas varias a pagar			5431 32
III. — Pasivo transitorio:			
(No existe).			
Cuentas de orden:			
(No existen).			
Total del Pasivo			856508 81

p. p. Sociedad Sud-Americana H. W. Ackermans & H. van Haaren, Sdad. Anónima: C. Velz.

DETALLE DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos de administración y de explotación	13652 66	
Amortizaciones facultativas	2085 37	
Depreciaciones	1793 85	
	17531 88	
HABER		
Alquileres y producido de explotación		12443 35
Impuestos a los réditos (a recobrar)		384 13
Utilidades varias		204 —
Saldo Pérdida:		
Transferido a Casa Matriz		4500 40
		17531 88

p. p. Sociedad Sud-Americana H. W. Ackermans & H. van Haaren, Sdad. Anónima: C. Velz.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e[illegible] julio N.° 7389 v24 julio.

F. 16. — 1350

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Buenos Aires

ANTES

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 25.000.000.—

" suscripto .... " 6.000.000.—

" realizado .... " 6.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina c$l. 5.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	5052544 07	
Depositado en otros Bancos	64271 15	
Clearing	154878 36	
Descuentos y efectos a cobrar	8526983 27	
Valores descontados - Letras de Tesorería	10000000 —	
Adelantos	6191129 64	
Créditos en gestión	2733689 19	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	44508 06	
Sucursales en el extranjero	[illegible]	
Corresponsales en el extranjero	688473 30	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	2821 10	
Inmuebles	600000 —	
Títulos en cartera	317651 40	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	948861 84	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	2237 10	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	8432266 41	
Depósito de valores recibidos en caución	11584899 49	
Emisión de cartas de crédito	70515 85	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12134697 01	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	5267502 52	
	72818006 38	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Reservas facultativas		1206607 83
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6945741 80
Depósitos a plazo		1808235 75
Depósitos en Caja de Ahorros		8861369 76
Depósitos diversos		184195 6[illegible]
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		2056 01
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		91403 98
Corresponsales en el extranjero		55697 65
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		956670 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		123678 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería) ..		10000000 —
Otras cuentas		92467 57
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		8432266 4[illegible]
Depositantes de valores en caución		11584899 49
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito ..		70515 85
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12134697 01
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden		5267502 52
		72818006 38

Buenos Aires, Junio 13 de 1934

p. p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
B. A. Metzig, apoderado — E. Stenberg, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7380 v24 julio.

F. 16. — 1178

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Buenos Aires

ANTES

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 25.000.000.—

" suscripto .... " 6.000.000.—

" realizado .... " 6.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina m$l. 5.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	5278688 57	
Depositado en otros Bancos	80475 50	
Clearing	65682 45	
Descuentos y efectos a cobrar	8224918 27	
Valores descontados - Letras de Tesorería	10000000 —	
Adelantos	6287172 72	
Créditos en gestión	2735640 23	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	46132 86	
Sucursales en el extranjero	76 62	
Corresponsales en el extranjero	637832 84	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	6651 12	
Inmuebles	600000 —	
Títulos en cartera	320347 50	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	894652 27	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	4152 27	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	8740033 24	
Depósito de valores recibidos en caución	11555174 60	
Emisión de cartas de crédito	95564 02	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12421896 49	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	3649668 90	
	71644760 47	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5000000 —
Reservas facultativas		1205276 78
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		6201767 98
Depósitos a plazo		1699192 68
Depósitos en Caja de Ahorros		8899034 86
Depósitos diversos		171774 28
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		4628 38
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		822034 13
Corresponsales en el extranjero		133711 90
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		823407 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		123678 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina - Letras de Tesorería ...		10000000 —
Otras cuentas		97916 26
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		8740033 24
Depositantes de valores en caución		11555174 60
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito ..		95564 02
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12421896 49
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		
Otras cuentas de orden		3649668 90
		71644760 47

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934

p. p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
B. A. Metzig, apoderado. — E. Sternberg, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7380 v24 julio.

F. 1161. — 807

"ITACA"

COMPAÑIA ARGENTINA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: 18 de marzo de 1918

Inscripta en el R. P. de C.: el 26 de junio de 1918

Capital autorizado .... $ 8.000.000.—

» suscripto .... » 8.000.000.—

» realizado .... » 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de abril de 1934

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	1649535 38		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	158931 94	1490603 44	
Maquinarias y equipo	6065300 80		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	2987990 90	3077309 90	
Elementos de transporte	693197 35		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	349896 10	343301 25	
Envases	765043 11		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	631462 26	133580 85	
Muebles y útiles de laboratorio	34408 34		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	26815 58	7592 76	
Materiales		270744 61	5323132 81
II. Activo circulante:			
Garantías		3086 65	
Títulos		20807 —	
Existencia de productos		2363025 11	2386918 76
III. Activo disponible:			
Caja		48597 11	
Bancos		900047 15	
Depósitos a plazo fijo en varios Bancos		1150000 —	2098644 26
IV. Activo exigible:			
Varios deudores		1488421 53	
Letras a cobrar		111675 43	
Deudores morosos		114865 24	
		1714962 20	
Reserva		600027 92	1114934 28
V. Activo transitorio:			
Adelanto para el próximo ejercicio			251452 95
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Certificados depositados en garantía		650000 —	
Envases en préstamo		177740 —	
Garantía de clientes y contratistas		50000 —	
Garantía de Directores		40000 —	
Títulos depositados en garantía		15100 —	932840 —
			12107923 06
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8000000 —	
Reserva legal		153318 52	
Fondo de seguros		208459 57	
Reservas		675500 —	9037278 09
II. Pasivo exigible:			
Varios acreedores			1040446 33
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			177660 34
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		168858 97	
Saldo ejercicio actual		750839 33	919698 30
Cuentas de orden:			
Garantía de certificados depositados		650000 —	
Préstamo de envases		177740 —	
Depósitos en garantía de clientes y contratistas		50000 —	
Depositantes en garantía		40000 —	
Garantía de títulos depositados		15100 —	932840 —
			12107923 06

G. E. Leguizamón, presidente. — E. García Merou, secretario. — F. Amstein, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de abril de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1) A amortizaciones:		
Inmuebles	40483 52	
Maquinarias y equipo	647122 78	
Elementos de transporte	36769 94	
Envases	28000 67	
Muebles y útiles de laboratorio	6253 97	758630 88
2) A gastos generales, sueldos y jornales, conservación y seguros		656881 14
3) A patentes e impuestos		103826 25
Saldo: Utilidad del año	750839 33	
Del ejercicio anterior	168858 97	919698 30
		2439036 57

HABER	$ m|n.	$ m|n.
1) Por saldo anterior		168858 97
2) Por explotación de productos y varios		2270177 60
		2439036 57

G. E. Leguizamón, presidente. — E. García Merou, secretario. — F. Amstein, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 julio N.° 7395 v24 julio.

—405—

PAN - AMERICAN TRANSPORTATION Co.

Domicilio de la agencia: 66 San Martin - Ps. As.

Casa Matriz: Delaware E. E. U. U.

Inscripta en el Registro Público de comercio el 12 de Junio de 1929.—

Capital de la Casa Matr.z

Autorizado.. U$S 100.000. —dólares

Realizado.. U$S 100.000. — »

Capital de la Agencia:

Autorizado.. m$n 117 772.73

Realizado.. » 117.772 73

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		$ m|n.	Parciales $ m/n	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:				
Muebles		174 50		
Amortizaciones anteriores.	$ 44 50			
Amortización del año....	» 13 00	57 50	117 00	
Herramientas y útiles		10786 03		
Amortizaciones anteriores	$ 3876 19			
Amortización del año....	» 690 98	4567 17	6218 86	6335 86
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja y Bancos			20 86	20 86
IV. Activo exigible:				
Casa Matriz			159670 79	159670 79
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe				
				166027 51
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital asignado			117772 73	117772 73
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			31882 19	
Depósito en garantía			845 18	32727 37
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			15455 09	
Impuestos a pagar			72 32	15527 41
				166027 51

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Sueldos, gastos escritorio, gastos legales, etc.	2984 95	
Patentes e impuestos	374 40	
Vapor Berville		
Sueldos, jornales, seguros, reparaciones, provisiones gastos descarga, gastos portuarios, etc.	42660 60	
Amortizaciones	703 98	
	46723 93	
HABER		
Fletes		24800 71
Comisiones		150 00
Saldo:		
Pérdida durante el ejercicio, transferida a Casa Matriz		21773 22
		46723 93

Pan American Transportation Co.: Enrique R. Buenaño.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 julio N.° 7412 v24 julio.

F. 1102. — 715.

LA MONDIALE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTIIAL

Av. de Mayo 801, esq. Piedras — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo/de fecha 27 de Abril 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Junio 1933

Capital autorizado .... m$n. 700.000.—
'' suscripto . ... „ 700.000.—
'' realizado . ... „ 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 1933

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre 1933

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Activo fijo:	m$n.		
Muebles, útiles e instalaciones	141012 93		
Menos amortización del ejercicio	21151 9[illegible]	119860 99	
Refacciones	2[illegible]		
Menos amortización del ejercicio	4032 63	22851 59	142712 58
Activo circulante:			
Mercaderías Generales		294901 25	
Cédulas Hipotecarias Argentinas		15042 59	309943 84
Activo disponible:			
Caja		1629 65	
Bancos, en Cta. Cte.		72514 40	
Depósito en garantía		258 —	
Depósitos en el extranjero		17935 95	92338 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente (deducida amortización) ..		8160 05	
Créditos con garantía (deducida amortización)		51864 05	
Obligaciones a cobrar (de locatarios)		7900 —	67924 10
Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio próximo			4386 27
Activo nominal:			
Gastos de organización		8833 43	
Menos amortización 20 o|o		1766 69	7066 74
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio			176230 12
			800601 65
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —	
Consignaciones recibidas		5174 50	
Títulos depositados en custodia		17000 —	25174 50
			825776 15

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		700000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente (plaza)	1341 08	
Acreedores en el extranjero	80472 25	81813 3
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		18788 3
		800601 6
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	3000 —	
Comitentes de efectos en consignación	5174 50	
Depósito de títulos en custodia	17000 —	25174 5
		825776 1

Julio Silva, presidente. — Carlos C. Beckmann, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio 1933

DEBE		Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:	m$n.		
Muebles, útiles e instalaciones	21151 94		
Refacciones	4032 6[illegible]		
Gastos de organización	1766 6[illegible]		
Créditos y cuentas Ctes. en mora	14276 9[illegible]	41228 16	
Gastos generales:			
Sueldos, seguros, alquileres, publicidad, honorarios, etc. ..		302356 46	
Patentes e impuestos		9086 34	352670 9[illegible]
HABER			
Mercaderías y otros rubros		171652 96	
Créditos recuperados		4787 88	
Saldo del ejercicio		176230 12	352670 9[illegible]

Julio Silva. presidente. — Carlos C. Beckmann, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7390 v24 julio.

F. 10. — 1337.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Casa Matriz: Reconquista 220 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1.° de Septiembre de 1886

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... m$l. 50.000.000.—
'' suscripto .... „ 50.000.000.—
'' realizado .... „ 28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE MAYO DE 1934

A C T I V O	o$s.	c$l.
ccionistas		21653580 —
Caja:		
En efectivo	35366 04	8316475 28
En billetes extranjeros		3232 92
Depositado en otros Bancos		6015909 30
Clearing		2142436 06
escuentos y efectos a cobrar		154676948 22
delantos		46198003 66
eudores en gestión y mora		30593076 62
eudores hipotecarios (Hipotecas)		45446044 46
eudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5650592 81
ucursales en la República		
orresponsales en la República		316576 02
ucursales en el extranjero		3149055 11
orresponsales en el extranjero		
etras a recibir		
peraciones en suspenso		
Inmuebles:		
dificios del Banco		10198706 79
ropiedades recibidas en pago, Casa Matriz		25607007 87
ropiedades recibidas en pago, Sucursales		1498523 03
Títulos en cartera:		
alores mobiliarios de nuestra propiedad		35743221 03
ítulos de renta del fondo de reserva		677001 01
ítulos de renta del fondo previsión		495167 34
Valores diversos		
Muebles y útiles		414191 60
artas de crédito		
astos de iniciación		
anancias y Pérdidas y cuentas tributarias		16645455 67
ividendo provisorio		
tras cuentas		
etalización (Conversión)		31352 47
etras de Tesorería		42500000 —
	35366 04	457972557 27
Cuentas de orden:		
epósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
epósito de títulos en custodia		192438988 02
epósito de valores recibidos en caución		40295427 36
misión de cartas de crédito		1224938 86
ocumentos a cobrar por cuenta de terceros		23945677 40
ocumentos en garantía		
réstamos hipotecarios por cuenta de terceros		14102703 86
Otras cuentas de orden		
	35366 04	730070292 77

P A S I V O	o$s.	c$l.
apital suscripto		50000000 —
ondo de reserva estatutario		685233 15
eservas facultativas		
ondo de previsión		16098738 97
ondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
epósitos en cuenta corriente y a la vista	6556 81	63284101 87
epósitos a plazo fijo	15014 15	29936253 70
Depósitos en Caja de Ahorros		145175579 72
Depósitos diversos		
Redescuentos		76963785 31
etras y obligaciones en circulación		397699 05
ucursales en la República		157618 48
orresponsales en la República		
ucursales en el extranjero		
orresponsales en el extranjero		180386 73
anancias y Pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		18624500 72
escuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1289712 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
ividendos a pagar		373702 08
tras cuentas		12304745 21
etalización	13795 08	
etras de Tesorería		42500000 —
	35366 04	457972557 27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depositantes de títulos en custodia		192438988 02
Depositantes de títulos en garantía		40295427 36
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito ..		1224938 86
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23945677 40
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros ...		14102703 86
Otras cuentas de orden		
	35366 04	730070292 77

Timoteo Balbín, vicepresidente. — Eduardo Gr né, gerente del Banco. — Carlos A. Cattaneo, contador. — José Mouriño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7349 v24 julio.

: 991 :

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZÚ

Cangallo 242 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 29 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Diciembre de 1931

Capital autorizado	c$l	250.000.—
» suscripto	»	250.000.—
» realizado		250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 del Abril de 1934.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	24387 20		
Menos amortización	26+8 56	21738 64	
Herramientas	2300 57		
Menos amortización	1 86 89	1213 68	
Vapor «Venus»	70000 —		
Menos amortización	9333 33	60666 67	
Muebles y Utiles	25434 98		
Menos amortización	6801 87	17633 11	
Rodados	26407 [illegible]		
Menos amortización	140+1 67	12315 45	
Loza, cristalería, platina, etc	517+ 16		
Menos amortización	2769 94	2404 22	
Lencería	645+ 68		
Menos amortización	32 7 28	3231 40	
Embarcaciones menores	2232 81		
Menos amortización	417 50	1815 31	121021 46
II. Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes y materiales			10 59 41
III Activo disponible:			
Caja			1287 55
IV Activo exigible:			
Deudores en gestión		288 50	
Deudores en cuenta corriente		845 40	
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, depósito en garantía formación Sociedad		5000 —	6136 90
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio futuro			680 09
VI. Activo nominal:			
Concesión Hotel Iguazú	74000 —		
Menos amortización	22243 76	51726 24	
Construcción caminos	14740 —		
Menos amortización	5896 —	8844 —	60600 24
Ganancias y pérdidas:			
Arrastre pérdida año 1932		124930 1	
Ganancia año 1933		13 27 5	111102 64
			311688 2
Cuenta de orden			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			300 —
			311988 2
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			250000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			51968 27
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6720 —
			311688 27
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Los Directores)			300 —
			311988 [illegible]

Enrique Caferata, presidente. — Colin H. Grattan, director. — William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1934

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Saldo del año anterior		124930 [illegible]
Amortizaciones:		
Vapor «Venus» 5%	3500 —	
Muebles y útiles 10%	2843 50	
Rodados 20%	5281 42	
Maquinarias 5%	1219 36	
Loza, cristalería, platina, etc. 20%	1034 88	
Lencería 20%	1290 84	
Herramientas 20%	460 11	
Embarcaciones menores 10%	223 28	
Concesión Hotel	8843 93	
Construcción caminos	2948 —	2 644 93
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, propaganda, conservaciones, estada, etc.		8 068 59
Comisiones		1595 20
Patentes e impuestos		112+ 91
		24 1 1 82

HABER	$ c/l	$ c/l.
Entradas netas del hotel		49028 18
Devolución de cupones		6 —
Bonificación acordada por la Cía Argentina de Navegación Mihanovich Lda. sobre su crédito		80000 —
Saldo saldo anterior	124930 1	
Deducir ganancias año 1933	13827 5	111 02 64
		240161 82

Enrique Caferata, presidente. — Colin H. Grattan, director. — William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e24 julio N.° 7367 v24 julio.

F. 1132. — 908.

SOCIEDAD ANONIMA "AZUCARERA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO Nro. 443 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del 11 de Abril de 1882 y reformados sus Estatutos el 21 de Junio de 1895, 4 de Marzo de 1902, 19 de Diciembre de 1903, 26 de Abril de 1905, 8 de Marzo de 1910, 23 de Marzo de 1911, 22 de Marzo de 1912 y 12 de Noviembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1882

Capital autorizado, suscripto y realizado ...... $ 1.500.000.— oro sellado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Ejercicio 52° — Año 1933

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 1934

ACTIVO		Parciales moneda de curso legal	Totales moneda de curso legal
I. — Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1317733 64	
b) Fábrica y edificios	„ 1066371 18		
Amortizaciones	„ 340187 50	726183 68	
c) Maquinarias	$ 3554684 36		
Amortizaciones	„ 1137085 23	2417599 13	
d) Herramientas	$ 118347 4		
Amortizaciones	„ 118346 4	1 —	
e) Muebles y útiles	$ 16981 1		
Amortizaciones	„ 13373 2	3607 85	
f) Carros	$ 38110 —		
Amortizaciones	„ 31899 6	6210 39	
g) Instalaciones	$ 70224 6		
Amortizaciones	„ 70223 6	1 —	4471336 69
II. — Activo circulante:			
a) Existencias de azúcar a su costo (véase nota)		1423725 71	
b) Materiales, repuestos, etc.		382020 10	
c) Animales		96746 —	
d) Títulos y acciones		11735 94	1914238 75
III. — Activo disponible:			
a) Caja		9030 42	
b) Bancos		6325 81	15356 23
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		245895 61	
b) Deudores hipotecarios		105504 38	
c) Valores al cobro		59620 90	
d) Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán		101727 24	
e) Varios consignatarios por ventas de azúcar (véase nota)		810613 16	
		1323361 29	
Menos: Reserva para deudores morosos		50000 —	1273361 29
V. — Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		22215 83	
b) Pagos varios adelantados		19640 70	
c) Gastos pagados para próxima cosecha		78675 06	121531 59
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
VII. — Pérdidas:			
Pérdida del Ejercicio 1933			233311 67
			8029136 22

ACTIVO	$ c/legal	$ c/legal
VIII. — Cuentas de orden:		
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán		856500 —
		8885636 22

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado ..... $ oro 1500000 —	3409090 91	
b) Reserva legal	340909 09	
c) Reserva extraordinaria	312500 —	
d) Fondo de previsión	93386 85	4155886 85
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	272744 29	
b) Bancos en Descubierto	102684 54	
c) Bancos con prenda de azúcar	888679 14	
d) Obligaciones con prenda de azúcar	861105 —	
e) Obligaciones a pagar	346822 44	
f) Debentures suscriptos .... $ oro 500000 —		
Amortizaciones .... „ „ 40000 —	1045454 54	3517489 95
III. — Pasivo transitorio:		
a) Ventas de terrenos a liquidar	70827 37	
b) Intereses y rescate de debentures	37065 32	
c) Gastos a pagar	147866 73	
d) Reserva para reparación y conservación maquinarias	100000 —	355759 42
Nota: Los Bancos y obligaciones con prenda de azúcar, están garantizados con existencias de azúcar por valor de costo de $ 1.395.316,56 c/l., y las sumas a retener por varios consignatarios por ventas de azúcar, que ascienden a $ 34.350.— curso legal.		
		8029136 22
V. — Cuentas de orden:		
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (Impuesto Especial Molienda, 1932)		856500 —
		8885636 22

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

R. W. Roberts, presidente. — Stewart Shipton, secretario. — Dr. Julio A. García, síndico.

A los señores Presidente y Directores de la Azucarera Argentina, Sdad. Anón.:

Hemos hecho un examen del presente Balance General con los libros y comprobantes de esa Sociedad, el cual, leído conjuntamente con la Memoria del Directorio por el ejercicio considerado, en lo que se refiere a las amortizaciones anuales de los rubros del Activo Fijo "Fábrica y Edificios" y "Maquinarias", refleja correctamente, en nuestra opinión, la situación de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1933, según lo demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones e informaciones que nos han sido suministradas.

Price, Waterhouse, Faller & Co.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS. EJERCICIO 1933

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Amortizaciones:		
Fábrica y edificios: sin amortización.		
Maquinarias: sin amortización.		
Instalaciones: totalmente amortizado.		
Herramientas: saldo de esta cuenta	861 25	
Muebles y útiles: 10 o/o de .... $ 16981 12	163 11	
Carros: 10 o/o de .... „ 38110 —	3869 30	10239 66
Gastos negociación debentures: 10 o/o de „ 38693 03		
Intereses sobre debentures		74374 94
Intereses varios		306823 59
Impuesto a las transacciones		13976 35
Gastos legales y varios		7941 05
Gastos de administración, Casa Matriz		36192 40
Gastos de administración Ingenio		169723 20
Conservación de maquinarias, edificios, etc.		91419 17
Pérdida sobre caña propia		57808 24
Adicional sobre caña comprada		47261 09
		815759 69
HABER		
Explotación		582448 02
Saldo:		
Pérdida del Ejercicio		233311 67
		815759 69

R. W. Roberts, presidente. — Stewart Shipton, secretario. — Dr. Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7459 v24 julio.

F. 1196. — 789

PUBLICIDAD EUREKA S. A. ARGENTINA

Domicilio legal: Calle Herrera N.° 200 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 8 de Julio de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 200.000.—

" suscripto .... „ 60.000.—

" realizado .... „ 60.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	9511 31	
Muebles y útiles .... $ 2767 50		
Amortizado (20 o/o) .... „ 553 50	2214 —	
Rodados .... $ 18271 45		
Amortizado (20 o/o) .... „ 3654 29	14617 16	26342 47
Activo circulante:		
Taller	22276 68	
Pantallas y carteles	38620 —	
Avisos luminosos	8506 87	
Nafta y aceite	137 50	69541 05
Activo disponible:		
Caja	1286 93	
Bancos	3303 26	4590 19
Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	730 —	
Deudores en cuenta corriente	46241 19	46971 19
Activo trasitorio:		
Deudores por contratos	262882 30	
Depósitos en garantía	3763 60	266645 90
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
		419090 80

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	60000 —	
Fondo de reserva	1384 62	61384 62
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	21641 77	
Acreedores en cuenta corriente	47185 63	68827 40
Pasivo transitorio:		
Contratos en ejecución	262882 30	
Eventuales	12800 —	275682 30
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	475 05	
Utilidad de este ejercicio	7721 43	8196 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
		419090 80

Alberto de Cano, presidente. — Dionisio Astelarra, tesorero. — Carmelo Puciarelli, síndico. — Ricardo Piacentini, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	553 50	
Sobre rodados	3654 29	4207 79
Alquileres		11865 10
Gastos generales:		
Patentes, sueldos, etc.		40246 13
Gastos auto		2141 45
Comisiones		28455 29
Intereses		161 31
Impuestos		10989 01
Eventuales		12800 —
Saldo (utilidad)		8196 48
		119062 56
HABER		
Saldo anterior		475 05
Publicidad		116727 67
Avisos luminosos		1859 84
		119062 56

lberto de Cano, presidente. — Dionisio Astelarra, tesorero. — Carmelo Puciarelli, síndico. — Ricardo Piacentini, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 julio N.° 7331 v24 julio.

Convocatorias Anteriores

CASA DEL CANILLITA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la asamblea ordinaria anual, que se celebrará el martes 31 de julio próximo, a las 18 horas, en la Calle Arenales 1954, 1.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria anual y del informe del consejo consultivo y asesor.
2.° — Consideración del balance y del informe del consejo consultivo y asesor.
3.° — Elección de Presidenta y tres Vocales, en reemplazo respectivamente, de las señoras Clara Figueroa Alcorta de Tobal, Fanny Ayerza de Peña, Teodelina Lezíca Alvear de Carabassa y María Laura Vedoya de Uriburu, que terminan sus mandatos.
4.° — Elección de Pro-Secretaria para completar período por dos años, por renuncia de la titular señora Sara Lamas de García Merou.
5.° — Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, Presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

23 julio N.° 7503 v- 31 julio

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS

"Buenos Aires"
Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires", a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Salón de la Federación de Sociedades Gallegas, calle Bartolomé Mitre N.° 1281, el día Jueves 26 del corriente mes, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año presentados por la Comisión Directiva.
2.° — Elección de Presidente por el término de dos años, en reemplazo del señor Vicente Cardoso, que ocupa la presidencia por renuncia del titular, señor Emilio A. Dubois y cuyo período termina: de ocho miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores; Séptimo A. Cálcagni, Joiquín Armengol, Leonardo Doufour, Manuel Muñoz, Manuel R. Martínez, Vicente Cardoso, José Vescovo y Juan Vilches; de cuatro suplentes por un año y de tres Revisores de Cueutas en reemplazo de los señores: Emilio Méndez, Andrés Dubois y Julio Ramírez.
3.° — Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires. Julio 23 de 1934. — José Vescovo, secretario.

e- 23 julio N.° 7491 v- 25 julio

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS, COCINEROS Y AFINES

de Socorros Mútuos
1230 — Médico — 1230

Buenos Aires, Julio de 1934.

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Ud. para la Asamblea General Extraordinaria de socios que se efectuará en nuestro local social calle Méjico 1230, el día 24 del corriente año a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Proyecto de reforma de estatutos.
3.° Suprimir totalmente de los estatutos sociales los artículos 9 y 21 e incisos 4.° del artículo 39 y 3.° del artículo 44.
Reforma de los artículos 41, 42, 45, 52, 58 y 70.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

A la espera de que el señor consocio ha de hacer acto de presencia, lo saludamos muy atentamente.

Jacobo Crespo, Vicepresidente. — Jesús Amor, Secretario.

e23 julio N.° 7501 v24 julio

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil" a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Esmeralda N.° 1319 el día 31 de Julio, a las 14 horas a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas a presentar.
2.° Elección de Enfermera en Jefe y una Vocal para completar el período 1934-1935.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

La Presidenta

e23 julio N.° 7.502 v31 julio

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 514, para tratar el siguiente orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, y dos suplentes por un año.
5.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

e23 julio N.° 7.449 v8 agosto.

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS "UNIÓN COMERCIANTES". SEGUROS GENERALES

El Directorio de ésta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Director, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 29.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios.
2.° Transferencia del rubro Reserva de Previsión Granizo, al rubro Reserva Especial.
3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.
4.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; un Director Titular por un año en reemplazo del señor don Rafael Mercado, que falleció; cuatro Directores Suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustariz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e23 julio N.° 7.450 v9 agosto.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer semestre del año 1934, que se realizará el día 25 del actual, en el local social, sito en Bustamante 463, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.
2.° Movimiento de caja, hasta el 30 de junio 1934.
3.° Relación del presidente.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5.° Elección de seis consejeros que caducan.
6.° Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida, funcionando con el número de socios que hubiera presente.

El Gerente

e23 julio N.° 7492 v25 julio

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 24 del Reglamento General de los Estatutos, se convoca a los socios alumnos de 1.°, 3.° y 4.° año, para elegir sus delegados respectivos, el último sábado del mes en curso.

La votación se efectuará de 9 a 18 horas, en el local, Paso 550.

Ernesto F. Bouzas, presidente. — Juan A. d'Andrea, secretario general.

Para poder votar es necesario la presentación de la libreta universitaria y el carnet de identidad.

e23 julio N.° 7494 v25 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

Resistencia

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 53 de los Estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 29 de julio en curso, a las nueve horas, en el edificio social, calle Juan B. Justo, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe de la Junta Directiva.
3.° Contrato de alquiler del edificio social.
4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e23 julio N.° 7496 v28 julio

CONFITERIA DEL AGUILA

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e13 julio N.° 7305 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS Ltda.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Sarmiento N.° 212, 6.° piso, el día 28 de Julio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 30 de Abril de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934. — El Directorio.

e4 julio N.° 7.177 v21 julio

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Julio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1934.
2.° — Aprobación de Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1933 al 31 de Mayo de 19334.
3.° — Informe del Síndico, señor Moisés Valenzuela.
4.° — Elección por dos años, de seis Directores titulares y cautro Directores suplentes.
5.° — Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos señores Accionista para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Carlos D. Rocha, secretario.

Resolución del Directorio

La representación delos señores Ascionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionistas podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e13 julio N.° 7287 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Saenz Peña número 547 (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 julio N.° 7218 v26 julio

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1934, a las 14 y treinta horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 el marzo 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para suscribir el acta.

5.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo número 50 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en el local central de la Sociedad.

El Directorio

e12 julio N.° 7236 v26 julio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 del corriente mes a las 14 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° — Balances y resultados del Ejercicio Administrativo 1933 - 34, cerrado el 31 de Marzo de 1934, y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° — Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General.

Votos de agradecimiento.

4.° — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor Carlos Spada, Dionisio Armari, Miguel Camuyrano, Saverio Stoppani, Guido Zappa, Vicente Serra, doctor Felipe Gottheil De Luca e Ingeniero José Saglio.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan B. Mariscotti, Alejandro Bianchi, Luis Salvadori y Gaspar Carugati.

Y nombramiento de tres Revisores de Cuentas efectivos, y dos suplentes, para el Ejercicio 1934-35, habiendo terminado su mandato los señores: Edmundo F. Doretti, Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, efectivos, y Rodolfo Gigliani y Federico Negri, suplentes.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar, personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta - poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— moneda nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e12 julio N.° 7280 v28 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la B[illegible] Comercio, a fin de considerar la [illegible]ente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Majorel, Martín Capello, José Firpo y Juan S. Grecco, que terminaron su mandato, elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de cuatro accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

Ernesto Majorel, presidente. — Luis [illegible] Grooven, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta la víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 7277 v30 julio.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 28 de Julio de 1934, a las 15 horas en el local del Círculo Militar, calle Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Consideración y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1933 - 1934 y del presupuesto para el Ejercicio 1934 - 1935.

3.° — Designación de dos señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° — Elección de cinco Directores titulares por tres años, para reemplazar a los señores Directores: Coroneles don Adolfo Arana, don Félix Alvarez y don Arturo Rawson; Capitán de Fragata don Raúl Aliaga y Mayor don Felipe Urdapilleta por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos suplentes, por un año, para reemplazar a los señores Oficiales de Administración, Inspector don José Giovannoni, Sub - Inspectores don Alfredo Colombo y don Emilio J. Porta y Oficial de Administración Principal, don Argentino Soler, por terminación de su mandato.

Rigen para esta Asamblea, las disposiciones de los artículos 76, 78, 80, 82, 85, 86 y 92 del Estatuto vigente.

Saludo al señor consocio con mi distinguida consideración

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e12 julio N.° 7276 v28 julio.

"LA TRINACRIA"

Para el domingo 29 del corriente mes de Julio, están citados los socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria (1.ª convocatoria), que se efectuará en el salón social, Brandsen N.° 633, a las 10 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

2.° Lectura y apribación lel Movimiento de Caja del 1er. semestre ppdo., (1.° de Enero al 30 de Junio de 1934).

3.° Relación del Movimiento de Socios 1er. semestre ppdo.

El Gerente

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en 2.ª convocatoria, a las 10 1|2 horas, con cualquier número de socios presentes (Art. 53 de los estatutos).

e20 julio N.° 7461 v20 julio.

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

Segunda convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Avenida de Mayo 840, 2.° piso, el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada. (Código de Comercio, artículo 370, inciso 4.°).

2.° — Designar en su caso, uno o más liquidadores, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° — Designar dos accionistas para que en representación de los demás accionistas asistentes, aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea, el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. —

El Directorio

e21 julio N.° 7487 v4 agosto

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las 17,30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por dos años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e-14 julio N.° 7.320 v-31 julio

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 16 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, escritorio 608, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección del síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y O. Ernesto Simonini.

3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e20 julio N.° 7466 v6 agosto.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Saavedra 362, el miércoles 25 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1933-1934.

2.° Elección de tres consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carlos Bozzalla, Luis Rodríguez y Raúl Rico Peña, por terminación de mandato; de tres suplentes para reemplazar a los señores Jaime Campomar, Ricardo Costaguta y César Teófilo Gotuzzo, también por terminación de mandato.

3.° Proclamación de los electos.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, una hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

Carlos Bozzalla, Presidente. — Raúl Rico Peña, Secretario.

e20 julio N.° 7424 v24 julio

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Almirante Brown 736

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 67 de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Martes 31 del corriente, a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, con el fin de tratar la siguiente

1.° — Lectura y aprobación del movimiento de Caja, semestral.

2.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Juan R. Borzone, presidente. — Augusto Sparnocchia, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 69 de los Estatutos sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el cinco por ciento de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e-19 julio N.° 7.422 v-21 julio

THE AMERICAN CLUB

of Buenos Aires

Julio 19 de 1934.

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo del The American Club of Buenos Aires, y de acuerdo con el artículo VIII de los Estatutos, convócase a los señores socios a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 3 de agosto próximo, a las 18.30 horas, en el local del Club, calle Bartolomé Mitre 530.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Se pasará lista de los socios asistentes.

2.° Consideración del acta de la última Asamblea.

3.° Consideración del acta de la última Asamblea Anual.

4.° Consideración de la Memoria del Consejo Directivo.

5.° Consideración del Informe del Tesorero.

6.° Consideración de los Informes de las Comisiones Permanentes.

7.° Consideración de los Informes de las Comisiones Especiales.

8.° Consideración de asuntos en trámite.

9.° Consideración de nuevos asuntos.

10. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

11. Elección del Consejo Directivo.

American Club of Buenos Aires.

En ausencia del señor Presidente: R. W. Hartwell. — L. E. Young, Vicepresidente.

e20 julio N.° 7480 v23 julio

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA
(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Julio de 1934, a las 18 y 30 horas, en la calle Tucumán 359, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — El Directorio

e-6 julio N.° 7.205 v-24 julio

ALLIANCE FRANÇAISE
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936,946, el día 27 de julio de 1934, a las 20 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.
3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.
4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.
5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.
6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — El Presidente.

e18 julio N.° 7385 v27 julio

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1934.
2.° Consideración del informe de los Síndicos.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 julio N.° 7272 v27 julio

COMPAÑA FORESTAL ARGENTINA "DELTA"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 — 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes, 31 de Julio de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1934.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Presidente
4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — El Directorio

e-11 julio N.° 7266 v-27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en la sede social, cale Cabildo 164, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8. Ejercicio.
2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.
3.° Elección del nuevo directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e-11 julio N.° 7262 v-27 julio

"EL RECREO DE ALZAGA"
ESTANCIAS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 567. — Bs Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, el día 31 de Julio de 1934, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de liquidadores.
3.° Facultad a los liquidadores para llevar a término la operación de venta de los inmuebles de la Sociedad, y convenir con los acreedores hipotecarios la quita de la deuda hipotecaria que no resulte cubierta con la venta.
4.° Otras atribuciones y poderes a los liquidadores.

El Directorio

e11 julio N.° 7233 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
"ANTONIO L. AGRELO Ltda."
Copia de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1934, y que se publicará en el Boletín Oficial y 2 diarios de esta Capital, de acuerdo a los Est. de la Sociedad

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559, (tercer piso), el martes 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

e11 julio N.° 7222 v31 julio.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS
(BUENOS AIRES)
Convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social calle Reconquista N.° 336 el día 6 de agosto de 1934 a las 11 horas, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director adicional por un año.
4.° Remuneración al Directorio.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — El Secretario

e16 julio N.° 7363 v1.° agosto

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
En liquidación
2.ª CONVOCATORIA

Na habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 6 de Julio de 1934, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 3 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con e artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.
2.°) Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico Supiente, determinando el término de la duración de sus mandatos.
3.°) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 19, B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — La Comisión Liquidadora

e16 julio N.° 7365 v3 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA. S. A.
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Julio de 1934, a las 14 horas, en el local social calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1934, e Informe del Síndico.
2.°) Aplicación de las utilidades.
3.°) Elección de 1 Director titular por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.
4.°) Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — El Directorio.

e12 julio N.° 7283 v30 julio.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 27a. Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio a las 17 horas, en el local Social, Paseo Colón 800

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 27.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1934 y del informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Administradores por tres años.
3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e14 julio N.° 7352 v31 julio.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero y siete vocales, para el período de 1934 - 1936, en reemplazo de los señores Miguel A. Fulle, Juan José Navarro Lahitte, Josué Quesada, Alfredo F. Calcisto, José R. Lence, Ildefonso Rodríguez, Augusto De Muro, Luis Sixto Clara, José Rouco Oliva, Severo Vaccaro, José María Zalazar y Héctor Conti, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos.
3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1934 - 1935, en reemplazo de los señores Bernardino Prieto, Julio Barbetti, Ricardo Berenger, Juan E. Gleeson, Enrique Dillan y dos suplentes, de conformidad con el artículo 45 de los Estatutos.
4.° Elección del Tribunal de Honor, para el período 1934 - 1936, en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, Ezequiel P. Paz, Próspero Aste, Francisco Uriburu, Gaspar Cornille y tres suplentes, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos.
5.° Propaganda en favor de la ley de Jubilación para periodistas.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Miguel A. Fulle, presidente. — Josué Quesada, secretario.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la Asamblea se realizará a las 22 horas, con el número de socios activos que estuvieran presentes.

e16 julio N.° 7328 v25 julio

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Julio de 1934, en el local social Av. Roque Sáenz Peña N.° 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio terminado el 31 de Mar de 1934.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Manuel García Fernández, presidente

e13 julio N.° 7250 v30 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 489 - U. T. 31, Retiro 2411

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XX.° ejercicio vencido el 30 Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para irmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3|934.

El Directorio

e6 julio N.° 7.201 v24 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Anual Ordinaria, llamada para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 1|2 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la propuesta del Directorio con respecto a la reducción del capital social, en un 30 o|o.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e12 julio N.° 7286 v28 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la décima cuarta Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido, el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

El Directorio.

e12 julio N.° 7286 v28 julio.

SAMUEL B. HALE Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los senores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 36° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio por un período de 2 años.

4.° — Designación y retribución de Directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.° de los Estatutos.

5.° — Donaciones.

6.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

El Directorio

e-14 julio N.° 7.321 v-31 julio

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILARIO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7.220 v26 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo 981

(Directorio)

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su madato; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francisco Scott y Manuel G. Balcarce, que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, los días 1 y 2 de Agosto próximo, de las 13 a las 14,45 horas. Julio 18 de 1934. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e19 julio N.° 7409 v2 agosto

TRANSMAR S. A.

Cía. Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934 en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director Secretario, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, y fijación de los honorarios al primero.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934.

El Directorio

e-10 julio N.° 7.257 v-26 julio

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la Sociedad, en Buenos Aires, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Directorio

e19 julio N.° 7413 v4 agosto

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Av. Roque Sáenz Peña esq. San Martín

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto p. v. a las 17 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 16.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7258 v26 julio.

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima

Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director por tres años, por terminación de mandato.

4.° — Elección de dos Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

El Directorio

e-12 julio N.° 7.240 v28 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e-12 julio N.° 7.244 v-30 julio

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Córdoba 2923
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Exrtaordinaria, que tendrá lugar el día tres de Agosto próximo, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Córdoba número 2923, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización para comprar la finca ubicada en esta Capital, calle Medrano número 162 al 164, por el precio de pesos 85.500.— c|l., pagaderos pesos 25.500.— al contado y el saldo a cinco años de plazo con el interés del seis por ciento anual con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble.

2.° — Autorizar al Presidente y Secretario para firmar la escritura de compra-venta y constitución de hipoteca, pudiendo establecer domicilios especiales, aceptar jurisdicción y cualquier cláusula que exija el vendedor.

3.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

El Directorio.

e17 julio N.° 7.330 v2 agosto.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Lda.

Por resolución del Honorable Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 28.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo Activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Director General por el término de un año.

b) Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores Accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto al artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e7 julio N.° 7256 v25 julio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376 (tercer piso, letra B), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del sexto Ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Elección de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e5 julio N.° 7147 v23 julio.

"LA UNION"
COMPAÑIA TABACALERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Agosto p. v. a las 16 horas, en su local Victoria 4251 a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Designación de la Comisión Liquidadora en su caso.

3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e20 julio N.° 7474 v6 agosto

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Boedo 736
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, Julio 28 a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Elección total de la Comisión Directiva. — Presidente (2 años). — Vicepresidente 1.° (1 año). — Vicepresidente 2.° (1 año). — Secretario (2 años). — Prosecretario (1 año). — Secretario de Actas (1 año). — Tesorero (2 años). — Protesorero (1 año). — 8 Vocales. —5 Vocales suplentes (1 año). — 3 Revisores de Cuentas (1 año). — 3 Miembros del Tribunal de Honor (1 año).

Art. 64 de los Estatutos, pasada una hora, se abrirá la Asamblea con el número de socios que concurra.

e20 julio N.° 7475 v28 julio.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 6 de agosto de 1934, a las 17 horas, para que tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de un Vocal hasta el 31 de diciembre de 1936, en reemplazo del vocal señor Ricardo Escoda, que renunció.

3.° Aceptar la propuesta de renuncia del señor Fernando Escoda, como Vocal sobrante en el acto de ser aprobada la reforma de Estatutos.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. — El Directorio.

e14 julio N.° 7360 v31 julio

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio de 1934, a las diez y siete horas, en la calle Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e13 julio N.° 7301 v30 julio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e13 julio N.° 7249 v30 julio.

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1934.

2.°) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e13 julio N.° 7291 v27 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934. — Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 — 1935.

4.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

El Directorio

e5 julio N.° 7142 v23 julio

CLUB ESPAÑOL
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 4 del corriente y a lo dispuesto en el artículo 61 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el Club Español, el día 27 del actual, a las 21 ½ horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de siete vocales titulares y cuatro suplentes, para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — Fermín F. Calzada, presidente. — Eulogio S. Rocher, secretario.

e18 julio N.° 7391 v26 julio

CLINICA MARINI S. A.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 24 de Julio de 1934, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la Asamblea, se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Miguel Angel Marini, Presidente.

e5 julio N.° 7.148 v6 julio.

e7 julio N.° 7.203 v23 julio

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio 1934, alas 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar y aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de las mismas.

El Directorio.

e13 julio N.° 7290 v27 julio.

ASOCIACION ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

Por orden de la Superioridad, el Inspector de Justicia doctor Horacio J. Montenegro, convoca a los socios de la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio a las 14 horas, que se llevará a cabo en la calle Victoria 1176, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Presupuesto anual de gastos y Movimiento de socios.

2.° De acuerdo con el Art. 60 del Estattuto, la Asamblea juzgará la actuación del Consejo de Administración, correspondiente al período 1933-34.

3.° Designación de tres socios escrutadores y de tres Revisores de Cuentas.

4.° Elección de socios para renovar el Consejo de Administración.

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 66, inc. (c) del Estatuto Social, para concurrir a la Asamblea los señores socios deberán poseer el carnet respectivo.

Inspección de Justicia, Julio 18 de 1934.

e21 julio N.° 7.484 v24 julio

SPORT CLUB GENERAL URQUIZA

Buenos Aires, Julio de 1934.

Señor consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Guanacache 5235, el martes 31 del corriente, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la C. D., correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Consideración de los socios transeuntes condicionales.

4.° Elección de Presidente, Secretario y cinco Vocales titulares por el término de dos años; Tesorero por el término de un año; cinco Vocales suplentes y tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un año, en reemplazo de los Sres. Irineo V. Zocca, Presidente; Juan A. Berretta, Secretario; Fernando González, César L. Grimozzi, Gregorio Pardo, Dante A. Zocca y Juan C. Devries, Vocales titulares; Fernando J. Arbelo, César Godoy y Arístides J. Velázquez, Vocales suplentes; Luis Segat, Jorge E. Daneri y Carlos A. Devries, Revisores de Cuentas; todos por cesar en sus respectivos mandatos, con excepción del Tesorero, señor Raúl Varela que renunció.

5.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saludan a Ud. muy atentamente.

Irineo V. Zocca, Presidente. — Juan A. Berretta, Secretario.

e21 julio N.° 7.483 v24 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXI.°, vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e6 julio N.° 7193 v24 julio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Asamblea. Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato y el último por haber sido elegido Director titular.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar su títulos en la Secretaría del local tres días, antes del fijado para la Asamblea

e10 julio N.° 7.219 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social Cangallo 499, 8.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio, e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e18 julio N.° 7403 v9 agosto.

DROGUERIA SIMSILEVICH Ltda.

Sociedad Anónima

ALSINA 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 30 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio social, clausurado el 24 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar, Abram Simsilevich y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta.

Droguería Simsilevich Ltda., S. A.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e6 julio N.° 7192 v24 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Atilio Liberti y doctor José A. Podestá, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° — Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente la entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —

El Directorio

e5 julio N.° 7146 v26 julio

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por el término de dos años y un síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, calle Bartolomé Mitre 544 ó en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Benedicto Bianchi, Presidente.

e6 julio N.° 7.204 v24 julio

SUPERCASTOR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Bolívar 144, 1er. piso, escritorio N.° 5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1934.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Elección de un Director suplente, Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e-19 julio N.° 7.458 v-4 agosto

CHACO IMPORTADORA VILLA ANGELA

Soc. An. Comerc.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de julio, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, en Villa Angela, F. C. S. F. Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio por renuncia de los titulares.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por renuncia de los titulares.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad por imposibilidad absoluta de cumplir los objetivos y fines que motivaron su creación.

4.° Nombrar la Comisión Liquidadora, en caso de disolución de la Compañía, con todas las facultades legales necesarias.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director interino

e7 julio N.° 7210 v24 julio

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio, a las 18 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, referente al 16.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° — Consideración de los valores del Inventario.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Directorio

e14 julio N.° 7355 v31 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio de 1934, a la hora 11,30 minutos en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener presentación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7.211 v26 julio

CURTIUNIDAS
COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar a siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, tres Vocales y tres Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. — El Directorio

e14 julio N.° 7338 v31 junio

EMPIRE BAZAR S. A.
Sarmiento 641

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 1ra. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, para el día 27, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 641, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Ratificación del mandato del Síndico.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

3.° — Informe del Síndico.

4.° — Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo E. Risso (fallecido).

5.° — Elección de Síndico titular.

6.° — Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

El Presidente

e-10 julio N.° 7.261 v-26 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital a 10 y 30 horas, (hora Argentina) y en Berlín a las 15 y 30 (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de pesos 35 800.— moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deuscht Bank und Disconto Gesellschaft, Berlín, el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio, el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios, para la moneda alemana.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1934.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario - Gerente

Buenos Aires, Julio 6 de 1934

e11 julio - v31 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de terneros en pie con destino al cumplimiento de la Ley N.° 4202 (Vacunación y Revacunación obligatoria) durante el año en curso y para la provisión de forraje; para el cuidado y manutención del ganado que utilicen los Institutos de Vacuna y Bacteriológico durante el corriente año.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de la Ley, el día 27 de Julio de 1934; en la Secretaría General, Belgrano N.° 666, a las 15 horas, las de terneros en pie; y a las 15 y 30 horas las de forraje.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa, Belgrano 666, 1er. piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General Interino.

e17 julio v27 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce-Distrito 13.°.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Capas impermeables y botas de goma", con destino al personal uniformado.

Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435). 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435). 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v26 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuída (Dto. 25). Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20), La Rioja.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del pabellón "Eustaquio Cárdenas" en la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en la localidad de Open-Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

El Director de Administración.

e12 julio - v10 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes diríjase a la Secretaría del mencionado Instituto.

Las Inspectoras

e6 julio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 julio v4 agosto.

Llámase a licitación hasta el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de 6 ollas a vapor para el Hospital Rivadavia. — Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e-19 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Bs. Aires) y en la Secretaría del referido Asilo.

Las Inspectoras

e-19 julio v-20 agosto

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.

El Director

e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

Teniendo en cuenta que en la licitación pública realizada el 28|4|934, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para aprovisionamiento general de las instituciones dependientes del citado Ministerio, durante el segundo semestre del corriente año, han sido declarados desiertos los renglones de carne y pan destinados a este Establecimiento; y de acuerdo con la autorización conferida por la mencionada Dirección de Administración, llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer de carne y pan a este Establecimiento, durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente:

Carne—

500 Kgs. aguja o cuadril;
1.350 Kgs. asado de costilla;
1.500 Kgs. carnaza especial;
750 Kgs. falda para puchero;
250 Kgs. huesos sin descarne;
125 Kgs. lomo especial;
200 Kgs. mondongo especial;
75 Kgs. salchicha especial.

Nota: Debe cotizarse precio por carne de vacuno de 1a. calidad a entregar diariamente en el Establecimiento de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 60 kilos diarios.

Pan—

5.400 Kgs. pan de 1a., en panes chicos, a entregar diariamente en el Establecimiento, de acuerdo a las necesidades, en una cantidad aproximada de 60 kilos diarios.

Las propuestas deben ser enviadas **bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director del Establecimiento**

"Carlos Pellegrini" de Pilar, F. C. P., con la siguiente inscripción en lugar visible: "Licitación Privada — Expte. E. C. P. 1219|106", quedando fijado el día 26 del corriente mes, a las 10 horas, para proceder a la apertura de los sobres conteniendo las mismas, en la Secretaría de este Establecimiento, en presencia del señor Director, personal superior, Delegado de la Dirección de Administración y demás concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse al señor Secretario del Establecimiento en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. 20 Pilar.

Pilar, Julio 17 de 1934. — El Secretario.

e-19 julio v-26 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Lamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e17 julio v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.

e14 julio v24 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e30 junio v9 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e10 julio v10 agosto

Llámase a licitación pública por el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victoria" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General

e19 junio v31 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v31 julio

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de julio y agosto del año mil novecientos treinta y cuatro:

PARTIDA 1 — RACIONAMIENTO

Verduras y frutas—

20 Kgs. arvejas;
14 Kgs. apios;
20 Kgs. ajos;
20 kilos acelgas;
60 Kgs. ajíes morrones;
5 Kgs. albahacas;
800 Kgs. cebollas;
20 Kgs. chauchas;
20 Kgs. coliflores;
20 Kgs. espinacas;
40 Kgs. lechugas;
60 Kgs. nabos blancos;
340 Kgs. puerros;
30 Kgs. perejil;
800 Kgs. repollos blancos;
1.500 Kgs. tomates;
48 Ats. yuyos secos;
1.000 Kgs. zapallos de Angola;
400 Kgs. zanahorias;
50 doc. zapallitos;
7.000 bananas;
7.000 naranjas;
2.300 mandarinas;
10 doc. manzanas deliciosas.

PARTIDA 2 — VESTUARIO, ROPA DE CAMA Y REPOSICION DE VAJILLA

Bazar y menaje—

300 jarritos de aluminio 3 mm. espesor, con borde y asa 3 remaches rectos de 9 x 9 cm.;
36 soperas aluminio, 3 mm. espesor, rectas, sin base y sin tapa, de 24 cm. de diámetro y 17 cm. de alto;
36 fuentes de aluminio, de 3 mm. espesor, redonda, de 33 cm. de diámetro, con borde y asa de 8 cm. de alto;
36 jarras de aluminio, de 3 mm. de espesor, recta, de 18 cm. de alto x 18 cm. de base x 0.13 cm. de boca;

PARTIDA 4 — HIGIENE Y MEDICAMENTOS

300 mts. gasa hidrófila, de 22 hilos;
25 mts. algodón hidrófilo, rama Pte. ½ Kg.;
2.000 tabletas de aspirina;
2 Grs. peines de caucho negro, 6" de largo;

PARTIDA 6 — EDUCACION FISICA Y DEPORTES

12 pares de zapatillas p|basket-ball, del 36 al 41;
12 camisetas foot ball, colores blancos y celestes;
12 camisetas sin mangas, p|19 años, blancas y celestes;
22 pares de medias lana, colores blanco y celeste;
12 pelotas de foot ball, N.° 5;
12 cámaras de foot ball, N.° 5;
3 pelotas de basket-ball, reglamentaria;
3 cámaras de basket-ball, reglamentaria;

PARTIDA 8 — MAQUINARIAS Y MATERIAL PARA TALLERES

Mimbrería—

1 fardo de caña entera, de 3 mm.

Las propuestas serán abiertas en la Comisión de Superintendencia, del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día jueves 26 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüe N.° 727, cualquier día hábil, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Director.

e-21 julio v-26 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
2.000 kilos suela de primera calidad.
700 kilos descarne de primera calidad.
50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 1.
60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
20 kilos clavos imitación número 15.
40 kilos clavos imitación número 18.
40 kilos clavos punta París, número 23.
60 paquetes semillas número 8.
60 paquetes semillas número 10.
60 paquetes semillas número 12.
2.800 pares cambrillones de madera para hombre.
20.000 ojalillos de bronce.
20 litros Balmoral, negro.
36 litros cemento sintético.
20 litros tinta de alcohol con cera, para desformar a máquina.
12 panes cera blanca para máquina.
24 panes cera negra para máquina.
200 hojas papel lija planta Nro. 1.
100 hojas papel lija planta Nro. 00.
100 hojas papel lija boca tapas.
72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito".
48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
72 carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
28 gruesas cordones negros para botín.
8 gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4, Marcos Paz.

El Secretario

e23 junio v26 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de julio de 1934.

Hora 14: "Construcción de tres pozos con sus respectivos equipos de electrobombas; dos transformadores y dos casillas de bombeo", para el aprovisionamiento de agua potable al Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 131.104,46 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-5 julio v-30 julio

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 23 de Julio de 1934.

Hora 16. — " Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en el Cuartel para Tropas de Comunicaciones, en Campo de Mayo. — (Presupuesto oficial $ 1.128.329.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e30 junio v23 julio.

Licitación pública para el día 6 de Agosto de 1934.

Hora 13, "Construcción de varios pabellones y tinglados y ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en los Cuarteles ocupados por el Grupo número 2 de Artillería de Montaña, y el Regimiento número 5 de Artillería en "Salta".

(Presupuesto Oficial: $ 206.256.86 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 1.° de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v6 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 9 de Agosto de 1934.

Hora 14 "Ejecución de las obras relativas a provisión y colocación de la cañería de conducción para el aprovisionamiento de agua potable", en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

(Presupuesto Oficial: $ 115.269.66 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e13 julio v9 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día:
2 de agosto de 1934

Hora 16.30: "Construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa", en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial $ 47.374,36 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel-Secretario.

e7 julio — v2 agosto

DIVISION INGENIERIA CIVIL

**Reconquista N.° 281, 3. piso-
Capital Federal**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

Ministerio de Marina

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado al contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la de fecha de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expediente N.° 9.473 - 1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 18.000 metros de película positiva con destino al Laboratorio de Fotocinematografía de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Agosto de 1934, a las 16.00 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e13 julio v14 agosto.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por: madera de "álamo" o "sauce álamo" del país para construcción cajones envasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41, Buenos Aires,

e6 julio v6 agosto.

Llámase a licitación pública para el 14 Agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: cámaras y cubiertas (Pliego 2609); alambres (2610); Casas desarmables (2611); desarme y montaje tanques (2612); maderas (2613); máquinas litográficas para hojalata (2614). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el 13 agosto 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: víveres frescos (Pliego 2603); material eléctrico (2604); material de perforación (2605); alambre para soldar (2606), servicio de remolque (2607); compre or de aire (2608). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-13 julio v-13 agosto

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Construcción casas (pliego 2587); gabinetes metálicos (2588); cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591); chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar "P. Y. F." (2593) Retirar los Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574); Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576); sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579. — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para reforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país, lapacho, pinotea, pino spruce u oregón, chapas de fibro-cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 julio v17 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 13.629-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 639.400 kilogramos de acero dulce, redondo, en barras, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrá presentarse enla Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de agosto próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e20 julio — v28 julio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043.— m|n.

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 0 a Km. 20, $ 153.989,89; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 20 a Km. 40, $ 317.658; tramo Pirán Mar del Plata, sección Km. 40 a Km. 60, $ 289.353; tramo Guido Pirán, sección Km. 60 a Km. 69,550, $ 248.952.

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta el día 20 de junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 26 de julio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 julio — v26 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en Paso Schultz y Camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trel a Puerto Madryn. — Ley 11.658. — Territorio de Chubut, $ 85.843, y $ 45.000.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut), o para el día 13 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 87, Capital Federal.

e-16 julio-v-13 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Singuil, tramo Km. 114 a Km. 122. Provincia de Catamarca. — Ley 11.658, pesos 39.625

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de Catmarca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alsina, camino de Alsina a Baradero y Capilla del Señor y puente sobre el arroyo Cañada Honda. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.563.

Hasta el día 8 de Agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-16 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Cañada de Gómez, Tortugas (Km. 65 a Km. 108), Provincia de Santa Fe y Córdoba. — Ley 11.658. $ 1.927,03.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chivilcoy Sud y de esta hacia Indacochea. — Ley 5315. — Provincia de Buenos Aires, pesos 30.291.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-16 julio-v-14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos, $ 34.487,—. Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 19 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 junio — v24 julio

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación General Gelly, camino de General Gelly a San Nicolás, a Cañada Rica y Empalme de los caminos de General Gelly a Cañada Rica y San Nicolás. — Provincia de Santa Fe — Ley 5315 — $ 27.671.

Hasta el día 18 del corriente mes en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 24 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 julio v24 julio

Licitación pública de las obras del Puente Gallegos sobre el arroyo Saladillo, puente en progresiva 2350,60, pesos 118.389.—. Ley 11.658.

Hasta el día 8 de agosto en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio v16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo González Chaves, Tres Arroyos. Progresiva 0 a 25. Provincia de Buenos Aires. Ley 11.658. $ 177.035.20

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 julio — v14 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Feliciano en paso Quebracho y Puente sobre el arroyo Quebracho Camino de Paraná a Quebracho, tramo a La Paz. — Provincia de Entre Ríos — Ley 11.658 — pesos 241.976.

Hasta el día 18 de Julio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 julio v24 julio

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Mendoza a Villavicencio, Sección Km. o a Km. 6.318. — Provincia de Mendoza. — Ley 5315. — $ 34.849.

Hasta el día 9 de Agosto en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-19 julio v-16 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Chivilcoy a General Uriburu y Campana, tramo Chivilcoy - Mercedes. (Km. 24,074 a Km. 44,060). Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. Pesos 141.980.—

Hasta el día 7 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras de camino de Las Flores al Azul, por puente Gualichu y La Verde. Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315.

Hasta el día 7 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 14 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín [illegible] Federal

e18 julio v14 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca. tramo González Chaves - Tres Arroyos. Progresiva Km. 25 a Km. 44.736, Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658 $ 189.043,00.

Hasta el día 8 de Agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 julio v16 agosto

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.

e3 julio v3 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado, $ 21.299.25. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 21 de Julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e30 junio v27 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Lobos, tramo Km. O. a Km. 4,700. — Provincia de Buenos Aires, $ 286.827.50.

Hasta el día 30 de Julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de Agosto a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 julio v6 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente sobre el Río Aguapey, en el camino de Perrugorria a Posadas, tramo Colonia "Carlos Pellegrini a Santo Tomé — Provincia de Corrientes - Ley 11.658. — 2.° llamado $ moneda nacional 143.852.—

Hasta el día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Corrienets o para el día 24 del precitado mes, a las 15.30 horas en San Martín 781. Capital Federal.

e30 junio v24 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).

21 de agosto de 1934 — Zorras para vía. (O. C. 677|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 16. con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e17 julio — v21 agosto

Exp. 440|34. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego N.° 440|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-16 julio-v-16 agosto.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tiafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración

e-23 junio v-7 agosto

717|34. — Llámase a presentación de propuesta para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 717|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de agosto de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e13 julio — v10 agosto

O. C. 914|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, especial para la fabricación de material metálico de vía, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 914|34.

La apertura de propuestas se realizará el día 11 de agosto de 1934 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración
e13 julio — v11 agosto

Exp. 1628|29

Llámase a presentación de propuestas para contratar el servicio de lavado, planchado, desinfección, arreglos, etc., de la ropa de coches de la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego número 1628|29.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Julio de 1934, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, podrá ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio c24 julio.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 693|34.

La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábilas de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e10 julio v9 agosto

Exp. O. C. 857|34. — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración.
e25 junio v25 julio.

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.

La Administración
e27 junio v6 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas ea naleta de hierro galvanizado.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v29 agosto.

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Melero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-5 julio v-3 agosto

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34 — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para incar pilotes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.

e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora apropiada para limpieza de canales de desagüe y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General
e10 julio v11 agosto

Licitación pública N.° 11

Llámase a licitación para la provisión de un grupo electrógeno 12 k. w., materiales para la red de distribución y diversos útiles y accesorios destinados a la Usina de San Antonio de los Cobres (Gobernación de los Andes).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 16 de Agosto de 1934, a las quince horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliego de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener la documentación correspondiente, previa entrega de un sellado nacional de ($ 7.— m|n.) siete pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e14 julio v16 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora, apropiada para limpieza de canales de desagüe y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 11 de Agosto de 1934, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

e-13 julio v-11 agosto

Expte. 2 240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Guido Brocchi**, ex Guarda Bosque, fiscalizador, para dentro de los diez días, contados desde la publicación primera de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que, por resolución N.° 3964-1934, se le ha formalizado en la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e18 julio N.° 426 s. p. p. v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Mansilla**, ex Juez de Paz de San Antonio Oeste, para que en el término de diez días, contados de la fecha de la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que por la suma de $ 15,50 m|n. le formaliza la resolución N.° 3194-1934, en concepto de uso indebido de un pasaje; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e18 julio N.° 427 s. p. p. v 28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión del Subteniente don **Carlos J. Vieyra**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 75,42 m|nac., para responder al cargo que se le formalizó ($ 46,42 m|n.) más reposición de fojas actuadas (pesos 29.— m|n.), todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio (Causa Fiscal N.° 353-1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e18 julio N.° 428 s. p. p. v28 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Edgardo Bulnes y Víctor T. Garzón**, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan io de la situación creada a sus afianzados señores: Leopoldo A. Munilla y Ernesto Garzón respectivamente, como consecuencia de la resolución N.° 538 dictada en la Causa Fiscal N.° 43-934,

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40

e18 julio N.° 429 s. p. p. v 28 julio

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Noé Forastieri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Secretario

e5 julio v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Kralik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Sandoval**, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

El Secretario

e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —

El Secretario

e14 julio v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aquilino Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Torres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lois**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — El Secretario.

e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Scutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los aprcibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario.

e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —

El Secretario

e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Secretario

e17 julio — e21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Santone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Prado** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —

El Secretario

e12 julio — v16 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Eusebio Zamudio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

El Secretario

e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de 5 días, que la sociedad "**Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", pide inscripción en el R. P. de Comercio, y a continuación dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y nueve: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Señor Doctor Harry Arthur Simón, comerciante, domiciliado en Hamburgo, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe como de que concurre por sí y en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la Ciudad libre y anseática de Hamburgo bajo la razón de "Benedict Schönfeld

Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung", por quien se halla debidamente autorizado para este acto de acuerdo al poder íntegramente transcripto al folio setecientos treinta y cinco vuelto y siguientes del presente Registro y Protocolo, el cual se encuentra vigente y no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna según así lo asegura y en lo pertinente dice así: . . . a veinte y siete de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparece el señor Doctor Harry Arthur Simón . . . y dice: Que al solo efecto de dejarlo transcripto en este Registro doscientos veinte y cinco de mi adscripción me hace entrega del poder general . . . En esta ciudad libre y anseática de Hamburgo a (8) ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Georg Adolf Remé, ... compareció el Señor Félix Manfied Schönfeld, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad, actuando en su calidad de gerente de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad bajo la razón de "Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung" y en tal concepto debidamente autorizado y acreditado, según los registros comerciales del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, que he tenido a la vista y en virtud de los estatutos vigentes de dicha sociedad que he tenido igualmente a la vista, para representar a la citada sociedad en toda forma y derecho y firmar en su nombre, de todo lo cual doy fe, así como de que conozco al compareciente y de que tiene capacidad legal para obligarse y dijo: Que en nombre de la referida sociedad "Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung" da y confiere poder general tan amplio, cumplido y bastante como por derecho se requiera y sea necesario al Señor Doctor Harry Arthur Simón, comerciante, domiciliado en Hamburgo, para que en nombre y representación de la sociedad otorgante pueda . . . en todo el territorio de la República Argentina y del Uruguay . . . celebrar contratos de disolución, separación, liquidación, prorrogación, renovación, de formación de nuevas sociedades o de admisión de nuevos socios, estipular las condiciones de tales contratos, fijar su duración y las participaciones de los respectivos socios así como también todos los derechos y obligaciones de ellos, aumentar o disminuir el capital social, constituir cualesquier sociedades anónimas en comandita o de otra clase . . . comparecer ante todas las autoridades competentes y registros mercantiles, pedir el registro de los referidos contratos o de las respectivas sociedades así como también cualquier modificación de tales contratos o sociedades, suscribir todos los documentos requeridos y efectuar todos los demás actos necesarios al efecto . . . firmar todas las escrituras necesarias y efectuar todo cuanto fuere menester para el arreglo de todos estos asuntos. . . Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung. — F. Schönfeld. — Emil Hager, Testigo, Peter Lanev, Testigo. — Hay un sello. — G A. Remé — Es copia fiel, doy fe y continuó diciendo: Que han resuelto, él y su mandante, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Artículo primero: Entre la razón social "Benedict Schönfeld & Co. Gesellschaft mit beschränkter Haftung" y el Doctor Harry Arthur Simón, queda constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo segundo: El objeto principal de esta sociedad lo constituye la importación y exportación de mercaderías en general pudiendo también siempre que así lo decidan sus miembros por resolución unánime encarar cualquier otra operación comercial. — Artículo tercero: La sociedad que se constituye tendrá su domicilio o asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en esta Capital, en el interior de la República o en el extranjero. — Artículo cuarto: El plazo de duración de esta sociedad será por tiempo indeterminado y su giro, comenzará a partir desde el día de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo que suscriben ambos socios por mitades, entendiéndose éste dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las cuales trece cuotas integran cada socio en este acto. — Establece además mil cuotas suplementarias que suscriben ambos socios por mitades íntegramente y se harán exigibles a medida que el giro social así lo haga necesario, por resolución unánime de los socios y en un todo de acuerdo al artículo undécimo, apartado segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo sexto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del Señor Doctor Harry Arthur Simón en su calidad de gerente con la que queda investido, pero el uso de la firma social que se adopta de "Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo individual e indistintamente de ambos socios. — Queda terminantemente prohibido a cualquiera de los socios, emplear la firma social en operaciones extrañas a la sociedad, así como en fianzas, préstamos y garantías a terceros. — Artículo séptimo: Los balances se harán anualmente el treinta y uno de Diciembre de acuerd con los usos comerciales y las prescri ciones del Código de Comercio. — La aprobación de los balances, nombramientos o renovación de gerentes o empleados y demás resoluciones que interesen o afecten a la sociedad se hará por simple mayoría de votos de acuerdo con el artículo décimo noveno de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Artículo octavo: Las ganancias o pérdidas que resulten de las operaciones sociales serán repartidas o soportadas por partes iguales entre los socios, distribuídas a la terminación del año, es decir de acuerdo a cada balance. — Artículo noveno: Para todos los casos no especialmente previstos en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco que le sean aplicables. — Artículo décimo: Todas las cuestiones, diferencias o divergencias que se suscitaren con motivo de la administración de esta sociedad y de la interpretación de este contrato durante el término de su existencia o liquidación, será resueltos por arbitradores amigables componedores uno por cada parte.— Artículo undécimo: En caso de disolución ya sea por voluntad de ambos asociados, por muerte o incapacidad de alguno de ellos, o pérdida del cincuenta por ciento del capital, se hará la partición del capital y utilidades si hubiere en la proporción de un cincuenta por ciento a cada socio. — Bajo los once artículos que anteceden, dejan constituída la sociedad "Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan de acuerdo a derecho.— Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firma el compareciente por ante mí y los testigos del acto Don Lorenzo Ferrari y Don Alberto Martínez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Benedict Schönfeld y Compañía, S. de R. L. — H. A. Simón. — Lorenzo Ferrari. — A. Martínez — Hay un sello — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Benedict Schönfeld y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos; números: quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres; quinientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Guillermo Mansilla, secretario.

e23 julio N.° 7.495 v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, com parezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social "**British Films Distributors, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", pidiendo la inscripción del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en el local de la calle Ayacucho N.° 385, los abajo firmados, señores: Don Benedicto Sorge, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 43 años de edad y domiciliado en la calle Sarmiento N.° 1674 y don Antonio Masetti, de igual estado y nacionalidad, de 45 años de edad y domiciliado en la calle San Luis N.° 3065, ambos de esta ciudad; resuelven asociarse para comerciar en común y, al efecto, establecen, por el presente, las siguientes cláusulas como base del contrato que los habrá de regir. — Primera: Que con efecto retroactivo al día cinco de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales ya realizadas, las que por el presente confirman y ratifican, queda constituída entre los comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "British Films Distributors, Sdad. de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá, por ahora, su asiento principal y domicilio en esta Capital, calle Ayacucho N.° 385, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del interior y exterior del país, designándoles o no capital. — Segunda: El objeto de la formación de la susodicha Sociedad es: adquirir y continuar con el negocio de explotación de películas cinematográficas en general, que bajo el mismo nombre acaba de instalar en esta Capital, en el expresado domicilio, calle Ayacucho N.° 385, el señor Antonio Masetti, consituída en base a la exclusividad concedida para las Repúblicas: Argentina, del Paraguay y Oriental del Uruguay, por la casa productora "British Gaumont Picture" de Londres y sus corporaciones asociadas y consociadas, a dicho señor Antonio Masetti, quien cede a la Sociedad que se constituye todos los derechos, acciones y condiciones que derivan del contrato. — Para poder llenar la finalidad establecida en esta cláusula, la Sociedad que por este acto se constituye, se hace cargo del Activo que en el referido negocio posee dicho señor Masetti, de acuerdo al Inventario practicado, el cual, suscripto por los otorgantes de este acto, forma parte integrante del presente contrato. — La Sociedad podrá, también, para las necesidades de su ramo, formar sociedades con otras personas y compañías. — Tercera: El plazo de duración de este contrato, que será de cinco años, empezará a contarse desde el día cinco de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales realizadas, como se dijo en la cláusula Primera, pudiendo prolongarse el plazo, por sola voluntad de uno de los socios, para el caso de que la exclusividad de la Gaumont British Picture fuera prorrogada, y, entonces, por el plazo de la prórroga. — Cualquiera de los socios podrá optar por la terminación o disolución de esta sociedad, hayan o no vencido los cinco años por los cuales se constituye, en el caso de la terminación de la referida exclusividad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 50.000.00 c|l), representado por cincuenta (50) cuotas de un valor de un mil pesos de igual moneda (m$n 1.000.—) cada una, hallándose susciptas e integradas por los constituyentes en la siguiente forma y proporción: El Sr. Antonio Masetti aporta a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "British Films Distributors", las mercaderías, materiales y existencias que se detallan en el inventario aludido en la cláusula Segunda, aporte que se justiprecia en la suma de trece mil pesos moneda nacional de curso legal (13.000.00 m$n c|l) y cuya estimación queda justificada en dicho inventario, más la suma de siete mil pesos de igual moneda (m$n 7.000.00 c|l) en dinero efectivo, de los cuales integra, en este acto, la mitad, o sean m$n 3.500.— y se obliga a integrar la otra mitad cuando la marcha de la Sociedad lo requiera; todo lo cual equivale a veinte (20) cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 20.000.00 c|l). — El aporte del Sr. Benedicto Sorge, si bien en el momento de iniciarse las operaciones sociales, en fecha cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, consistía en efectivo, hoy está representado por los materiales a explotarse y demás que se detallan en planilla aparte, ascediendo el mismo, según la aludida planilla que firman por separado los socios y que forma parte integrante de este contrato, a la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 30.000.00 c|l), equivalente a treinta (30) cuotas de un mil pesos m|n. (m$n 1.000) cada una. — El señor Masetti cede, en este acto, a la citada Sociedad, motivo de este contrato, el negocio objeto de ella, es decir: las instalaciones, muebles y útiles, enseres de escritorio, materiales, su nombre "British Films Distributors", llaves, marcas, letreros, patentes, cartera de negocio en curso y toda clase de contratos, sin que por tal cesión tenga que desembolsar suma alguna la susodicha Sociedad, todo lo cual es aceptado por el otro socio. — Quinta: La dirección, administración y el uso de la firma social, las convenciones de distribución de cargos e incorporación de empleados y toda otra resolución de cualquier clase o naturaleza, se tomarán de común acuerdo entre ambos socios. — Toda resolución de importancia que con relación a los negocios sociales sea convenida y adoptada por los socios, será asentada en un libro de Actas que será llevado con ése fin, debiendo tales actas, en cada caso, ser firmadas por los mismos socios. — Las resoluciones de carácter financiero, tal como la emisión de cheques, serán firmadas por los dos socios conjuntamente; quedando la Caja de la Sociedad a cargo exclusivo del socio señor Sorge, quien, como tal, tendrá las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad en tal carácter. — A los socios quédales prohibido hacer uso de la firma social, para asuntos particulares o de terceros y ajenos a la Sociedad, ni para fianzas o garantías bancarias. Ninguno de los socios puede dedicarse, por separado y por su propia cuenta o en sociedad con terceros, es decir, ni

directa o indirectamente, al comercio o explotación de films de cualquier carácter o procedencia, ni dedicarse a otros negocios anexos a la cinematografía en general; así como no podrán, tampoco, retirar, para uso exclusivo, suma alguna por ningún concepto, ni siquiera en calidad de sueldos, ello hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos, caso único en que podrán retirar fondos de la sociedad para su uso particular. — Sexta: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial, se practicará un balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo Inventario; terminando el primer ejercicio el 31 de Diciembre de este año y sucesivamente todos los años el mismo día y mes, ello, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá disponer cuando lo estimen conveniente. — Las utilidades recaídas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de la administración, hechas las amortizaciones de práctica y pasadas a Pérdidas y Ganancias las cuentas correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: Veinte por ciento (20 o|o) para formar el fondo de reserva legal y cubierto éste para acrecimiento del capital, y el ochenta por ciento (80 o|o) restante para los socios, a repartirse en partes iguales. En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Séptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes, durante la marcha de la Sociedad, o para su liquidación siempre y en todos casos, serán dirimidas por los árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada parte y con facultad para que éstos nombren un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo los socios, desde ya, consideran inapelable, comprometiéndose a su aceptación cualquiera sea la forma en que se expidan. — Los referidos árbitros o bien el tercero, en su caso, deberán expedirse dentro del perentorio término de treinta días, a contar desde la fecha de la aceptación del cargo, la que deberá hacerse dentro de los cinco días subsiguientes del comienzo de su designación. — Octava: Finalizado el plazo por el que se constituye esta sociedad, o en su caso si se disuelve anticipadamente la misma, ésta entrará en liquidación inmediatamente, siendo aplicable al caso, la Ley N.° 11645 y las disposiciones pertinentes contenidas en el Código de Comercio, en tanto no hayan sido modificadas por la citada ley especial. — En todos los demás casos no previstos especialmente en este contrato, regirán las disposiciones pertinentes de la citada ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada... — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en la parte que a cada uno concierne, por lo que; conformes con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, fecha ut-supra. — Ing° Benedicto Sorge. — Antonio Masetti. — Entrelíneas "siguiente contrato" vale. — Julio 6 de 1934. — Santiago de Estrada, secretario.

e20 julio N.° 7.426 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Caprara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a:

Rafael Brito.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Obregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rubinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
Ciriac Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.
Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti** o **Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Murgia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico **Alejandro Schiapavalo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.

Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Olmos, secretario.

e4 julio N.° 01001 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Barreiro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Sarrande**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-27 junio N.° 00959 s|.p.p. v-2 agosto

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que el señor **Carlos A. Zublin**, socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Compañía Panamericana de Comercio", ha transferido a sus consocios, señores Arthur C. Farlow y Russe Pierce, ciento veinticinco cuotas sociales de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondientes a la referida Sociedad.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e20 julio N.° 7482 v25 julio

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-18 julio N.° 0.1062-s.p.p.v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

El Juez José C. Miguens, cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 10.ª, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza a don **Pascual Bidau**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 10 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e18 julio N.° 01049 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicai, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Ríos Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 956 s.p.p. v2 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Clementi** procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cuc**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mí cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01.034-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge González Filcueira**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Ernesto N Black, secretario.

e-11 julio N.° 01.043 s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.038-s.p.p-v-14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1.031-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Loffredo o Edward Loffedo (a) Arturo Lanza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.° 00999 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ambato (hoy Grito de Asencio), entre Atuel e Iguazú, parroquia 14, manzana 360, parcela 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e18 julio N.° 01052 s|p|p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Strub**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elena de Blanc**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p|p. v22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassei y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnerero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v- 14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

El Juez en lo Civil doctor **Rafael D.** Mantilla, cita por ocho días, al señor **Jacinto D'Inca o D'Inco**, para que concurra a tomar la intervención que le corresponde en los autos que le tiene iniciados ante su Juzgado N.° 9 y Secretaría N.° 54, los cónyuges Martín Cerín y María Cerín y doña Anastasia Vallich, viuda de Cerín, sobre indemnización de accidente del trabajo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Julio Paz (hijo), secretario.
e18 julio N.° 01048 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.
e4 julio s|pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Emilio Zumel**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Impuestos Internos contra Emilio Zumel, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Junio 25 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e18 julio N.° 01050 s|p|p| v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.
e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecolalde**.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don **Abelardo Bouza**.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Atilio Antonio Gelmetti y a la sucesión de Gerónimo E. Arias**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Gelmetti Atilio Antonio y Sucesión de Gerónimo E. Arias, apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Junio 25 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e18 julio N.° 01051 s|p|p. v3 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Plácido Alcáraz**.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto.

El Juez doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **"María Pérez"**.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llame y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 julio N.° 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl**.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario
e-27 junio N.° 977 s.p.p. v-2 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.
e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José L. Urdapilleta, secretario.
e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Mario Gravioto,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.
e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Feiipe Salazar,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.
e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal.**
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e20 junio N.° 00914 s|p|p. v26 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.
e27 junio N.° 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende.**
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.
e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-11 julio N.°1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm, o Stan o Stanni,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Carlos M. Dóllera, secretario.
e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heinz Brecher,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos O. Garlasco,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 julio s|pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Costa,** procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora,** para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.068 s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Pérez,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.080-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-27 junio N.° 00960 s.p p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instruccinó en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-11 julio N.° 01.037-s p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-11 julio N.° 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mihran Abeichian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-4 julio N.° 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gerlak y a Carmen Lluch Killius**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chucco"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere
Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.
e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.707, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v-14 agosto.

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla**.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.
e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatríz Galvez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 julio s|pp. 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde**, causa N.° 9.300, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.055 s.p p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso .
e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Se cita y emplaza al Soldado infractor al Art. 16 de la Ley 4707, desertor recargado **Pedro Melitón Valenzuela**, clase 1907, matrícula 1.162.961, Oficina Enroladora, Almirante Brown, Distrito Militar 19, perteneciente a la 5.ª Compañía del Regimiento N.° 7 de Infantería, de 1 metro y 72 centímetros estatura, color de la piel blanca, ojos pardos medianos, nariz recta mediana, señas particulares no tiene, con último domicilio en la Gobernación de La Pampa, de profesión Chauffeur, para que dentro de 5 días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo la pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar del que suscribe, con asiento en Campo de Mayo, entre 8 y 13 horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por hurto; exhortándose a todas las Autoridades su captura.
La Plata, Junio 22 de 1934. — Francisco Filippi, Mayor, Juez de Instrucción. — Gregorio R. Sorio, Teniente Secretario.
e21 julio v24 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.342

LA PRENSA

Mayo 30 de 1934. — Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena (Diario "La Prensa"). — Para distinguir impresiones y publicaciones en general únicamente de la clase 18 — Renovación de la N.° 87.623. — Aviso N.° 17.460.
v-28 julio

Acta N.° 175.563



Febrero 27 de 1934. — Isaac Israel. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso 15.721.
v-28 julio

Acta N.° 175.824



Junio 25 de 1934. — Raúl C. Migone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.684.
v-28 julio

Acta N.° 175.940

ALEXANDER

Junio 28 de 1934. — William Hunt y Sons, The Brades Ltd., de Oldbury, near Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir herramientas para la agricultura, especialmente palas, azadas, horcas o similares, de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.152. — Aviso N.° 18.070.
v-28 julio

Acta N.° 175.974



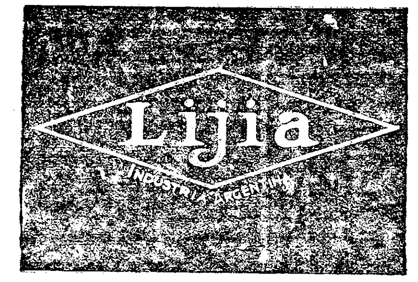
Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.119.
v-28 julio

Acta N.° 175.999

"PASCUAL"

Julio 2 de 1934. — Juan Pascual y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.136.
v-28 julio

Acta N.° 176.047



Julio 5 de 1934. — Perfumería Dubarry S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.035. — Aviso N.° 18.177.
v-28 julio

Acta N.° 176.086

"G. Moussion"

Julio 10 de 1934. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 — Renovación de la N.° 86.520. — Aviso N.° 18.172.
v-28 julio

Acta N.° 176.087

"G. Moussion"

Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.521. — Aviso N.° 18.170.
v-28 julio

Acta N.° 176.088

DEPERDITA

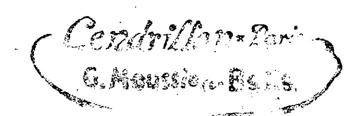
Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la 86.440. — Aviso N.° 18.173.
v-28 julio

Acta N.° 176.089

DEPERDITA

Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.441. — Aviso N.° 18.174.
v-28 julio

Acta N.° 176.090



Julio 10 de 1934. — G. Moussión. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.366. — Aviso N.° 18.171
v-28 julio

Acta N.° 176.105

PERRAMUS

Julio 11 de 1934. — Souto Hnos. — Para distinguir preservativos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.250.
v-28 julio

Acta N.° 176.092

QUALITY

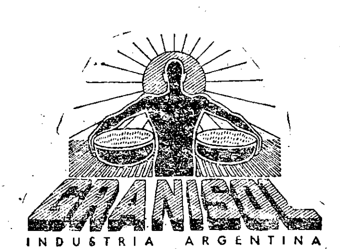
Julio 10 de 1934. — J. L. Sterfield. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18246.
v-28 julio

Acta N.° 176.096

OUABAINE ARNAUD
Exiger la Signature
Arnaud

Julio 10 de 1934. — Madame Veuve Martignac, Nee Marie Teissedre; Pierre Vernadeau et Madame Jucane Genamy Son epouse, Veuve en Premieres Noces de Joseph Lasnier; Henri Bottu, Luis Guillemin et Charles Bretin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.240.
v-28 julio

Acta N.° 176.097



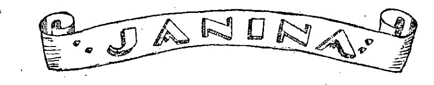
Julio 10 de 1934. — Martín Reta (h). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 18.236.
v-28 julio

Acta N.° 176.098

ACME

Julio 10 de 1934. — Acme Staple Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos: pinturas, esmaltes, barnices, trementinas y artículos de pinturería en general. — Aviso N.° 18.243.
v-28 julio

Acta N.° 176.099



Julio 10 de 1934. — Pérez, Pillado y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.242.
v-28 julio

Acta N.° 176.091

UNIVERSAL

Julio 10 de 1934. — J. L. Sterfield. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, con excepción de caños y sus accesorios. — Aviso N.° 18245.
v-28 julio

Acta N.° 176.100

BRITEX

Julio 10 de 1934. — Curt Lebermann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.241.
v-28 julio

Acta N.° 176.101

NEUE ZEIT

Julio 10 de 1934. — A. E. Gross. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.244.
v-28 julio

Acta N.° 176.102

QUIMENA

Julio 10 de 1934. — Gustavo Eisig. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.248.
v-28 julio

Acta N.° 176.103

QUIMENA

Julio 10 de 1934. — Gustavo Eisig. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.249.
v-28 julio

Acta N.° 176.106

IDEAL

Julio 11 de 1934. — Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostícidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 18.252.
v-28 julio

Acta N.° 176.107

EDUCATOR

Julio 11 de 1934. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 10. — Aviso N.° 18.251.
v-28 julio

Acta N.° 176.108



Julio 11 de 1934. — Molinos Yerbateros Santa Fe Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— m|nacional, Venturino, Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.253.

v-28 julio

Acta N.° 176.109

HERCULES

Julio 11 de 1934. — Hércules Powder Company, de Wilmington, Delaware. E. U. de América. — Para distinguir resinas y algodones, de la clase 3 — Renovación de la N.° 88.245. — Aviso N.° 18.268.

v-28 julio

Acta N.° 176.110

BARBASOL

Julio 11 de 1934. — The Barbasol Company, de Indianápolis, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la 87.939. — Aviso N.° 18.269.

v-28 julio

Acta N.° 176.112

CAMPINEIRA

Julio 11 de 1934. — Julián C. Ahualli. — Para distinguir café, té y yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 18.260.

v-28 julio

Acta N.° 176.113



Julio 11 de 1934. — Miguel Ordano e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.018. — Aviso N.° 18.258.

v-28 julio

Acta N.° 176.115

LA PRENSA

Julio 11 de 1934. — Ezequiel Pedro Paz y doña Zelmira Paz de Anchorena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, con excepción de impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 18.262.

v-28 julio

Acta N.° 176.114



Julio 11 de 1934. — Miguel Ordano e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.257.

v-28 julio

Acta N.° 176.116



Julio 11 de 1934. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.771. — Aviso número 17.584.

v-28 julio

Acta N.° 176.117

Colautti
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 85.827. — Aviso N.° 18.270.

v-28 julio

Acta N.° 176.118



Julio 11 de 1934. — Atilio Colautti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 85.828. — Aviso N.° 18.271.

v-28 julio

Acta N.° 176.119



Julio 11 de 1934. — Bravi & Cía. — Para distinguir materiales para odontología, dientes artificiales de porcelana, de oro y demás metales y aleaciones para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 18.272.

v-28 julio

Acta N.° 176.120



Julio 11 de 1934. — Julio Murmis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.273.

v-28 julio

Acta N.° 176.121



INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1934. — Ernesto Costa & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.275.

v-28 julio

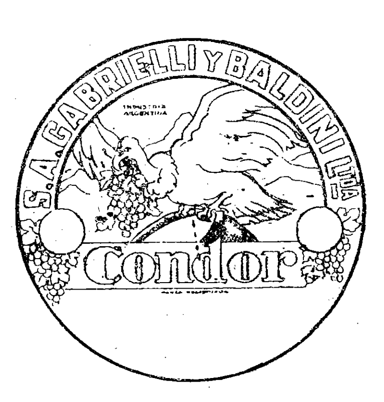
Acta N.° 176.123

VELOZ

Julio 11 de 1934. — José Capellino & Renato Rupar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.276.

v-28 julio

Acta N.° 176.124



Julio 11 de 1934. — Bodegas y Viñedos Gabrielli & Baldini S. A. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.277.

v-28 julio

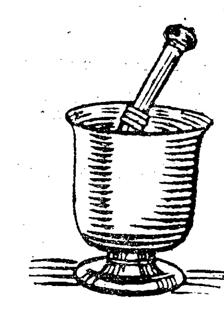
Acta N.° 176.127



Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.907. — Aviso N.° 18.220.

v-28 julio

Acta N.° 176.125



MORTERITO

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.908. — Aviso N.° 18.224.

v-28 julio

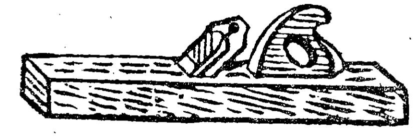
Acta N.° 176.126

RIALTO

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.911. — Aviso N.° 18.218.

v-28 julio

Acta N.° 176.128



GARLOPA

Julio 11 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.905. — Aviso N.° 18.219.

v-28 julio

Acta N.° 176.129



Julio 11 de 1934. — S. A. Bodegas de El Carmen. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 18.263.

v-28 julio

Acta N.° 176.130



Julio 11 de 1934. — Adelqui Novillo & Martín Ferreiro. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 18.264.

v-28 julio

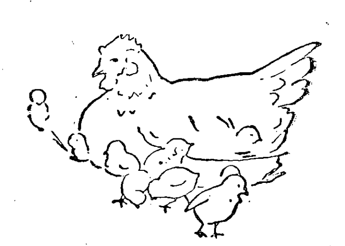
Acta N.° 176.131

TORRE DE ORO

Julio 11 de 1934. — Francisco López Castañeda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en a alimentación, de la clase 22, con excepción de conservas en general. — Aviso N.° 18.278.

v-28 julio

Acta N.° 176.133



Julio 11 de 1934. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; con excepción de alimentos para animales y aves. — Renovación de la número 86.428. — Aviso número 18.279.

v-28 julio

Acta N.° 176.134



Julio 11 de 1934. — Gregorio Passianoff. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.188.

v-28 julio

Acta N.° 176.135

STENTOR

Julio 12 de 1934. — S. A. "Stentor", Publicidad y Radiodifusión. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.909.

v-28 julio

Acta N.° 176.143

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.288.

v-28 julio

Acta N.° 176.137

STENTOR

Julio 12 de 1934. — S. A. "Stentor", Publicidad y Radiodifusión. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.908.

v-28 julio

Acta N.° 176.138

SALLI

Julio 12 de 1934. — Juan Saltarelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.261.

v-28 julio

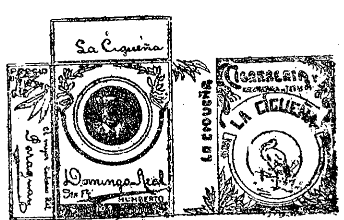
Acta N.° 176.139



Julio 12 de 1934. — Fernando Gil Barros. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.280.

v-28 julio

Acta N.° 176.140



Julio 12 de 1934. — Domingo Real. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.256.

v-28 julio

Acta N.° 176.141

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.286.

v-28 julio

Acta N.° 176.142

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.287.

v-28 julio

Acta N.° 176.136

STENTOR

Julio 12 de 1934. — S. A. "Stentor", Publicidad y Radiodifusión. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.907.

v-28 julio

Acta N.° 176.144

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.289.

v-28 julio

Acta N.° 176.145

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.290.

v-28 julio

Acta N.° 176.146

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, apartos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.291.

v-28 julio

Acta N.° 176.147

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.292.

v-28 julio

Acta N.° 176.148

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.293.

v-28 julio

Acta N.° 176.149

ACRONAL

Julio 12 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.294.

v-28 julio

Acta N.° 176.158

NIKENAK

Julio 12 de 1934. — Pedro Cotella (h.). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.227.

v-28 julio

Acta N.° 176.150



Julio 12 de 1934. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.281.

v-28 julio

Acta N.° 176.151

MYLAIS

Julio 12 de 1934. — Romilda Polese y Manuel Casais. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.298.

v-28 julio

Acta N.° 176.153

ANESTUBE

Julio 12 de 1934. — Novocol Chemical Manufacturing Company, Inc., de Brooklyn, N. Y., U. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.303.

v-28 julio

Acta N.° 176.154

MARISCAL

Julio 12 de 1934. — Luis María Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.304.

v-28 julio

Acta N.° 176.155

CARIOCAS

Julio 12 de 1934. — Van Huisteyn, Tewes, Pintos & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 170.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.302.

v-28 julio

Acta N.° 176.156

GUESMAR

Julio 12 de 1934. — Bravo Falcón & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.300.

v-28 julio

Acta N.° 176.157

LUZZATO

Julio 12 de 1934. — Román Frasson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.301.

v-28 julio

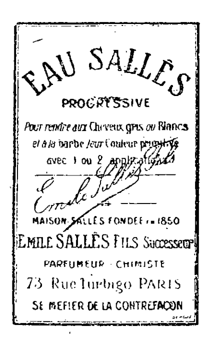
Acta N.° 176.159

ANAZOL

Julio 12 de 1934. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.901. — Aviso N.° 18.282.

v-28 julio

Acta N.° 176.160



Julio 12 de 1934. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir un producto que devuelve a la barba y al pelo blanco o gris, su color primitivo, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.902. — Aviso N.° 18.283.

v-28 julio

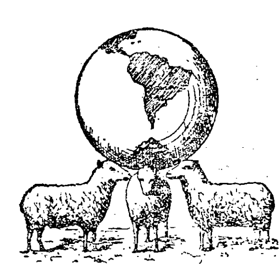
Acta N.° 176.161

UNIVERSITARIO

Julio 12 de 1934. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.832. — Aviso N.° 18.161.

v-28 julio

Acta N.° 176.162



TRES CORDEROS Y GLOBO

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.939. — Aviso N.° 18.311.

v-28 julio

Acta N.° 176.163

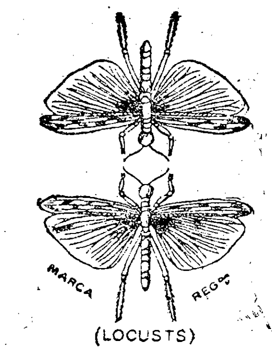


LOS RATONEROS

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.940. — Aviso N.° 18.312.

v-28 julio

Acta N.° 176.164



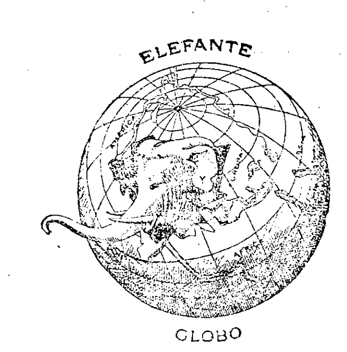
(LOCUSTS)

LAS LANGOSTAS

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.941. — Aviso N.° 18.313.

v-28 julio

Acta N.° 176.165

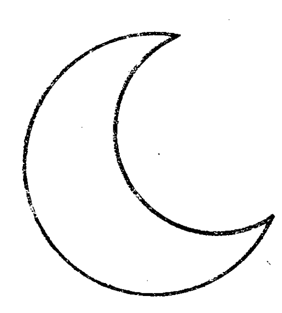


GLOBO

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 85.942. — Aviso N.° 18.314.

v-28 julio

Acta N.° 176.166

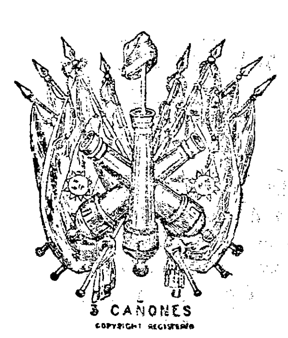


"LUNA"

Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.096. — Aviso N.° 18.315.

v-28 julio

Acta N.° 176.167



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, excepto componentes y accesorios para calzado y artículos para zapateros. — Renovación de la N.° 86.388. — Aviso N.° 86.388.

v-28 julio

Acta N.° 176.168



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.488. — Aviso N.° 18.317.

v-28 julio

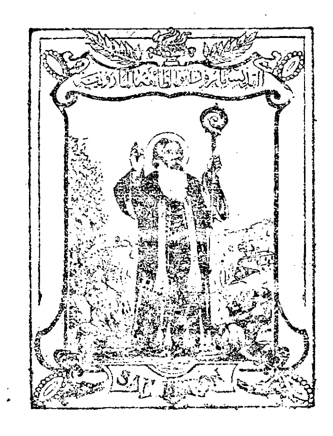
Acta N.° 176.169



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.830. — Aviso N.° 18.318.

v-28 julio

Acta N.° 176.170



Julio 13 de 1934. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.831. — Aviso N.° 18.319.

v-28 julio

Acta N.° 176.171



Julio 13 de 1934. — Naum Trampolsky. — Para distinguir galletitas, bizcochos y masas en general, preparadas con chocolate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.778. — Aviso N.° 18.284.

v-28 julio

Acta N.° 176.173

FASCISTA

Julio 13 de 1934. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 87.588. — Aviso N.° 18.326.

v-28 julio

Acta N.° 176.174

AVANTI

Julio 13 de 1934. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.738. — Aviso N.° 18.323.

v-28 julio

Acta N.° 176.176

LUBRIMALTINA

Julio 13 de 1934. — Antonio Rifón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.321.

v-28 julio

Acta N.° 176.177



Julio 13 de 1934. — Fred W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: cementos, asfaltos, mosaicos, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso y tierras cocidas. — Aviso N.° 18.327.

v-28 julio

Acta N.° 176.181

ESCOLAR

Julio 13 de 1934. — Juan Graciano Casterán. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.336.

v-28 julio

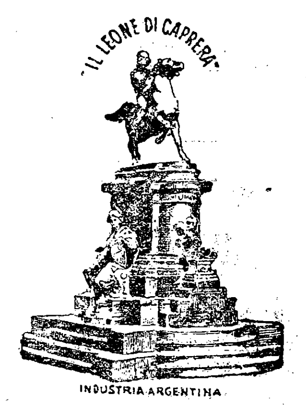
Acta N.° 176.182

CONTRALINA

Julio 13 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.285.

v-28 julio

Acta N.° 176.185



Julio 13 de 1934. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Renovación de la número 86.146. — Aviso número 18.309.

v-28 julio

Acta N.° 176.183

PARSIFAL

Julio 13 de 1934. — Strittmatter & Hilbing. — Para distinguir vinos, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.981. — Aviso N.° 18.306.
v-28 julio

Acta N.° 176.186

REGIA SASONIA

Julio 13 de 1934. — Barbieri & Amorosi. — Para distinguir artículos de papelería en general, de la clase 18. —Renovación de la número 86.819. — Aviso número ...
v-28 julio

Acta N.° 176.187

FEBO

Julio 13 de 1934. — Abiuso Hnos. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 18.342.
v-28 julio

Acta N.° 176.188

EUCARDINA

Julio 13 de 1934. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.335.
v-28 julio

Acta N.° 176.189

LACTOMEL

Julio 13 de 1934. — The River Plate Dairy C°. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.328.
v-28 julio

Acta N.° 176.191

ZIBELINA

Julio 13 de 1934. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Con excepción de artículos de tocador. — Aviso número 18.339.
v-28 julio

Acta N.° 176.194

LEUCOLISINA

Julio 13 de 1934. — Doctores Nicola, Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 85.841. — Aviso número 17.897.
v-28 julio

Acta N.° 176.195



Julio 13 de 1934. — Carmen Gómez de Reboul. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.297.
v-28 julio

Acta N.° 176.192

ZIBELINA

Julio 13 de 1934. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.338.
v-28 julio

Acta N.° 176.196



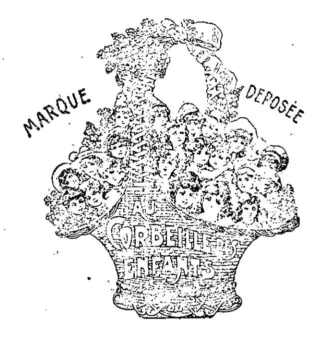
Julio 13 de 1934. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía, Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.895. — Aviso número 18.330.
v-28 julio

Acta N.° 176.197



Julio 13 de 1934. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía, Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.637. — Aviso número ....
v-28 julio

Acta N.° 176.198



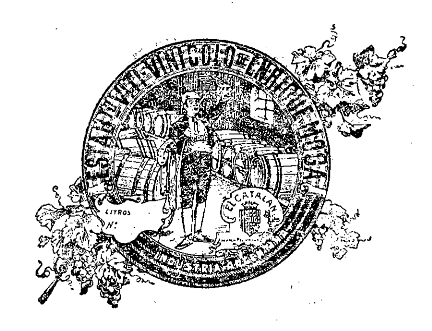
Julio 13 de 1934. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda., — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.983. — Aviso número 18.332.
v-28 julio

Acta N.° 176.200



Julio 13 de 1934. — José Arnaldo. — Para distinguir artículos para deportes en general, de la clase 9. — Renovación de la número 86.736. — Aviso número 18.334.
v-28 julio

Acta N.° 176.199



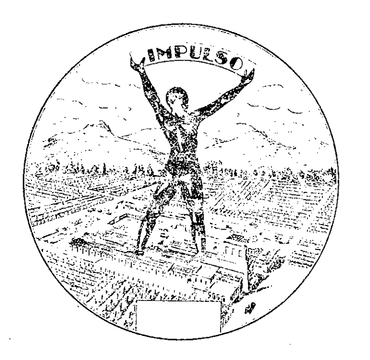
Julio 13 de 1934. — Enrique Moga. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 86.252. — Aviso número 18.333.
v-28 julio

Acta N.° 176.201



Julio 13 de 1934. — José P. Macchioli. — Para distinguir cereales elaborados, de la clase 22. — Renovación de la número 86.034. — Aviso número 18.320.
v-28 julio

Acta N.° 176.202



Julio 13 de 1934. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.329.
v-28 julio

Acta N.° 176.203

LA PORTEÑA

Julio 14 de 1934. — Abraham Palombo. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso número 18.296.
v-28 julio

Acta N.° 176.204



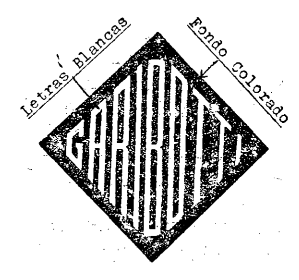
Julio 14 de 1934. — Alfredo Numeriani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librerería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artculos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.351.
v-28 julio

Acta N.° 176.205

AERONAVAL

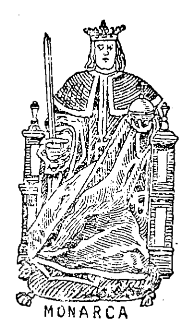
Julio 14 de 1934. — Jorge Haussner. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.325.
v-28 julio

Acta N.° 176.206



Julio 14 de 1934. — Narciso Garibotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.340.
v-28 julio

Acta N.° 176.207



Julio 14 de 1934. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de productos de confitería, pastelería, panadería y empanadas, yerba mate, té, arroz y pimientos. — Renovación de la número 86.497. — Aviso número 18.341.
v-28 julio

Acta N.° 176.210

ARCANOL

Julio 14 de 1934. — Schering Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir polvos y pastillas comprimidas contra resfríos y la grippe, de la clase 2. — Aviso número 18.346.
v-28 julio

Acta N.° 176.213



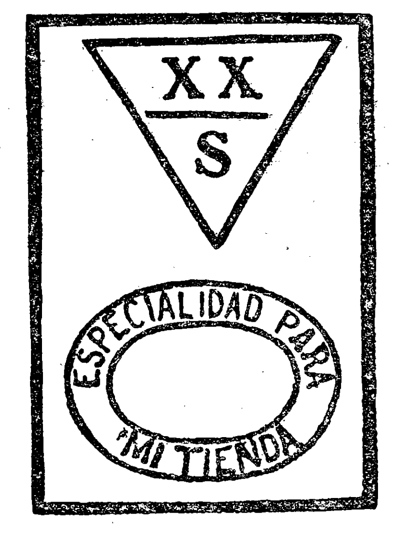
Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 85.999. — Aviso número 18.354.
v-28 julio

Acta N.° 176.209



Julio 14 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos pimenton. — Renovación de la número 86.006. — Aviso número 18.350.
v-28 julio

Acta N.° 176.215



Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 85.997. — Aviso número 18.357.
v-28 julio

Acta N.° 176.214



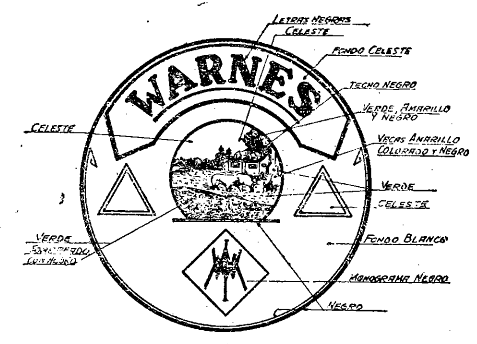
Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 18.355. — Aviso número 18.355.
v-28 julio

Acta N.° 176.216



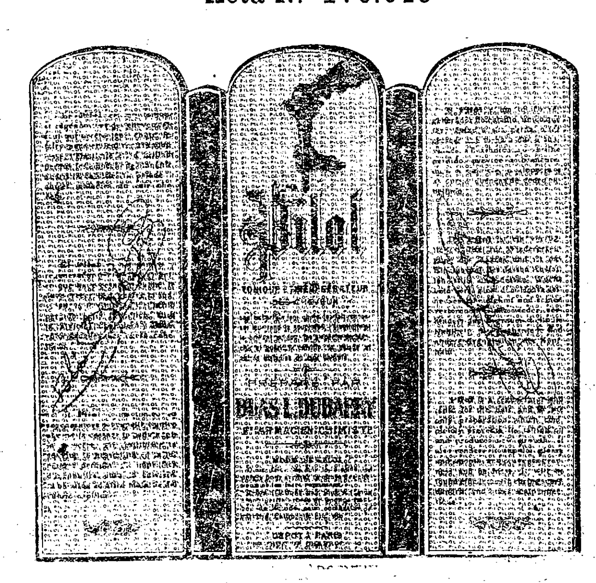
Julio 14 de 1934. — Etcheberry, Galli, & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, matelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.996. — Aviso número 18.356.
v-28 julio

Acta N.° 176.011



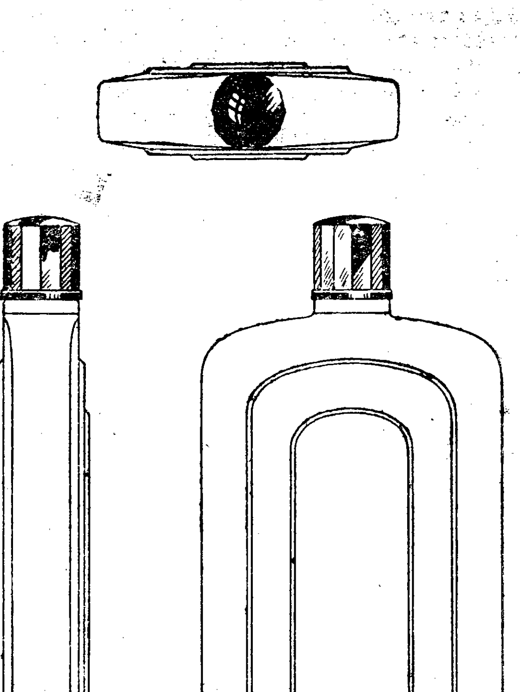
Julio 4 de 1934. — Manuel Ignacio Warnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.154.
v-28 julio

Acta N.° 176.048



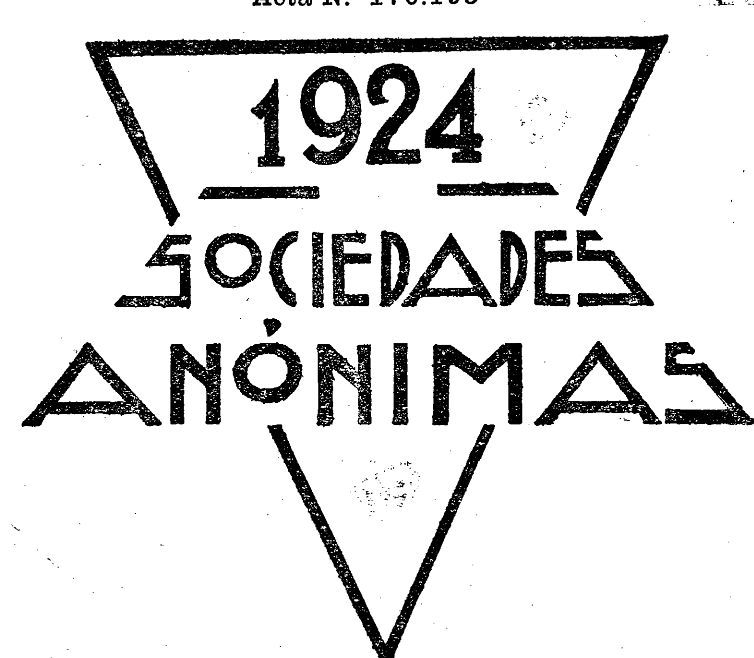
Julio 5 de 1934. — Perfumería Dubarry, S. A. — Para distinguir un producto de perfumería o tocador (un tónico y regenerador del cabello), de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.207. — Aviso N.° 18.176.
v-28 julio

Acta N.° 176.095



Julio 10 de 1934. — Parfumerie L. T. Piver, S. A. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 18.239.
v-28 julio

Acta N.° 176.111



Julio 11 de 1934. — Pedro Gallardón. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 18.215.
v-28 julio

Acta N.° 176.193

Julio 13 de 1934. — Artagnan Dorr Mansilla. — Para distinguir revistas, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.897. — Aviso N.° 18.337
v-28 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional